

PROYECTO PARA OPTAR POR EL TITULO DE INGENIERIA DE SISTEMAS

**SIFOC. SISTEMA DE INFORMACION PARA FONDOS DE EMPLEADOS Y
COOPERATIVAS**

Diego Esteban Vargas Ligarreto
John Carlos Triana Huertas

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

2008

**SIFOC. SISTEMA DE INFORMACION PARA FONDOS DE EMPLEADOS Y
COOPERATIVAS**

Diego Esteban Vargas Ligarreto
Código 80219048
John Carlos Triana Huertas
Código 80051943

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA. UNAD.
ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGIA E INGENIERIA
PROGRAMA TECNOLOGIA EN SISTEMAS**

Bogotá D.C., Octubre de 2008

“Dedicado a nuestros padres, hermanos y familiares, en especial a nuestros hijos Alejandro (John) y Camilo (Diego) que gracias a su amor y paciencia fueron base fundamental para el desarrollo de este proyecto...”

AGRADECIMIENTOS

Muchas veces para lograr metas importantes se deben hacer sacrificios, quizás dejar a un lado compartir momentos con las personas que más se ama y aprecia. Antes de todo le damos gracias a Dios, Jesús y la Virgen que gracias a ellos tuvimos las suficientes fuerzas y la suficiente sabiduría para desarrollar este proyecto, aguantar las largas noches y tener lucidez en momentos claves para hacer las cosas de la mejor forma. También agradecemos a Regulo y Marina, los padres de John, y a la mamá de Diego, Doris por el apoyo ofrecido en esas largas y tediosas jornadas para sacar esto adelante. A Johanna hermana de John, y Lorena y Valentina hermanas de Diego, por aguantar quizás los cambios de temperamento en momentos difíciles pero también por estar hay siempre de alguna forma apoyándonos y brindándonos su cariño para que todo nos saliera bien. Especial agradecimiento a Alejandro Hijo de John y Camilo Hijo de Diego quienes de alguna forma con su energía, ternura y amor, lograron darnos fuerza en cada momento ya que para cada uno de nosotros ellos, los hijos nuestros, son el motor que lleva nuestra vida a la luz y al éxito, y por esperar con paciencia cada momento en el dejábamos de estar con ellos para dedicarle tiempo a este proyecto. Al sobrino de Diego, Esteban, quien es su corta edad con su ternura sirvió como inspiración y fuerza para dar por terminado este proyecto. También agradecemos a Luis Rodríguez quien de alguna forma contribuyo brindándonos espacios en donde podíamos distraer y despejar un poco la mente de tanta presión, y los amigos Freddy y Carlos quienes nos acompañan cada 8 días incondicionalmente al estadio de fútbol a apoyar a nuestro amado Azul. A todos, muchas gracias de alguna forma cada persona coloco un granito de arena para que esto se hiciera una realidad y a los que no o nunca creyeron también ya que gracias a ellos también nos dieron fuerzas para que esto fuera un hecho.

TABLA DE CONTENIDO

ITEM	PÁGINA
INTRODUCCION	6
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
1.1 Formulación del problema	9
2. DELIMITACION DEL PROBLEMA	10
2.1 Opciones Del Sistema	10
2.2 Entradas, Procesos y Salidas	12
2.3 Aspectos no tratados en el Software	13
3. OBJETIVO GENERAL	16
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS	17
5. JUSTIFICACION	19
6. HIPOTESIS	20
6.1 Hipótesis General	20
6.2 Hipótesis de trabajo	20
7. MARCO TEORICO	21
7.1 Antecedentes	21
7.2 Marco Legal	26
7.3 Marco Conceptual	101
8. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	110
8.1 Técnico	110
8.2 Económico	110
8.3 Operacional	111
9. TIPO DE INVESTIGACION	112
10. FASE DE ANALISIS	113
10.1 Entrevista	113
11. FASE DE DISEÑO	115
11.1 Diagrama Hipo	115
11.2 Diagrama de Flujo	118
11.3 Diccionario de Flujo y Datos	120
11.4 Estructura de Datos	125
11.5 Formularios	130

11.6 Textos	131
11.7 Informes y Reportes	131
11.8 Pantallas de Procesos Específicos	132
11.9 Modelo entidad Relación (MER) y Diccionario de Datos	133
CONCLUSIONES	155
BIBLIOGRAFIA	156

INTRODUCCION

Dentro de la amplia gama de software que a diario se diseña en el mundo, ya sea por profesionales de la computación o por programadores empíricos que se entretienen creando pseudocódigos y armando programas en los diferentes lenguajes de programación, se encuentran aplicaciones, cada día, para cada cosa.

Para los que han tomado el camino de los sistemas de información y su desarrollo, uno de los más grandes sueños y compromisos, es crear software impactante y que llegue a colmar las expectativas de los usuarios dándoles solución completa a los problemas planteados por ellos, y que esta sea contundente y no haya lugar a fallos.

Después de la crisis del sector cooperativo de 1999 donde fenómenos como la falta de canales financieros adecuados que permitieran al sector aprovechar su potencial como generador de recursos, unido a fallas institucionales relacionadas con la ausencia de una supervisión adecuada, carencia en una estructura de regulación prudencial, inexistencia de un seguro de depósitos para sus ahorradores y la imposibilidad de acceso a apoyos transitorios de liquidez, llevaron a que el sector cooperativo entrara en crisis a finales de 1998. Luego de esto este sector volvió a recuperarse tomando fuerza a medida que fueron apareciendo nuevos fondos de empleados y cooperativas. Estos establecimientos tecnológicamente tienen un problema y es que carecen de software o de aplicativos, ya que son muy escasos, la mayoría opta por llevar sus procesos de forma manual y de utilizar hojas de cálculo como herramientas, pero como estos van creciendo y aumentando su número de clientes lo que hace más complejo tener un control eficaz y completo de sus estados financieros.

Un software financiero es un sistema que controla contablemente el movimiento financiero de una empresa. Este tipo de sistemas administran los ahorros, créditos y la contabilidad, y permite tener al día los balances y los estados de entradas y salidas de dinero de la entidad. También ayuda para realizar cálculos de interés tanto de los ahorros como de los créditos. En el tema de los créditos lleva un control muy puntual de las moras y los pagos que realizan los clientes.

Ahora bien, ¿Esta tipo de aplicación se podría poner a beneficio de los fondos de empleados y cooperativas ayudando en los requerimientos que surgen en cuanto al manejo de la contabilidad, cartera, estados

financieros, etc.? ¿Por qué no? ¿No sería mucho más fácil el manejo de las captaciones, los créditos y la contabilidad si se cuenta con un programa que maneje perfectamente y con exactitud estos indicadores tan importantes y den solución a los problemas que se presenten?

Se cree que si es posible crear y desarrollar este tipo de software para estas empresas, y por lo tanto es el objetivo primordial de este proyecto.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En cualquier tipo de empresas, y en especial en los fondos de empleados y cooperativas, es normal que a menudo se presenten problemas que varían de acuerdo a su grado de dificultad y en especial se presentan inconvenientes orientados hacia el manejo de la cartera y la contabilidad, y es claro que se espera que estos problemas sean solucionados lo más pronto posible y de una forma integral que permita:

- a. Comprensión total de la solución, es decir porque se aplica al problema.
- b. Minimizar errores que afecten el proceso, buscando el no volver a repetirlos o caer en ellos.
- c. Automatizar y revalidar los niveles de calidad del trabajo.

En el sector cooperativo existe una gran falta de software con calidad que logren satisfacer las necesidades y le den solución a los problemas que tienen estas entidades al llevar un control adecuado de sus finanzas y productos de ahorro y crédito que ofrecen a sus clientes.

La mayoría de estas empresas llevan su información en hojas cálculo o bases de datos hechas en Access, lo cual no genera información confiable y más cuando el nivel o número de clientes empieza a crecer, al igual que la cantidad de información, lo que conlleva a atrasos y a desconfiar de la información que se lleva por estos medios.

Por esto es que es importante contar con un software o aplicación que nos permita solucionar este tipo de problemas de forma contundente y eficaz que genere confianza en el manejo de las finanzas de estos entes, y así permitir a la empresa despreocuparse de la parte operativa en el tema de la información para dedicarse a otros campos de acción y ampliar su cobertura para obtener mayor rentabilidad.

Cabe anotar que este proyecto se plantea de forma general al sector enunciado y no se encuentra orientado a una empresa o institución en específico.

1.1. **Formulación del problema**

¿Cómo conseguir, mediante el uso de los sistemas de información, una herramienta que nos permita dar solución a los problemas sobre el manejo de la información financiera relacionada con la administración de los ahorros y créditos de los fondos de empleados y cooperativas, cuando en ocasiones se presentan problemas con el manejo de la información y desconfianza de los registros contables y financieros mas cuando estos procesos se llevan manualmente o en herramientas que no están adaptadas para este tipo de procesos?

2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El presente proyecto pretende aplicarse para desarrollar un software que nace como una idea de proveer soluciones para los entes del sector cooperativo especializados en ahorro y crédito. No se encuentra dirigido a una empresa en particular si no a un sector empresarial extenso y de gran impacto y crecimiento en el país.

Se pretende desarrollar este proyecto en el lapso de un semestre o seis meses, tiempo en el cual la aplicación debe de encontrarse implementada y generando soluciones, cumpliendo con las metas que se le han trazado. Cabe anotar que se ha empleado un tiempo similar para realizar la investigación y establecer todos los factores que implican connotación en el proyecto.

El proyecto es modular, es decir que presenta siete (7) módulos para realizar las funciones de una manera más estructurada y organizada. El aplicativo tiene los siguientes módulos:

Administración: El usuario administrador configura los usuarios que pueden manipular el sistemas y los módulos a los que tiene permisos, también ingresa y los parámetros necesarios que son utilizados en los otro módulos.

Ahorros: Administra todos los tipos de productos de captación (ya que son parametrizables) que pueden crear la empresa para ofrecer a sus clientes.

Contabilidad: Sirve para ver los movimientos contables que se generan por el modulo o automáticamente en algún proceso de ahorros, crédito, cartera o tesorería y administrar por este modulo el ingresar comprobantes contables, notas debito, crédito y adicionalmente puede reversar las notas que se generaron por este modulo mas no las que se generaron automáticamente* ya que podría descuadrar la contabilidad con respecto a ahorros, crédito, cartera o tesorería.

Trabaja con el PUC Solidario o PUC Cooperativo, ya que software esta enfocado al sector COOPERATIVO.

Tiene informes como el balance general, estado financieros, libro mayor y de balances y libro diario. También puede consultar movimientos contables por auxiliar y por tercero.

* Se aclara también en este punto que no solamente los movimientos contable que genera el sistema se hacen por este modulo, los movimientos contables también se generan de cada movimiento que se haga en ahorros, crédito, cartera o tesorería, ya que la idea es que se generen automáticamente y no haya doble proceso de generar un movimiento puede ser de ahorros, crédito, cartera o tesorería y tenga el usuario que ir a registrarlo a la contabilidad manualmente.

Crédito y Cartera: Administra las solicitudes, desembolsos y la vida crediticia que tengan los clientes con la entidad, así como permite analizar y comprobar el estado de la cartera vencida.

Tesorería: Permitirá realizar los diferentes procesos de pago de cuotas de cartera, los movimientos de los procesos de ahorros y el pago de las cuentas por pagar a proveedores.

Indicadores Financieros: Modulo de información estadística como es el vencimiento de cartera, índice de cobertura, los rendimientos activos y rendimientos patrimonio, para saber con un grado de exactitud cómo se encuentra la entidad.

Informes: Integra reportes de morosidad de cartera, clasificación y reclasificación al igual que la información a enviar a CONFECOOP en archivos planos para la facilidad de manejo.

*** En el punto siguiente 2.1 se encuentra los módulos que tiene el software y se encuentra dentro de la delimitación dicha anteriormente.**

2.1. Opciones del Sistema

2.1.1. Administración.

- 2.1.1.1 Parámetros.
 - 2.1.1.1.1 Básicos.
 - 2.1.1.1.1.1 Configuración General.
 - 2.1.1.1.1.2 Sucursales.
 - 2.1.1.1.1.3 Actividad Económica.
 - 2.1.1.1.1.4 Bancos.
 - 2.1.1.1.1.5 Cargos.
 - 2.1.1.1.1.6 Empresas.
 - 2.1.1.1.1.7 Nivel de Estudios.
 - 2.1.1.1.1.8 Profesiones.
 - 2.1.1.1.1.9 Salario Mínimo.
 - 2.1.1.1.2 Ahorros.
 - 2.1.1.1.2.1 Productos.
 - 2.1.1.1.3 Contabilidad.
 - 2.1.1.1.3.1 Parámetros Contables.
 - 2.1.1.1.3.2 Plan Único de Cuentas.
 - 2.1.1.1.4 Crédito y Cartera.
 - 2.1.1.1.4.1 Tasa DTF.
 - 2.1.1.1.4.2 Cotización UVR.
 - 2.1.1.1.4.3 Provisión General.
 - 2.1.1.1.4.4 Tipos de Crédito.
 - 2.1.1.1.4.5 Líneas de Crédito.
 - 2.1.1.1.4.6 Obligaciones Estatutarias.
- 2.1.1.2 Generación Claves.
 - 2.1.1.2.1 Clave Activación.
- 2.1.1.3 Procesos.
 - 2.1.1.3.1 Cierre Mensual.
 - 2.1.1.3.2 Backup Datos.
 - 2.1.1.3.3 Restaura Backup.
- 2.1.1.4 Usuarios.
 - 2.1.1.4.1 Usuarios y Permisos.
 - 2.1.1.4.2 Cambio de Contraseña.
- 2.1.1.5 Parámetros Especiales.

2.1.2. Ahorros.

- 2.1.2.1 Personas.
- 2.1.2.2 Creación Cuentas.
- 2.1.2.3 Traslado Cuentas.
- 2.1.2.4 Activación Cuenta.

2.1.3. Contabilidad.

- 2.1.3.1 Ingreso de Notas.
- 2.1.3.2 Consulta Auxiliar.
- 2.1.3.3 Consulta Tercero.
- 2.1.3.4 Balance General.
- 2.1.3.5 Estado Resultados.
- 2.1.3.6 Libros Oficiales.
 - 2.1.3.6.1 Libro Mayor y Balances.
 - 2.1.3.6.2 Libro Diario.

2.1.4. Crédito y Cartera.

- 2.1.4.1 Simulador de Crédito.
- 2.1.4.2 Obligaciones Estatutarias.
- 2.1.4.3 Solicitud de Crédito.
- 2.1.4.4 Confirmación Órdenes de Compra.
- 2.1.4.5 Desembolso Crédito.
- 2.1.4.6 Genera Libranza.
- 2.1.4.7 Cargar Libranza.

2.1.5. Tesorería.

- 2.1.5.1 Pago Cuotas.
- 2.1.5.2 Movimiento Ahorros.
- 2.1.5.3 Cuentas x Pagar.

2.1.6. Indicadores Financieros.

- 2.1.6.1 Vencimiento de Cartera.
- 2.1.6.2 Índice de Cobertura.
- 2.1.6.3 Rendimiento Activos.
- 2.1.6.4 Rendimiento Patrimonio.

2.1.7. Informes.

- 2.1.7.1 Administración.
 - 2.1.7.1.1 Parámetros.
- 2.1.7.2 Ahorros.
 - 2.1.7.2.1 Personas.
 - 2.1.7.2.2 Cuentas Captación.
 - 2.1.7.2.3 Movimientos.
- 2.1.7.3 Crédito y Cartera.
 - 2.1.7.3.1 Solicitudes.
 - 2.1.7.3.2 Créditos.
- 2.1.7.4 Archivos Confecoop.

2.2. Entradas, Procesos y Salidas

2.2.1. Entradas

- Parámetros del sistema como la configuración general, sucursales, actividad económica, bancos cargos, empresas, nivel de estudios, profesiones, salario mínimo, productos, plan único de cuentas, tasa DTF, cotización UVR, provisión general, tipos de crédito, líneas de crédito, obligaciones estatutarias.
- Clientes o personas.
- Cuentas de captación.
- Ingreso de notas contables (Notas Débito, Notas Crédito, Recibos de Caja, Comprobantes de Egreso, Comprobantes de Ingreso)
- Solicitudes de crédito.

2.2.2. Procesos

- Calculo de intereses productos de captación.
- Calculo de intereses para plan de pago de la cartera.
- Movimiento de Cuentas de captación.
- Calculo de interés de mora para la cartera.
- Calculo de la clasificación y morosidad de la cartera.
- Generar, carga y procesa archivo de libranza.

2.2.3. Salidas

- Informe de solicitudes de crédito.
- Plan de pago del crédito.
- Recibo de pago de cuotas de crédito.
- Clasificación y Morosidad de los créditos.
- Impresión de Notas Contables. Puede ser por impresora o por pantalla.
- Balance general, libros mayores y de balance, libro diario, estado de resultados.
- Archivos a Confecoop.

2.3. Aspectos no Tratados en el Software

- No tiene un modulo especializado de CDT o CDATs.
- No maneja evaluación de crédito mediante prescoring, scoring o manejo de puntaje.
- No tiene un modulo de caja como tal, esto aplicaría para los cajeros en donde tienen una apertura de caja, cierre de caja, arqueo de caja.
- No tiene un modulo donde contemple convenios de tarjeta debito, o la administración de la tarjeta debito.
- No tiene ninguna interfaz en web.

3. OBJETIVO GENERAL

Implementar una aplicación informática o software en empresas del sector cooperativo en donde permita almacenar, organizar y procesar la información referente a los ahorros, créditos y contabilidad, con el fin de brindar confiabilidad y reducir procesos manuales, y evitar los malos manejos de los dineros en este tipo de empresas.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar una investigación que permita determinar las causas de los problemas en el manejo de los ahorros, créditos y contabilidad, de los fondos de empleados y cooperativas, buscando la optimización de los procesos, la confiabilidad de la información y la reducción de costos.
- Determinar los requerimientos de nuestro sistema con el fin de identificar las características de la nueva aplicación, incluyendo la información que deben producir, los sistemas junto con características operacionales tales como controles de procesamiento, tiempos de respuesta y métodos de entrada y salida, para lograr mejorar la tarea del manejo de la información financiera.
- Diseñar un sistema de información que permita cumplir con los requerimientos arrojados, tras un previo análisis, y establecer los detalles de la forma en la que el sistema cumplirá con dichas necesidades, identificando los datos de entrada, los de salida y los que serán almacenados, así como los procedimientos que se seguirán para lograr el proceso de la información.
- Desarrollar un software que permita dar solución al problema planteado mostrando como los sistemas de información para computadores son la mejor opción cuando de modernizar y agilizar procesos se trata, buscando la minimización de gastos para las empresas y la ganancia de mejores procesos en menor tiempo de ejecución, siendo este orientado hacia fondos de empleados y cooperativas.
- Realizar pruebas al sistema que permita depurarlo y eliminar cualquier tipo de errores, haciéndolo una herramienta confiable y potente a la hora de buscar soluciones a los problemas que en el manejo de la información financiera se presentan.
- Implantar la nueva aplicación en los fondos de empleados y cooperativas, instalándola en los equipos de estas empresas, construyendo todos los archivos de datos necesarios para utilizarlas y brindando la asesoría y la capacitación al personal que manejara la herramienta.

- Evaluar el sistema para identificar los puntos débiles y fuertes de la aplicación a nivel de dimensiones operacionales, de impacto en la organización, de opinión de quienes la administran y del desempeño del desarrollo de esta, colocando especial atención en este punto debido a lo que puede informar la realización de esta evaluación.

5. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto se ha planteado con el fin de desarrollar una aplicación a problemas de la vida real y para demostrar como los sistemas aportan cada día más a nuestro medio y al mundo moderno.

Se pretende aquí innovar en el planteamiento de soluciones. De crear una aplicación que hoy en día es útil y muy necesaria para los fondos de empleados y cooperativas de ahorro y crédito, como lo es el concepto de software para el manejo de información financiera. Una herramienta clave en la solución de problemas, inquietudes y requerimientos de índole contable y financiero.

Para que esta herramienta empiece a generar expectativas es clave anotar que su aplicación es directa en el campo financiero y contable, y los resultados pueden llegar a ser extraordinarios ya que cuando se realiza una transacción o movimiento en los ahorros y créditos va afectando a su vez los libros contables y por ende los estados financieros.

La formulación e implementación se hace buscando la optimización de la calidad del trabajo en el área contable y financiera. Se plantea como solución a los problemas tecnológicos, que presentan estas entidades en el manejo de todo su tema financiero, la utilización de un software o aplicativo informático que no sea ajeno a los usuarios y destinatarios del sector cooperativo, que se convierta en aliado y por que no en guía para mejorar los procesos y tareas de estas empresas.

Una empresa mejorara sus procesos al poder contar con una herramienta informática que vendrá a buscar la solución a sus problemas o a los de sus trabajadores. Y esto lo hará por que no tendrá que esperar mucho para obtener esas respuestas necesarias, ya que en su misma sede o sitio de trabajo existirá un programa que con solo una palabra clave, una consulta y pulsar una tecla, puede obtener resultados pronto y satisfactorios, lo que hará que el proceso mejore día a día y los resultados se verán muy positivos y alentadores, al dejar mayores ganancias, lo cual es primordial hoy en día para cualquier empresa.

6. HIPOTESIS

6.1. HIPOTESIS GENERAL

La contabilidad es un área de mucha complejidad en el manejo financiero de las empresas, y si en cierta parte no existe una herramienta capaz de automatizar estos procesos, para los funcionarios estas tareas van a convertirse tediosas y de mucha dedicación lo que indica que no van a tener tiempo para estar en otros campos donde permita ampliar la cobertura de sus empresas y algo que ahonda más el problema es la administración manual de registros contable y financieros, si además son muy extensos.

6.2. HIPOTESIS DE TRABAJO

El crecimiento y la expansión de las empresas del sector cooperativo dependen de un excelente control y manejo de los estados financieros de esta. A medida que estas empresas se den a conocer va adquiriendo prestigio y así un incremento en el número de asociados y clientes, lo que conlleva a que estas empresas estén preparadas y tengan la capacidad de establecer un control sobre los ahorros, la cartera y la contabilidad. La implementación de una herramienta informática o software de buena calidad es una de las mejores maneras para ayudar a los contadores y auxiliares contables en su trabajo, ya que la pueden tener a la mano, llevar un estricto control y orden de los registros y hacer parte del conjunto de aplicaciones que día a día emplean en su labor.

7. MARCO TEORICO

7.1. ANTECEDENTES

Toda acción del hombre está destinada a la satisfacción de necesidades, ya sea materiales o intelectuales, está contemplada dentro del marco denominado actividad económica, por cuanto para que tal satisfacción pueda lograrse se requiere la obtención de bienes o servicios, según corresponda, los que, de no encontrarse en la naturaleza en forma espontánea y libre, deben ser producidos por una unidad económica, entidad que todos conocemos como empresa.

Básicamente, una empresa es la unidad socio-económica organizada, que coordina los recursos humanos y materiales pertinentes en el logro de un objetivo deseado. Dicho objetivo puede contemplar fines lucrativos o, por el contrario, no lucrativos, según se persiga una rentabilidad económica o social, respectivamente.

Estos recursos, debidamente organizados, dan origen a la estructura de la empresa, pudiendo ser ésta de características simples como generalmente sucede en el caso en las pequeñas y medianas empresas (PYME), o complejas en las grandes empresas, en cuyo caso tal estructura es dividida en departamentos y/o secciones, cada uno de los cuales presentan funciones muy específicas; así, por ejemplo, pueden coexistir los departamentos de Finanzas, Adquisiciones, Producción, Comercialización, Costos, Personal, Relaciones Públicas, etc.

Toda empresa, cualquiera sea su cometido, debe contar con los elementos necesarios para controlar la marcha de sus actividades y conocer, al mismo tiempo, si su gestión cumple o no con las metas propuestas.

Partiendo de la base que una empresa se compone de recursos humanos y recursos materiales y financieros, dicho control tiene que contener información cualitativa y cuantitativa. Sin embargo, aquellos hechos que son mensurables en términos económicos, es decir, cuantificables, deberán ser medidos y registrados en valores monetarios, a fin de lograr un parámetro común, utilizando para ello una técnica especial denominada CONTABILIDAD.

El objetivo de la contabilidad es informar sobre la situación económico-financiera de una entidad, en tanto que su función será registrar y procesar los hechos que componen la actividad económica en que se involucre tal entidad. Por lo tanto, el sistema de información denominado contabilidad debe ser diseñado en función de las características específicas de una empresa; en otras palabras, la contabilidad debe adaptarse a una empresa, pero nunca debe adaptarse a la empresa a una contabilidad en particular.

El Sistema Contable es un conjunto armónico de medios enmarcados en un cuerpo de doctrinas que permiten dar estructura física racional a la contabilidad, es decir, es la conjugación de los elementos materiales, sean comprobantes, registros, informes, procedimientos, métodos y tecnología, que se procesan para registrar eficientemente la información sobre las operaciones comerciales de la empresa.

En la práctica, existen tantos sistemas contables como empresas que los utilizan, dado que la contabilidad debe adaptarse a la realidad y características de la empresa en que se aplicará, y no viceversa; por lo tanto, se hace necesario clasificar los sistemas contables genéricamente, agrupándolos según características comunes.

La contabilización manual como su nombre lo indica, es aquel sistema en que el proceso de registro contable se hace manualmente en libros, tarjetas y otros medios de procesamiento. Puede presentar algunos problemas, ya sea relacionado con la anotación en los diferentes registros (mal traspaso de cantidades, cuentas, etc.), con la exactitud del cálculo numérico (trasposición de números, discalculia, error de cálculo, etc.), de la selección errónea de la cuenta.

El Sistema Mecanizado es el precursor de los modernos sistemas computacionales. En la actualidad está en total obsolescencia y absoluto desuso. Consistía en sofisticadas y enormes máquinas de contabilidad, las que mediante un procesamiento mecánico podían ejecutar diferentes tipos de registro.

Por último, el Sistema Computacional es el más moderno y útil sistema aplicado por un cada vez más amplio número de empresas, que lo adoptan en la medida que sus condiciones económicas lo permiten. El procesamiento contable se realiza mediante un ordenador electrónico o computador. Dado que un computador es un instrumento electrónico que puede realizar miles de operaciones aritméticas y lógicas en segundos, y que, al mismo tiempo, combinado con otros elementos (hardware) para recibir o leer, almacenar e imprimir cifras numéricas y

datos, constituye un sistema de procesamiento de datos, resulta el sistema contable más ventajoso, práctico y confiable.

Qué es una cooperativa?

La Ley 79 del 1988, ley marco del cooperativismo en Colombia, nos trae en su artículo 4º la siguiente definición:

“Una cooperativa es una empresa sin ánimo de lucro, en la cual, los trabajadores o los usuarios según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general”

Las cooperativas forman parte del sector económico denominado “De Economía Solidaria”, concepto introducido de manera definitiva a partir de la vigencia de la Ley 454 de 1998. El artículo 2º de esta ley nos enseña que Economía Solidaria es **un sistema socioeconómico, cultural y ambiental que lo conforman fuerzas sociales que se organizan de manera asociativa, y que éstas organizaciones se identifican por practicar la autogestión, la solidaridad y la democracia.**

En este orden de ideas, podemos concluir que a la Economía Solidaria pertenecen, principalmente, los fondos de empleados, las asociaciones mutuales, las pre-cooperativas y obviamente las cooperativas.

Comúnmente se cree que una empresa de Economía Solidaria por ser sin ánimo de lucro, no debe reflejar resultados favorables en su ejercicio contable. Esto no es cierto. La ausencia de ánimo de lucro se refiere al hecho de que, al contrario de las empresas con ánimo de lucro, en una empresa de Economía Solidaria no existe la distribución de utilidades entre los asociados y esto porque los excedentes del ejercicio contable tienen una destinación establecida por la ley.

Poe consiguiente, las entidades de Economía Solidaria aunque son sin ánimo de lucro, deben ser manejadas y administradas como se hace con una empresa.

Principios y Fines

El cooperativismo fundamenta su actuar en principios llamados “universales” porque se dirigen a las cooperativas de todo el mundo.

Estos principios fueron registrados, ampliados y elevados a categoría legal a través de la Ley 454 de 1998, artículo 4°.

De dicha normativa se desprende:

1. El lugar del hombre: primacía del hombre sobre los medios de producción,
2. La actitud del hombre: solidaridad, cooperación y ayuda mutua,
3. La administración: democrática, participativa, autogestionaria y abierta.
4. La vinculación: voluntaria, responsable y abierta.
5. La propiedad sobre los medios de producción: asociativa y solidaria
6. Participación económica de los asociados: justa y equitativa
7. Educación: permanente, oportuna y progresiva
8. Manejo interno: con autonomía, autodeterminación y autogobierno
9. Actitud con la comunidad: de servicio, integración y promoción de la cultura ecológica.

En lo que respecta a los fines, nos enseña que son el desarrollo integral del ser humano, la búsqueda del desarrollo y la paz de los pueblos, el ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa, proyecto, programas para el desarrollo económico y social y, por último, garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, etc.

Clases de cooperativas

Las cooperativas son de tres clases: multiactivas, integrales y especializadas.

Las multiactivas, como bien lo indica su nombre, pueden atender varias actividades a través de secciones, divisiones o departamentos, pero concurren en un sola entidad jurídica, es decir, son solo una persona jurídica.

Las integrales son aquellas que cuando desarrollan su objeto social pueden realizar varias actividades, como las multiactivas, pero éstas actividades son conexas entre sí. (Un ejemplo clásico de este tipo de cooperativas es la Cooperativa Lechera de Antioquia "Colanta" que en desarrollo de su objeto social tiene a su cargo todo el procedimiento de la industria láctea, desde el ordeño hasta la entrega al público de una buena gama de productos).

Las especializadas son cooperativas que también como lo indica el nombre, se dedican a una sola actividad. Un ejemplo particular es las cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

Por otra parte, las cooperativas de trabajo asociado, llamadas "C.T.A." son un ejemplo general de cooperativas especializadas ya que a través del sistema de trabajo asociado desarrollan una sola actividad conforme al objeto social que se hayan propuesto.

7.2. MARCO LEGAL

Del reglamento de las cooperativas y el PUC Solidario:

TITULO SEPTIMO ENTIDADES COOPERATIVAS CAPITULO PRIMERO

1. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LOS ENTES COOPERATIVOS.

La regulación aplicable a las entidades cooperativas vigiladas por esta Superintendencia, será el establecido en el numeral 2º, Capítulo Sexto, Título Primero de la presente Circular.

No obstante la observancia del régimen general en materia de publicidad, para los entes cooperativos se entienden prácticas prohibidas adicionales a las contempladas en el mencionado régimen, las que se señalan a continuación:

- a).** El rótulo publicitario que señala la circunstancia de encontrarse bajo la órbita de competencia de esta Entidad, no debe ser usado dando a entender que tal vigilancia supone una seguridad total sobre la solvencia y solidez de la cooperativa, máxime si se tiene en cuenta la no existencia de un seguro de depósitos para estas entidades, y que estos factores están reflejados en los estados financieros.
- b).** Están prohibidas las marcas, las leyendas o propaganda comercial que no correspondan a la realidad o que induzcan o puedan inducir a error respecto de la naturaleza, el origen, los componentes, los usos, la forma de empleo, las características, las propiedades, la calidad e idoneidad o la calidad de los bienes o servicios ofrecidos.

CAPITULO SEGUNDO

1. CONVERSION DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EN COOPERATIVAS FINANCIERAS.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 454 de 1998 las cooperativas de ahorro y crédito, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria se encuentran obligadas a solicitar a esta Superintendencia la autorización para convertirse en cooperativas financieras, cuando durante dos (2) meses consecutivos la proporción del total de captaciones, respecto a sus pasivos alcance o supere el cincuenta y uno por ciento (51%).

1.1 Procedimiento

La mencionada conversión se adelantará bajo el procedimiento establecido para los establecimientos de crédito por los artículos 66 y 71 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y por el numeral 2º del Capítulo Primero del Título Primero de la presente Circular, salvo lo relativo a los documentos a que se refiere el numeral 2.5 del citado Capítulo.

1.2 Documentos Anexos a la Petición de Conversión en Cooperativa Financiera

Corresponderá al representante legal de la cooperativa formular la respectiva petición, acompañada de los documentos que a continuación se indican:

- a).** Documento donde se acredite experiencia no menor de tres (3) años en el ejercicio de la actividad financiera.
- b).** Certificado del Revisor fiscal donde se acredite el monto de aportes sociales mínimos requeridos por el artículo 42 de la Ley 454 de 1998, el cual no puede ser inferior a mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000.00). Esta suma se ajustará anual y acumulativamente a partir de 1999, mediante la aplicación de la variación del índice de precios al consumidor, total ponderado, que calcula el DANE.
- c).** Copia de la autorización para ejercer las operaciones propias de las cooperativas de ahorro y crédito, expedida por la autoridad competente, en los términos del artículo 41 de la Ley 454 de 1998.

- d).** Copia del acta de la reunión de la asamblea general de asociados en la cual conste la aprobación dada a la conversión y a los nuevos estatutos.
- e).** Nombre y documento de identidad de los asociados, directores, gerentes, representante(s) legal(es), miembros del consejo de administración y de la junta de vigilancia, y del revisor fiscal. Si alguno es una persona jurídica deberá identificarse con el NIT, adjuntando un certificado actualizado sobre su existencia y representación legal, una copia de los estatutos vigentes, acreditando además que conforme a su objeto cuenta con capacidad jurídica para tener tal inversión. Cuando se trate de una institución sometida al control de la Superintendencia Bancaria bastará su mención.
- f).** Los asociados que directa o indirectamente, por conducto de sus cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o tratándose de personas jurídicas por intermedio de su matriz o de sus subordinas o de las subordinadas de éstas, posean más del 4% del capital de la cooperativa, deberán remitir la documentación contemplada en el Título Primero, Capítulo Primero, numeral 1.2, literales c), d) y e) de esta Circular.
- g).** Hojas de vida de las personas que detenten cualquiera de estas calidades: representante legal, miembro del consejo de administración, miembro de junta de vigilancia y revisor fiscal, así como la de los asociados que directa o indirectamente tengan más del 4% del capital de la cooperativa utilizando para el efecto los formatos diseñados por la Superintendencia Bancaria. Además resulta indispensable remitir toda aquella información que permita establecer el carácter, idoneidad y situación patrimonial de estas personas, para lo cual la Superintendencia Bancaria podrá pedir en cada caso toda la información que considere necesaria.
- h).** Estados financieros a seis dígitos P.U.C. para el Sistema Financiero, con corte por lo menos al último cierre de ejercicio, en relación con la presentación de la solicitud de que trata este Capítulo, junto con el anexo del Consolidado de Cartera.
- i).** Cálculo de la relación de solvencia de acuerdo con las normas vigentes para las cooperativas financieras, establecido a la fecha de los estados financieros de que trata el numeral anterior.

j). Presentación de un proyecto de plan de ajuste, el cual podrá ser acogido por esta entidad, documento que deberá contemplar por lo menos los siguientes aspectos:

- Descripción pormenorizada de las medidas que la cooperativa habrá de adoptar en cuanto a garantizar una adecuada gestión del riesgo crediticio, particularmente demostrar un adecuado proceso de calificación de cartera según el Capítulo Segundo de la Circular 100 de noviembre de 1995, expedida por la Superintendencia Bancaria.
- Un Plan de adecuación de provisiones y demás requerimientos de la Resolución No. 2258 del 29 de octubre de 1998.
- Análisis de la viabilidad financiera de la entidad que determine las necesidades futuras de liquidez, la eficiencia de la red bancaria, su soporte tecnológico y el monto de las inversiones que le permitan un desempeño competitivo a la entidad, entre otros aspectos. Lo anterior debe estar acompañado de las respectivas proyecciones financieras por lo menos a tres (3) años, dentro de las cuales se deberá incluir la proyección sobre la relación de solvencia, teniendo en cuenta la incidencia del programa de adecuación a que se refiere el numeral 2.3 del Capítulo Primero, Título Primero de esta Circular.

1.3 No Autorización de la Conversión

En caso de que esta Entidad no autorice la conversión, la cooperativa se deberá ajustar a la relación de que trata el numeral 1º del presente Capítulo, en los términos que fije la Superintendencia de la Economía Solidaria o quien haga sus veces.

2. ESPECIALIZACION DE LAS COOPERATIVAS MULTIACTIVAS O INTEGRALES CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EN COOPERATIVAS FINANCIERAS.

De acuerdo con el artículo 44 de la Ley 454 de 1998 las cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, están obligadas a especializarse para el ejercicio de la actividad financiera cuando durante más de dos (2) meses consecutivos, el monto total del patrimonio de la cooperativa multiplicado por la proporción que represente el total de depósitos de asociados respecto del total de activos de la entidad, arroje un monto igual o superior a mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000.00) de aportes sociales. Esta suma se

ajustará anual y acumulativamente a partir de 1999, mediante la aplicación de la variación del índice de precios al consumidor, total ponderado, que calcula el DANE.

2.1 Término

Una vez presentada la causal de que trata el numeral anterior, la respectiva cooperativa tiene un plazo de un (1) mes para presentar ante la Superintendencia Bancaria, un plan de ajuste para el cumplimiento de los requisitos necesarios para constituirse como cooperativa financiera.

2.2 Alternativas para la Especialización

Las cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito para especializarse pueden optar por una de las tres (3) alternativas que señala el artículo 45 de la Ley 454 de 1998, cuales son escisión, transferencia y creación de una o varias instituciones auxiliares del cooperativismo, para lo cual deberán observar la normatividad que regula la alternativa seleccionada.

2.3 Plazo para el Cumplimiento del Plan de Ajuste

La Superintendencia Bancaria establecerá en cada caso el término de duración del plan de ajuste, el cual no podrá ser superior a doce (12) meses; el citado plan deberá contener el proceso de especialización y la respectiva constitución de la nueva cooperativa financiera.

2.4 Documentos Anexos a la Petición de Especialización en Cooperativa Financiera

Corresponderá al representante legal de la cooperativa formular la respectiva petición, acompañada de los documentos citados en el numeral 1.2 del presente Capítulo y adicionalmente los que se indican a continuación:

- a).** Copia del acta de asamblea donde se decidió por una de las alternativas previstas en el numeral 2.2 de este Capítulo, con el objetivo de especializar la actividad financiera de la cooperativa.
- b).** Una descripción y valoración de las actividades distintas a la financiera que desarrolla la respectiva cooperativa.
- c).** **Una explicación detallada de las acciones o medidas que se adoptarán para garantizar que la nueva cooperativa financiera,**

resultante de la especialización, no mantendrá ninguna operación que genere multiactividad.

2.5 Requisitos Que Debe Cumplir la Nueva Cooperativa Financiera Producto de la Especialización

Para la constitución de una nueva entidad cooperativa financiera producto de la especialización, se deberán cumplir todos los requisitos legales propios de la alternativa escogida para especializarse; así mismo deberán respetarse los requisitos existentes para la nueva clase de institución financiera.

En todo caso será obligatorio para la constitución de la cooperativa financiera resultante de la especialización, agotar el trámite contemplado en el artículo 53 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con lo dispuesto en el Título Primero, Capítulo Primero, numeral 1º de esta Circular, por tratarse de la constitución de un nuevo establecimiento de crédito, sujeto al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia Bancaria.

2.6 No Autorización de la Especialización

En caso de que esta Entidad no autorice la especialización en cualquiera de sus alternativas o la constitución del nuevo establecimiento de crédito, la cooperativa se deberá ajustar a al límite de captaciones fijado en el artículo 44 de la Ley 454 de 1998, en los términos que fije la Superintendencia de la Economía Solidaria.

3. COOPERATIVAS EXCEPTUADAS DE CONVERTIRSE O ESPECIALIZARSE

Las cooperativas de ahorro y crédito y las multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito que estén integradas por asociados que se encuentren o hayan estado vinculados laboralmente a una misma entidad pública o privada, no están obligadas a convertirse o especializarse en cooperativas financieras.

TÍTULO TERCERO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR REAL

CAPÍTULO PRIMERO

Entidades solidarias pertenecientes al Sector Real y constitución.

1. Entidades solidarias pertenecientes al Sector Real.

Dentro de las organizaciones supervisadas del Sector Real se encuentran las entidades del sector solidario que no están sujetas a las normas sobre actividad financiera del cooperativismo contenidas en la Ley 454 de 1998. A este grupo pertenecen, entre otras, las cooperativas de crédito (o de aporte y crédito), los fondos de empleados y las asociaciones mutuales.

Estas dos últimas entidades citadas aunque están expresamente autorizadas por el legislador para captar ahorros de sus asociados, para su posterior colocación entre aquellos, su inversión o aprovechamiento, continúan rigiéndose por su normatividad especial (Decreto 1480 de 1989 para las asociaciones mutuales y Decreto 1481 de 1989 para fondos de empleados) sin estar sujetos a los requisitos, montos mínimos y demás exigencias que en forma exclusiva, para la actividad financiera del cooperativismo, dispuso el legislador en la Ley 454 de 1998.

Las anteriores entidades solidarias del Sector Real se encuentran especialmente, bajo la supervisión de la Delegatura para las Organizaciones de Economía Solidaria con Actividad Real de la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con el Decreto 1401 de 1999.

2. Constitución.

Para la obtención de su personalidad jurídica, las entidades supervisadas del sector real se constituyen por escritura pública o por acta de asamblea de constitución (artículo 14 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995).

2.1. Cooperativas de usuarios o servicios, fondos de empleados, asociaciones mutuales, organismos de segundo y tercer grados y precooperativas.

2.1.1. Asamblea de constitución.

a. De conformidad con el artículo 14 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 58 de la Ley 454 de 1998, la constitución de estas entidades del sector real se hará en asamblea de constitución, en la cual serán aprobados los estatutos y nombrados en propiedad los órganos de administración y vigilancia.

b. El consejo de administración, junta directiva u órgano equivalente de estas entidades, allí designado, nombrará el representante legal de la entidad del sector real, quien será responsable de tramitar la obtención de la personalidad jurídica.

c. El acta de la asamblea de constitución será firmada por todos los asociados fundadores, anotando su documento de identificación legal y el valor de los aportes iniciales.

d. El número mínimo de fundadores será de:

1) Veinte (20) para las cooperativas, salvo las excepciones consagradas en normas especiales.

Las cooperativas de trabajo asociado y las cooperativas agropecuarias, agroindustriales, piscícolas y mineras pueden constituirse con un número mínimo de diez (10) asociados.

2) Diez (10) para los fondos de empleados.

3) Veinticinco (25) para las asociaciones mutuales.

4) Cinco (5) para las administraciones públicas cooperativas.

5) Cinco (5) para las precooperativas.

6) Diez (10) para los organismos de segundo grado de carácter nacional.

7) Cinco (5) para los organismos de segundo grado de carácter regional.

8) Doce (12) para los organismos cooperativos de tercer grado

9) Dos o más para las instituciones auxiliares de la economía solidaria que tengan la naturaleza de asociaciones o corporaciones civiles.

10) Uno o más para las instituciones de la economía solidaria que tengan la naturaleza de fundaciones.

Si la institución auxiliar de la economía solidaria se constituye como fundación, no tendría asociados sino fundador(es), y sería un patrimonio con destinación específica.

11) Uno para las instituciones auxiliares de la economía solidaria creadas directamente por algún organismo del sector solidario.

2.1.2. Registro. Se obtiene la personalidad jurídica mediante el registro en la cámara de comercio del domicilio principal. A dicha cámara se deben presentar los siguientes documentos:

a. Escritura pública o documento privado reconocido que contenga la constitución de la entidad, con la información requerida en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995.

b. Constancia suscrita por el representante legal de la entidad solidaria donde manifieste haberse dado acatamiento a las normas especiales legales y reglamentarias que regulan a la entidad constituida.

c. Llenar un formulario único empresarial y un formulario adicional para fines tributarios.

Es preciso aclarar, que si bien éstos son los documentos mínimos exigidos, las cámaras de comercio pueden requerir otros.

2.1.3. Control de legalidad posterior ante la Supersolidaria.

Una vez registrados ante la cámara de comercio los documentos de constitución, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al registro, las entidades del sector real deberán enviar la documentación requerida, en un solo ejemplar original, a la Superintendencia de la Economía Solidaria, para su correspondiente control de legalidad.

El control de legalidad de las entidades clasificadas en el tercer nivel de supervisión será selectivo de acuerdo con el artículo 6º del Decreto 2159 de 1999.

2.1.3.1. Documentos requeridos para efectuar el estudio de legalidad de la constitución de cooperativas del sector real, esto es, las que no ejercen actividad financiera.

Para efectuar el estudio de legalidad de la constitución de cooperativas del sector real, los representantes legales deben allegar a esta Superintendencia los siguientes documentos:

- a) Oficio dirigido al Superintendente de la Economía Solidaria remitiendo los documentos requeridos para el estudio de legalidad de la constitución, suscrito por el representante legal, con indicación del documento de identificación, lugar de expedición y dirección de la entidad constituida.
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
- c) Copia del acta de la asamblea de constitución suscrita por todos los asociados fundadores, con anotación de sus nombres, documento de identificación, lugar de expedición y domicilio. Cuando dicha acta se haya elevado a escritura pública, se allegará copia de la misma.
- d) Estatutos aprobados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, firmados por el presidente y secretario de la asamblea, con indicación de la fecha de constitución.
- e) Constancia del pago de los aportes sociales mínimos no reducibles, expedida por el representante legal de la cooperativa y, en todo caso, de no menos del 25% de los aportes suscritos.
- f) Certificación expedida por el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, DANSOCIAL o de las entidades autorizadas para el efecto, acreditando la educación solidaria por parte de los fundadores, con una intensidad no inferior a 20 horas.

2.1.3.2. Documentos requeridos para efectuar el estudio de control de legalidad de la constitución de fondos de empleados.

Para efectuar el estudio de legalidad de la constitución de fondos de empleados, los representantes legales deben allegar a esta Superintendencia los siguientes documentos:

- a) Oficio dirigido al Superintendente de la Economía Solidaria, remitiendo los documentos requeridos para el estudio de legalidad de la constitución, suscrito por el representante legal, con indicación del documento de identificación, lugar de expedición y dirección de la entidad constituida.

b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

c) Copia del acta de la asamblea de constitución suscrita por todos los asociados fundadores, con anotación de sus nombres, documento de identificación, lugar de expedición y domicilio. Cuando dicha acta se haya elevado a escritura pública, se allegará copia de la misma.

d) Estatutos aprobados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, firmados por el presidente y secretario de la asamblea con indicación de la fecha de constitución.

e) Constancia de pago de los aportes sociales mínimos no reducibles, expedida por el representante legal y, en todo caso, de no menos del 25% de los aportes suscritos.

f) Certificado de existencia y representación legal de la (s) entidad (es) en la (s) cual (es) laboran los asociados que constituyen el fondo de empleados.

g) Constancia sobre la vinculación laboral de los fundadores, expedida por la respectiva(s) entidad(es).

h) Certificación expedida por el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria DANSOCIAL o de las entidades autorizadas para el efecto, acreditando la educación solidaria por parte de los fundadores, con una intensidad no inferior a 20 horas.

2.1.3.3. Documentos requeridos para efectuar el estudio de control de legalidad de la constitución de asociaciones mutuales.

Para efectuar el estudio de legalidad de la constitución de asociaciones mutuales, los representantes legales deben allegar a esta Superintendencia los siguientes documentos:

a) Oficio dirigido al Superintendente de la Economía Solidaria remitiendo los documentos requeridos para el estudio de legalidad de la constitución, suscrito por el representante legal, con indicación del documento de identificación, lugar de expedición y dirección de la entidad constituida.

b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

c) Copia del acta de la asamblea de constitución suscrita por todos los asociados fundadores, con anotación de sus nombres, documento de identificación, lugar de expedición y domicilio. Cuando dicha acta se haya elevado a escritura pública, se allegará copia de la misma.

d) Estatutos aprobados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, firmados por el presidente y secretario de la asamblea con indicación de la fecha de constitución.

e) Certificación expedida por el Departamento Administrativo de la Economía Solidaria DANSOCIAL o de las entidades autorizadas para el efecto, acreditando la educación solidaria por parte de los fundadores con una intensidad no inferior a 10 horas.

f) Constancia de pago de las contribuciones económicas establecidas por la asociación mutual.

2.1.3.4. Documentos requeridos para efectuar el estudio de control de legalidad de la constitución de precooperativas y para autorizar la prórroga de la duración de estas entidades.

1. Para efectuar el estudio de legalidad de la constitución de precooperativas, los representantes legales deben allegar a esta Superintendencia los siguientes documentos:

a. Oficio dirigido al Superintendente de la Economía Solidaria remitiendo los documentos requeridos para el estudio de legalidad de la constitución, suscrito por el representante legal, con indicación del documento de identificación, lugar de expedición y dirección de la entidad constituida.

b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

- c. Copia del acta de la asamblea de constitución suscrita por todos los asociados fundadores, con anotación de sus nombres, documento de identificación, lugar de expedición y domicilio. Cuando dicha acta se haya elevado a escritura pública, se allegará copia de la misma.
- d. Estatutos aprobados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, firmados por el presidente y secretario de la asamblea con indicación de la fecha de constitución.
- e. Constancia de pago de los aportes sociales mínimos no reducibles, expedida por el representante legal y, en todo caso, de no menos del 25% de los aportes suscritos.
- f. Certificación expedida por el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria DANSOCIAL o de las entidades autorizadas para el efecto, acreditando la educación solidaria por parte de los fundadores, con una intensidad no inferior a 20 horas.
- g. Constancia de compromiso de la entidad promotora, salvo cuando la constitución de la precooperativa corresponda a programas de promoción y fomento adelantados por el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria DANSOCIAL.

2. Para efectos de solicitar la autorización para la prórroga de la duración de las precooperativas se deberán allegar, en un sólo ejemplar original, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de autorización para prorrogar el período de la precooperativa, dirigida al Superintendente de la Economía Solidaria, suscrita por el representante legal, con indicación del documento de identificación, lugar de expedición y dirección para notificaciones.
- b) Copia del acta de la junta de asociados debidamente aprobada, acompañada de los documentos que soportan en legal forma la convocatoria, el quórum y la decisión de prórroga.
- c) Explicación de los motivos que justifican la no conversión en el término de los cinco (5) años, suscrita por el representante legal y dirigida a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- d) Certificados de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la entidad competente de la entidad.

e) Concepto de la entidad promotora.

f) Copia de los estados financieros de los últimos tres años, certificados y/o dictaminados.

La Superintendencia de la Economía Solidaria podrá solicitar, según considere pertinente, otros documentos para efectuar el estudio.

2.1.3.5. Documentos requeridos para efectuar el estudio de control de legalidad de la constitución de instituciones auxiliares del cooperativismo.

Para efectuar el estudio de legalidad de la constitución de instituciones auxiliares del cooperativismo, los representantes legales deben allegar a esta Superintendencia los siguientes documentos:

a) Oficio dirigido al Superintendente de la Economía Solidaria remitiendo los documentos requeridos para el estudio de legalidad de la constitución, suscrito por el representante legal, con indicación del documento de identificación, lugar de expedición y dirección de la entidad constituida.

b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la institución auxiliar o autoridad competente en los casos especiales señalados en la ley.

c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de las entidades que se agrupan para formar la institución auxiliar o del organismo que directamente la crea.

d) Acta mediante la cual se aprueba la constitución de la institución auxiliar.

e) Estatutos aprobados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, firmados por el presidente y secretario de la asamblea, con indicación de la fecha de constitución, o por el fundador u organismo que la crea directamente.

f) Certificado del patrimonio inicial de la institución auxiliar expedido por el representante legal.

2.1.3.6. Documentos requeridos para efectuar el estudio de legalidad de la constitución de organismos de segundo y tercer grados.

Para efectuar el estudio de legalidad de la constitución de organismos de segundo y tercer grados, los representantes legales, deben allegar a esta Superintendencia los siguientes documentos:

- a) Oficio dirigido al Superintendente de la Economía Solidaria remitiendo los documentos requeridos para el estudio de legalidad de la constitución del organismo de segundo o tercer grado, suscrito por el representante legal, con indicación del documento de identificación, lugar de expedición y dirección de la entidad constituida.
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
- c) Actas de asambleas de asociados y/o consejo de administración y junta directiva, según lo establecido en la norma estatutaria, en la que conste la autorización expresa al representante legal para firmar el acta de constitución, pagar la cuota de admisión y el aporte social.
- d) Certificado de existencia y representación legal de cada una de las entidades asociadas.
- e) Constancia de pago de los aportes sociales mínimos no reducibles, expedida por el representante legal y, en todo caso, de no menos del 25% de los aportes suscritos.
- f) Estatutos aprobados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, firmados por el presidente y secretario de la asamblea, con indicación de la fecha de constitución.
- g) Copia del acta de la asamblea de constitución suscrita por todos los asociados fundadores, con anotación de sus nombres, documento de identificación, lugar de expedición y domicilio. Cuando dicha acta se haya elevado a escritura pública, se allegará copia de la misma.

2.1.3.7. Documentos requeridos para el estudio de legalidad de la constitución de empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas.

Para efectuar el estudio de legalidad de la constitución de empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas los representantes legales deben llegar a esta Superintendencia los siguientes documentos:

- a) Oficio dirigido al Superintendente de la Economía Solidaria, remitiendo los documentos requeridos para el estudio de legalidad de la constitución, suscrito por el representante legal, con indicación del documento de identificación, lugar de expedición y dirección de la entidad constituida.
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
- c) Acta de la asamblea de constitución, suscrita por los representantes legales de cada una de las entidades fundadoras.
- d) Estatutos aprobados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, firmados por el presidente y secretario de la asamblea con indicación de la fecha de constitución.
- e) Ley, ordenanza o acuerdo, mediante el cual se otorgó la iniciativa para la creación de la administración pública cooperativa.
- f) Constancia de autorización para suscribir el acta de constitución expedida por las entidades fundadoras, y certificados de existencia y representación legal de dichas entidades, en los casos pertinentes.
- g) Constancia de pago de los aportes sociales mínimos no reducibles expedida por el representante legal y, en todo caso, de no menos del 25% de los aportes suscritos.
- i) Certificación expedida por el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria DANSOCIAL o de las entidades autorizadas para el efecto, acreditando la educación solidaria por parte de los fundadores, con una intensidad no inferior a 20 horas.

2.1.3.8. Documentos requeridos para efectuar el control de legalidad de la conversión de precooperativas en cooperativas.

Es preciso tener en cuenta que para efectos de la conversión de precooperativa a cooperativa no es necesaria la autorización previa y expresa de la Supersolidaria, simplemente se debe realizar una reforma de estatutos y una vez registrada en la cámara de comercio deben enviar la documentación respectiva a esta entidad para el control de legalidad.

Para efectuar el estudio de legalidad de conversión de las precooperativas en cooperativas, los representantes legales deben llegar a esta Superintendencia los siguientes documentos:

a) Oficio dirigido al Superintendente de la Economía Solidaria, remitiendo los documentos requeridos para el estudio de legalidad de la conversión, suscrita por el representante legal, con indicación del documento de identificación, lugar de expedición y dirección de la cooperativa.

b) Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio.

c) Copia del acta del órgano que convocó a asamblea, con indicación de los nombres de los directivos asistentes en la que se acordó lugar, fecha y hora de la misma, acompañada del mecanismo utilizado para realizar la convocatoria (publicación, aviso u otro).

d) Indicación de la fecha y forma de publicación de la relación de asociados inhábiles y constancia de que la lista fue verificada por la el órgano de vigilancia correspondiente.

e) Acta de la junta de asociados debidamente aprobada, firmada por el presidente y secretario de la misma en la cual debe constar:

1) Que la decisión de conversión fue tomada por un mínimo equivalente a las 2/3 partes de los asociados hábiles presentes.

2) Aprobación de los nuevos estatutos.

3) Elección de los órganos de administración y vigilancia.

4) Aprobación de los estados financieros del ejercicio correspondiente.

5) Estatutos debidamente aprobados, firmados por el presidente y secretario de la junta de asociados.

6) Copia de los estados financieros certificados y/o dictaminados, correspondientes a los últimos tres años o al tiempo de su existencia.

2.1.3.9 Cancelación del registro.

En caso de advertir que la información presentada para su inscripción no se ajusta a las normas legales y estatutarias, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenará la cancelación de la inscripción en el correspondiente registro del documento de constitución de la entidad sometida a su control, inspección y vigilancia. La cancelación de la inscripción del documento de constitución conlleva la pérdida de la

personalidad jurídica, y a ella se procederá siempre que el defecto no sea subsanable, o cuando siéndolo ha transcurrido el plazo prudencial otorgado para su corrección.

Si después de registrados los documentos de constitución, se advierte que alguno(s) de los documentos presentados es (son) falso (s), se procederá a la cancelación del registro de las personas y/o documentos vinculados con el mismo.

2.2. Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado.

2.2.1. El trámite a realizar para la legalización de las cooperativas o precooperativas de trabajo asociado será el siguiente: Una vez constituida la cooperativa o precooperativa por escritura pública o documento privado, deberá registrarse ante la cámara de comercio respectiva; luego tramitará ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el registro de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones, de previsión y seguridad social. Surtido dicho registro el representante legal de la cooperativa o precooperativa de trabajo asociado está obligado a remitir la documentación señalada en el subnumeral 2.1.3.1. del presente Título a esta Superintendencia para su control de legalidad, dentro de los diez (10) días siguientes al correspondiente registro.

2.2.2. El desarrollo del objeto social de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado estará sujeto a la aprobación de los regímenes respectivos, por lo tanto, no podrá darse inicio a la ejecución del acuerdo cooperativo de trabajo asociado, siendo los miembros de los órganos de administración, vigilancia y control de la entidad, responsables por la omisión de dicho registro.

2.2.3. Las juntas de vigilancia y el revisor fiscal, si lo hubiere, deberán verificar el envío, para control de legalidad de los documentos, dentro del término antes señalado y serán responsables por la omisión de este procedimiento.

2.3. Empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas.

2.3.1. De conformidad con el Decreto 1482 de 1989 estas empresas sólo se pueden crear por iniciativa de la Nación, los departamentos y los municipios o distritos municipales, mediante leyes, ordenanzas o acuerdos.

2.3.2. Para la obtención de su personalidad jurídica, se constituyen por escritura pública o documento privado (artículo 40 del Decreto 2150 de 1995).

2.3.3. De conformidad con el artículo 3º del Decreto 1482 de 1989, la constitución de toda administración pública cooperativa se hará en asamblea de constitución, en la cual serán aprobados los estatutos y nombrados en propiedad los órganos de administración y vigilancia.

2.3.4. El consejo de administración allí designado, nombrará el representante legal de la entidad, quien será el responsable de tramitar la obtención de la personalidad jurídica.

2.3.5. El acta de la asamblea de constitución será firmada por todos los representantes legales de las entidades asociadas fundadoras, o sus delegados, indicando la denominación de tales entidades, la ley, ordenanza o acuerdo mediante el cual se otorgó la iniciativa para la creación de la administración pública cooperativa, la autorización conferida a las entidades privadas sin ánimo de lucro para la suscripción del acta de constitución, el documento de identificación legal de los representantes, y el valor de los aportes iniciales.

2.3.6. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que hagan parte de la administración pública cooperativa, deben aportar a esta entidad el certificado de existencia y representación legal vigente.

2.3.7. Estas administraciones obtienen su personalidad jurídica mediante el registro en la cámara de comercio del domicilio principal. A dicha cámara se deben presentar los documentos señalados en el subnumeral 2.1.2. de este Título.

2.3.8. Para efectuar el control de legalidad de la constitución de empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas los representantes legales deben allegar a esta Superintendencia los documentos señalados en el subnumeral 2.1.3.7 del presente Título.

2.4. Instituciones auxiliares de la economía solidaria.

2. 4.1. Para estas instituciones el número mínimo de asociados fundadores depende de la naturaleza de las entidades que la crean, tal como se señaló en el literal d), subnumeral 2.1.1, del Capítulo Primero del Título Tercero de la presente circular.

2. 4.2. Para las instituciones auxiliares de la economía solidaria resulta aplicable lo previsto en la primera parte de este Título, en cuanto a

documento de constitución, asamblea de constitución y registro (obtención de la personalidad jurídica).

2.4.3. Sólo si se trata de instituciones auxiliares de naturaleza cooperativa o solidaria, se requerirían para el control de legalidad posterior ante esta Superintendencia los documentos de constitución señalados en el subnumeral 2.1.3.5. del presente Título. En los demás casos, esto es, cuando su naturaleza jurídica sea asociación o fundación, deberá cumplirse con los documentos y requisitos previstos en la legislación civil.

CAPITULO SEGUNDO

Control de legalidad de los nombramientos de los órganos de administración, y de control y vigilancia.

1. Para efectuar el correspondiente control de legalidad de los nombramientos de órganos de administración, y de control y vigilancia de las entidades del sector real deberán allegar los siguientes documentos:

1.1. Extracto del acta de constitución de la entidad o de la asamblea general, o extracto del acta de la reunión del consejo de administración o del órgano que haga sus veces, según el caso, en donde se efectuaron los nombramientos. Cuando la asamblea es de delegados debe acompañarse del acta de escrutinio.

1.2. En el caso de los nombramientos de revisor fiscal y su suplente, deberán adjuntar además:

a) Fotocopia de la tarjeta profesional de contador público y certificado vigente de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.

b) Certificación expedida por el órgano de administración, a través de la cual se acredite que el revisor fiscal y su suplente no tienen la calidad de asociados de la entidad.

c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, cuando el servicio de revisoría fiscal se preste por personas jurídicas.

d) Certificado de antecedentes judiciales o de policía y disciplinarios expedidos por las autoridades competentes.

Esta documentación deberá ser remitida a esta Superintendencia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al registro en la cámara de comercio, para el correspondiente control de legalidad

1.3. El acta de escrutinio debe ser elaborada por el comité escrutador en donde se ubiquen las mesas de votación para la elección de delegados. Esta debe contener el número de asociados que votaron, el número de votos válidos, la relación detallada de por quién se votó, así como del número de votos en blanco, de votos anulados y del total de votos depositados. El acta se suscribirá el mismo día en que se llevó a cabo la elección, y deberá estar firmada por el comité.

1.4. Cuando la elección se realice en lugares y/o fechas diferentes, el comité escrutador designado para cada mesa deberá efectuar el escrutinio una vez finalizada la jornada y elaborará el acta correspondiente, la cual deberá ser remitida al comité central de escrutinios, conformado previamente para tal fin, en sobre cerrado y sellado, anexando todos los sufragios depositados. Copia de dicha acta deberá remitirse a la junta de vigilancia y al revisor fiscal, si lo hubiere.

1.5. El comité central de escrutinios o quien haga sus veces, una vez concluido todo el proceso electoral consolidará la información contenida en cada una de las actas remitidas y procederá a declarar la elección de los delegados.

1.6. Las impugnaciones a los escrutinios serán presentadas al momento mismo de realizarse dicho procedimiento y serán resueltas por el comité central de escrutinios o quien haga sus veces.

1.7. Los órganos de administración, control y vigilancia, así como el revisor fiscal, si lo hubiere, serán responsables del cumplimiento de este procedimiento electoral, so pena de las sanciones establecidas en la Ley 454 de 1998.

2. La Superintendencia de la Economía Solidaria podrá en cualquier momento verificar la información suministrada, solicitando, cuando lo estime pertinente, documentos adicionales o efectuando visitas de inspección y revisión.

Si de los documentos presentados se concluye que la información suministrada por el peticionario es incompleta, el funcionario competente requerirá por escrito los documentos necesarios con toda

la precisión y por una sola vez, si no se obtiene respuesta en el término de dos (2) meses, se entenderá que el peticionario ha desistido de la solicitud y se procederá a archivar el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

3. La Superintendencia de la Economía Solidaria ordenará, en cualquier momento, la cancelación del registro del documento de constitución de una entidad sometida a su control, inspección o vigilancia, o la inscripción que se haya efectuado de los nombramientos de los órganos de administración, vigilancia, representantes legales y revisores fiscales, en caso de advertir que la información presentada para su inscripción no se ajusta a la realidad o a las normas legales o estatutarias.

4. Las entidades de la economía solidaria, en cumplimiento de lo señalado por el artículo 7 de la Ley 454 de 1998, deberán consagrar en sus estatutos rigurosos requisitos para el acceso a los órganos de administración y vigilancia, estableciendo criterios que tengan en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética, antecedentes disciplinarios, penales y crediticios y la destreza de quienes ejercen la representatividad.

5. Cuando las entidades vigiladas dispongan la terminación de las relaciones laborales con sus funcionarios por virtud de irregularidades cometidas en su gestión, o a causa de comportamientos que riñen con el debido manejo de los recursos de la entidad, deberán informarlo a esta Superintendencia en forma inmediata, con el propósito de ser tomados en cuenta en el control de legalidad de los nombramientos y para informar sobre las calidades morales y profesionales de esas personas que sean objeto de nombramiento en otras entidades.

CAPÍTULO TERCERO

Exoneración de revisor fiscal.

Las entidades del sector real sometidas a la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria, podrán eximirse de la obligación de elegir revisor fiscal y su suplente, si cumplen con los dos requisitos siguientes:

1. Que a diciembre 31 del año inmediatamente anterior tengan un total de activos iguales o inferiores a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes de esa fecha y

2. Que no estén arrojando pérdidas.

Cuando dichas entidades decidan no elegir revisor fiscal y su suplente, los estados financieros deberán estar certificados por el representante legal y el contador público.

El requisito señalado en el numeral 2., no se tendrá en cuenta para aquellas entidades que a diciembre 31 del año inmediatamente anterior tengan menos de dos (2) años de constituidas.

Las mencionadas entidades que cumplan con los anteriores requisitos, podrán eximirse de la obligación de elegir revisor fiscal (principal y suplente) sin la autorización de la Supersolidaria.

CAPÍTULO CUARTO

Registro de los actos y documentos de las organizaciones cooperativas que desarrollan la actividad de educación y de las instituciones auxiliares de la economía solidaria que apoyan dicha actividad.

1. Las organizaciones cooperativas con actividad de educación y las instituciones auxiliares de la economía solidaria que apoyan dicha actividad, registrarán ante la Superintendencia de la Economía Solidaria los siguientes actos y documentos: constitución, estatutos, reformas estatutarias, nombramientos de órganos de administración, control y vigilancia, fusiones, incorporaciones, escisiones, transformaciones, disoluciones y liquidaciones, así como los libros que más adelante se señalan.

1.1. Cuando se trate de fusiones, incorporaciones, escisiones y transformaciones, se deberá obtener la previa autorización por parte de la Supersolidaria.

Para el efecto, el compromiso de acuerdo previsto en el artículo 173 del Código de Comercio, debe ser publicado en forma previa a la asamblea donde se va a someter a aprobación la fusión, incorporación, escisión o la transformación, para conocimiento de los asociados.

1.2. Las cooperativas multiactivas e integrales con actividad de educación que consagren en sus estatutos la actividad de ahorro y crédito entre sus asociados, deberán además, dar cumplimiento a lo

establecido en el subnumeral 3.3, numeral 3., Capítulo Tercero del Título Segundo de la presente circular, con el objeto de demostrar que cuentan con tal autorización, requisito indispensable para proceder al estudio pertinente de registro.

2. Las organizaciones cooperativas con actividad de educación y las instituciones auxiliares de la economía solidaria que apoyan dicha actividad que actualmente gozan de su personalidad jurídica y cuyos cuerpos directivos fueron registrados oportunamente, diligenciarán para la inscripción en el registro, el formato de información que para el efecto suministrará la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual debe suscribirse por el representante legal y el revisor fiscal.

Si las organizaciones cooperativas a que se refiere este numeral han consagrado en sus estatutos la actividad de ahorro y crédito, deberán dar cumplimiento, además, a lo dispuesto en los subnumerales 3.1, 3.2 y 3.3, numeral 3., Capítulo Tercero del Título Segundo de la presente circular.

3. Para la inscripción en el registro sobre constitución, las organizaciones cooperativas con actividad de educación y las instituciones auxiliares de la economía solidaria que apoyen dicha actividad allegarán los siguientes documentos:

a) Solicitud de inscripción suscrita por el representante legal, para lo cual se utilizará el formato que expida esta Superintendencia.

b) Acta de asamblea de constitución.

c) Texto completo de estatutos.

d) Constancia del pago de los aportes sociales mínimos no reducibles expedida por el representante legal, y en todo caso, de no menos del 25 % de los aportes suscritos.

e) Certificación de acreditación sobre educación solidaria expedida por el Departamento Administrativo de la Economía Solidaria "DANSOCIAL", o de las entidades autorizadas para el efecto.

f) Certificación del revisor fiscal donde conste que los elegidos cumplen los requisitos señalados en los estatutos, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 7 de la Ley 454 de 1998.

Las fundaciones y corporaciones de naturaleza no cooperativa, que realicen actividades orientadas al apoyo de la actividad de educación y pretendan obtener el reconocimiento como instituciones auxiliares de

la economía solidaria, deberán allegar únicamente los documentos señalados en los numerales a), c) y e) del presente numeral.

4. Para la inscripción en el registro de reformas estatutarias, las organizaciones cooperativas y las instituciones auxiliares de la economía solidaria que apoyen la actividad de educación de que trata el presente Capítulo, allegarán los siguientes documentos:

a) Solicitud de inscripción suscrita por el representante legal, para lo cual se utilizará el formato que expida esta Superintendencia.

b) Copia del acta del consejo de administración con indicación de los nombres de los directivos asistentes en la que se acuerda convocar a la asamblea, fijando fecha, hora y lugar de celebración.

c) Copia del acta de convocatoria (aviso, oficio, memorando, según indiquen los estatutos) con fecha de publicación.

d) Constancia expedida por la junta de vigilancia sobre la publicación de la lista de asociados inhábiles y su verificación. De no existir inhabilidad se debe hacer anotación en tal sentido.

e) Copia del acta de asamblea general firmada por el presidente y secretario debidamente aprobada por la asamblea o por la comisión o comité que aquella haya designado para el efecto.

f) Cuando la asamblea se realice por delegados debe enviarse el acta de escrutinio de elección de éstos.

g) Cuadro comparativo que contenga los artículos reformados y los nuevos aprobados.

h) Estatutos reformados en original, firmados por quienes presidieron la asamblea, incluyendo fecha de aprobación.

4.1. Las instituciones auxiliares de la economía solidaria que apoyan la actividad de educación y no tengan naturaleza cooperativa, deberán allegar únicamente los documentos señalados en los literales a), g) y h) del presente numeral.

5. Para la inscripción en el registro de los integrantes de los órganos de administración, y de control y vigilancia, las organizaciones cooperativas con actividad de educación y las instituciones auxiliares de la Economía Solidaria que apoyen tal actividad, allegarán los siguientes documentos:

a) Solicitud de inscripción suscrita por el representante legal, para lo cual se utilizará el formato que expida esta Superintendencia.

b) Formulario de información debidamente diligenciado.

c) Documentos señalados en los literales b), c) y d) del numeral 4 del presente capítulo, cuando se trate de elección de miembros de consejo de administración, junta de vigilancia y revisor fiscal.

d) Copia del acta de asamblea general ordinaria o extraordinaria de asociados o acta de reunión de consejo de administración, según el caso, donde se efectúen los nombramientos.

e) Para la inscripción en el registro del revisor fiscal principal y suplente se adjuntarán además:

1. Certificación de antecedentes expedido por la junta central de contadores.

2. Certificación expedida por el presidente del consejo de administración donde conste que el revisor fiscal principal y suplente, no tienen la calidad de asociados de la organización.

3. Cuando se designe como revisor fiscal a una persona jurídica se adjuntará el registro de la cámara de comercio y el nombre y matrícula del contador público que desempeñará tal función en nombre de la entidad, así como su suplente.

4. Copia de la tarjeta profesional.

f) Certificación del revisor fiscal donde conste que los elegidos cumplen los requisitos señalados en los estatutos, de conformidad con el parágrafo del artículo 7 de la Ley 454 de 1998.

Cuando la organización cooperativa con actividad de educación consagre en sus estatutos actividad de ahorro y crédito, los elegidos, a través del representante legal, efectuarán los trámites de posesión ante la Superintendencia de la Economía Solidaria como requisito previo para el estudio de la inscripción en el registro.

Las fundaciones y corporaciones que no tengan naturaleza cooperativa y que hayan sido reconocidas como instituciones auxiliares para apoyar la actividad de educación, informarán a la Superintendencia a través

del representante legal sobre los elegidos, adjuntando los documentos que soporten los respectivos nombramientos.

6. Las organizaciones cooperativas con actividad de educación y las instituciones auxiliares de la economía solidaria que apoyen dicha actividad, presentarán ante la Superintendencia de la Economía Solidaria los siguientes libros para registro: Libro mayor, libro de actas de asamblea, consejo de administración y junta de vigilancia.

Para efectos de la inscripción en el registro de los libros se allegarán los siguientes documentos:

a) Solicitud firmada por el representante legal peticionando la inscripción de los libros, la cual indicará además lo siguiente:

1) Nombre completo de la organización solidaria, sigla y NIT.

2) Destino del libro.

3) Número de hojas útiles del libro.

b) Los libros de formas continuas, hojas removibles o series continuas de tarjetas, los cuales deben contener un código que los identifique.

El código es un distintivo de máximo cinco caracteres, conformados por letras o números, o números y letras escogido por la organización cooperativa. Este distintivo debe colocarse en cada una de las hojas útiles de los libros junto con la numeración consecutiva. No puede usarse como código la misma destinación o nombre de los libros.

Los libros deben presentarse en blanco, numerados, codificados y rotulados. El rótulo debe indicar el nombre de la organización, sigla, NIT, destino de libro, dirección de la organización, número telefónico, fax y correo electrónico.

Cuando se haya terminado un libro y se vaya a registrar uno nuevo, debe presentarse certificación del revisor fiscal sobre la terminación del mismo. De igual manera se procederá en caso de pérdida o que falten pocas hojas útiles por utilizar.

7. Las entidades que no estén obligadas a tener revisor fiscal, allegarán los documentos que requieren firma del revisor fiscal, certificados por el representante legal y el contador público de la entidad.

8. La Superintendencia de la Economía Solidaria, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada, solicitando cuando sea del caso documentos adicionales o efectuando visitas de verificación.

Si de los documentos presentados se concluye que la información suministrada por el peticionario es incompleta, se le requerirá conforme lo establece el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo. Si no se obtiene respuesta en un término máximo de dos meses se entenderá que se ha desistido de la petición, tal como lo establece el artículo 13 del citado código.

9. Las notificaciones de los actos de inscripción en el registro se surtirán de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.

10. Contra los actos administrativos relacionados con el registro procederán los recursos contemplados en el Código Contencioso Administrativo.

CAPÍTULO QUINTO

Normatividad aplicable a la contratación celebrada por las administraciones públicas cooperativas.

1. Los contratos o convenios interadministrativos con administraciones públicas cooperativas.

La Ley 80 de 1993 consagra que son principios de la contratación estatal la economía, transparencia e imparcialidad. En cuanto al principio de transparencia, la misma ley le otorga una manifestación muy concreta, consistente en la obligación de selección objetiva de quienes van a ser contratistas de la administración pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 12 de 2002 y en el decreto 2170 de 2002, los contratos celebrados por las entidades públicas con las administraciones públicas cooperativas, deberán sujetarse a lo dispuesto en la ley 80 de 1993.

En el punto cuarto de la Directiva Presidencial 12 de 2002, referente a la "Lucha contra la Corrupción en la Contratación Estatal", se dispone que las entidades públicas "*no podrán celebrar contratos con cooperativas y asociaciones conformadas por entidades territoriales, a menos que se*

motive y demuestre la conveniencia técnica, económica y jurídica para su realización. Para su contratación se requerirá que se invite a todas las entidades con esa misma naturaleza jurídica, que tengan capacidad e interés de ejecutar el contrato”.

Por su parte, el artículo 14 del decreto 2170 de 2002 establece: “(...) Las entidades a que se refiere el presente artículo -cooperativas y asociaciones conformadas por entidades territoriales- deberán inscribirse en el RUP, en relación con los contratos a que se refiere el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y sólo podrán celebrar contratos respecto de los cuales posean la debida y comprobada experiencia, solidez financiera, capacidad técnica, administrativa y jurídica que les permita ejecutar directamente y sin la necesidad de ningún tercero el correspondiente contrato.”

En este sentido se ha pronunciado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado mediante concepto del 26 de Julio de 1996: “(...) a las administraciones públicas cooperativas se les aplica el régimen de las entidades estatales; cualquier consideración sobre la realización de actividades industriales o comerciales tanto de las cooperativas como de los posibles contratistas, carece de relevancia, y no genera efecto alguno sobre la sujeción al estatuto general de contratación de la administración pública” (Magistrado Ponente: Luis Camilo Osorio Isaza).

De otra parte, el artículo 14 del decreto 2170 de 2002 preceptúa:

“De los contratos interadministrativos de cooperativas y asociaciones conformadas por entidades territoriales. De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2º de la ley 80 de 1993, los contratos que se celebren en desarrollo de los convenios interadministrativos estarán sujetos a dicha ley.

“La selección de estas entidades se hará conforme a las siguientes reglas:

“1. Cuando el objeto pueda desarrollarse por varias de estas entidades, la entidad demandante del bien, obra o servicio, invitará a presentar ofertas a todas aquellas que puedan ejecutar el contrato.

“2. Cuando el objeto del contrato solamente puede ser desarrollado por una entidad, el mismo se celebrará sin necesidad de adelantar proceso de selección alguno, circunstancia que deberá ser certificada por la Superintendencia de la Economía Solidaria o quien haga sus veces en caso de cooperativas o por el Ministerio del Interior en el caso de las asociaciones de entidades territoriales”.

De acuerdo con la normatividad aplicable, la constitución y funcionamiento de las administraciones públicas cooperativas no se puede convertir en un mecanismo exceptivo de la aplicación del principio de selección objetiva propio del estatuto contractual de la administración pública nacional. Este último, contenido en la Ley 80 de 1993, deroga en lo relacionado con el régimen contractual aplicable, al Decreto 1482 de 1989.

Resulta improcedente cualquier interpretación de normas legales o reglamentarias, que pretenda desconocer la vigencia de dichos principios, y la conducta o práctica que de ella se derive, implicaría la pretermisión de obligaciones propias de los servidores públicos y la consiguiente imposición de sanciones de distinta naturaleza.

Como consecuencia de lo anterior, la celebración del contrato de entidades estatales con administraciones públicas cooperativas debe sustentarse en consideraciones relacionadas con los criterios objetivos de valoración en asuntos técnicos, económicos, financieros jurídicos y, en general, en los contenidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia o invitaciones respectivas.

En tal virtud, las modificaciones estatutarias de las administraciones públicas cooperativas no tendrán relevancia alguna si con ellas se busca cumplir con requisitos de experiencia o capacidad técnica o financiera contenidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia o invitaciones de alguna entidad pública descentralizada territorialmente o por servicios.

2. Ejecución del objeto contractual.

La ejecución del objeto de un contrato celebrado con una administración pública cooperativa debe realizarse directamente por la mencionada persona jurídica, ya que así lo prevé en forma expresa la Directiva Presidencial No. 12 de 2002, que en su aparte pertinente, dispone:

“Sin excepción, en el caso de convenios interadministrativos con cooperativas y asociaciones conformadas por entidades territoriales, las entidades contratantes deberán verificar que éstas desarrollen directamente el objeto contractual”.

El ordenamiento jurídico ha prohibido cualquier práctica que pretenda confiar total o parcialmente la responsabilidad de la ejecución del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual entre la nación o la entidad territorial o por servicios y administración pública cooperativa.

3. Naturaleza cooperativa de las administraciones públicas cooperativas.

La normatividad aplicable al sector solidario en Colombia (leyes 79 de 1988 y 454 de 1998), dispone que la realización del objeto social por parte de las respectivas entidades, debe beneficiar preferencialmente a sus asociados.

En este sentido, esta Superintendencia se permite reiterar que el desarrollo del objeto social de las administraciones públicas cooperativas debe beneficiar preferencialmente a las entidades públicas que participaron en su creación y/o a las que se asociaron con posterioridad. Por lo tanto, la contratación de la administración pública cooperativa deberá realizarse preferencialmente -y no excepcionalmente-, con las entidades mencionadas.

4. Protección de los recursos públicos.

De acuerdo con la interpretación sistemática del ordenamiento jurídico aplicable a las administraciones públicas cooperativas, que ha sido acogida por el Consejo de Estado y la Procuraduría General de la Nación, la naturaleza de estas entidades es "pública".

También son públicos los recursos que integran el patrimonio de las administraciones públicas cooperativas y los provenientes de contratos o convenios interadministrativos celebrados con entidades estatales.

En consecuencia, tanto la realización de contratos de corretaje con cargo a dichos recursos, como el pago de comisiones al representante legal, a los miembros de la administración y a los empleados de la entidad, resulta ajena a la doble naturaleza -pública y cooperativa- de estas entidades y de los recursos mencionados.

5. Certificación.

La Superintendencia de la Economía Solidaria iniciará el trámite de la expedición de la certificación de que trata el artículo 14º del Decreto 2170 de 2002, previa la solicitud de la entidad territorial interesada.

Lo anterior teniendo en cuenta que es la entidad contratante la llamada por el ordenamiento a iniciar a las diligencias precontractuales respectivas y a asegurar el cumplimiento a las condiciones de selección objetiva a que hubiere lugar.

6. Sujetos disciplinables.

De acuerdo con la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), son sujetos disciplinables “los gerentes de cooperativas (...) que se creen y organicen por el Estado o con su participación mayoritaria” (artículo 25, inciso 3°).

7. Aplicación del numeral 8°, artículo 24 de la Ley 80 de 1993

Entre las múltiples manifestaciones del principio de transparencia de la contratación estatal, el numeral 8° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto Contractual de la Administración Pública), dispone:

“8o. Las autoridades no actuarán con desviación o abuso de poder y ejercerán sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. Igualmente, les será prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el presente estatuto”.

PUC Solidario

Las entidades cooperativas tienen definido su propio PUC, a continuación se relaciona las cuentas que tiene el PUC para estas entidades:

Código	Nombre
1	A C T I V O S
11	DISPONIBLE
1105	CAJA
110505	CAJA GENERAL
110510	CAJA MENOR
1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES
111005	BANCOS COMERCIALES
111010	BANCOS COOPERATIVOS
111015	ENTIDADES SECTOR SOLIDARIO
111020	ENTIDADES DEL EXTERIOR
111025	OTRAS ENTIDADES
1115	FONDOS ESPECIFICOS
111505	FONDOS ESPECIALES
111510	FONDOS DE CAMBIO
1120	FONDO DE LIQUIDEZ
112005	DEPOSITO DE AHORRO A LA VISTA
112010	OTROS
1130	REMESAS EN TRANSITO
113005	REMESAS DEL PAÍS
113010	REMESAS OTRO PAÍS
12	INVERSIONES
1201	COMPROMISOS DE REVENTA DE INVERSIONES
120105	BANCOS
120110	CORPORACIONES FINANCIERAS
120115	COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

120116	SOCIEDADES FIDUCIARIAS
120117	SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS
120120	OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS
120125	BANCO DE LA REPÚBLICA
120130	TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN
120135	ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
120140	RESIDENTES DEL EXTERIOR
120145	COOPERATIVAS
120150	FONDOS DE EMPLEADOS
120195	OTRAS
1202	COMPROMISOS DE REVENTA DE CARTERA
120205	BANCOS
120210	CORPORACIONES FINANCIERAS
120220	COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
120225	OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS
120230	BANCO DE LA REPÚBLICA
120235	TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN
120240	ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
120245	RESIDENTES DEL EXTERIOR
120250	COOPERATIVAS
120255	FONDOS DE EMPLEADOS
120295	OTRAS
1203	FONDO DE LIQUIDEZ
120305	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS, ACEPTADOS O GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTEND
120310	CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO
120320	FONDOS FIDUCIARIOS
120325	FONDOS DE VALORES
120330	PATRIMONIO AUTONOMO
1204	INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS DE DEUDA
120401	TITULOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA EMITIDOS O GARANTIZADOS POR LA NACION
120402	TITULOS DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA EMITIDOS O GARANTIZADOS POR LA NACION
120403	OTROS TITULOS DE DEUDA PÚBLICA
120404	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR EL FOGAFIN
120405	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR EL FOGACOOP
120406	TITULOS EMITIDOS POR EL BANCO DE LA REPUBLICA
120407	BONOS HIPOTECARIOS
120408	TITULOS HIPOTECARIOS
120409	TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION DE CARTERA HIPOTECARIA
120410	TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION DE SUBYACENTES DISTINTOS DE
120411	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS, ACEPTADOS O GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDE
120414	TITULOS EMITIDOS POR ENTIDADES NO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (INCLUIDOS LOS BONOS OB
120415	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR GOBIERNOS EXTRANJEROS
120416	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR BANCOS CENTRALES EXTRANJEROS
120417	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS, GARANTIZADOS O ACEPTADOS POR BANCOS DEL EXTERIOR
120418	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
120442	TITULOS EMITIDOS POR RESIDENTES EN EL EXTERIOR
120495	OTROS TITULOS
1206	INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS
120601	ACCIONES CON ALTA LIQUIDEZ BURSATIL
120602	ACCIONES CON MEDIA LIQUIDEZ BURSATIL
120605	PARTICIPACIONES EN FONDOS COMUNES ORDINARIOS
120606	PARTICIPACIONES EN FONDOS COMUNES ESPECIALES
120607	PARTICIPACIONES EN FONDOS DE VALORES
120608	TITULOS PARTICIPATIVOS DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION
120609	TITULOS MIXTOS DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION
120610	PARTICIPACIONES EN FONDOS MUTUOS DE INVERSION INTERNACIONALES QUE INVIERTAN EXCLUSIVAMENTE EN TITULO
120611	PARTICIPACIONES EN FONDOS INDICE

120612	PARTICIPACION EN FONDOS MUTUOS DE INVERSION INTERNACIONALES QUE INVIRTAN EXCLUSIVAMENTE EN RENTA VA
120613	PARTICIPACION EN FONDOS DE INVERSION
120614	PARTICIPACION EN FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
1208	INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO
120801	TITULOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA EMITIDOS O GARANTIZADOS POR LA NACION
120802	TITULOS DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA EMITIDOS O GARANTIZADOS POR LA NACION
120803	OTROS TITULOS DE DEUDA PÚBLICA
120804	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR EL FOGAFIN
120805	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR EL FOGACOOP
120806	TITULOS EMITIDOS POR EL BANCO DE LA REPUBLICA
120807	BONOS HIPOTECARIOS
120808	TITULOS HIPOTECARIOS
120809	TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION DE CARTERA HIPOTECARIA
120810	TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION DE SUBYACENTES DISTINTOS DE
120811	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS, ACEPTADOS O GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTEENDE
120814	TITULOS EMITIDOS POR ENTIDADES NO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (INCLUIDOS LOS BONOS OB
120815	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR GOBIERNOS EXTRANJEROS
120816	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR BANCOS CENTRALES EXTRANJEROS
120817	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS, GARANTIZADOS O ACEPTADOS POR BANCOS DEL EXTERIOR
120818	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
120842	TITULOS EMITIDOS POR RESIDENTES EN EL EXTERIOR
120895	OTROS TITULOS
1213	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS DE DEUDA
121301	TITULOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA EMITIDOS O GARANTIZADOS POR LA NACION
121302	TITULOS DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA EMITIDOS O GARANTIZADOS POR LA NACION
121303	OTROS TITULOS DE DEUDA PÚBLICA
121304	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR EL FOGAFIN
121305	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR EL FOGACOOP
121306	TITULOS EMITIDOS POR EL BANCO DE LA REPUBLICA
121307	BONOS HIPOTECARIOS
121308	TITULOS HIPOTECARIOS
121309	TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION DE CARTERA HIPOTECARIA
121310	TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION DE SUBYACENTES DISTINTOS DE
121311	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS, ACEPTADOS O GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTEENDE
121314	TITULOS EMITIDOS POR ENTIDADES NO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (INCLUIDOS LOS BONOS OB
121315	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR GOBIERNOS EXTRANJEROS
121316	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR BANCOS CENTRALES EXTRANJEROS
121317	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS, GARANTIZADOS O ACEPTADOS POR BANCOS DEL EXTERIOR
121318	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
121342	TITULOS EMITIDOS POR RESIDENTES EN EL EXTERIOR
121395	OTROS TITULOS
1216	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS PARTICIPATIVOS
121601	ACCIONES CON ALTA LIQUIDEZ BURSATIL
121602	ACCIONES CON MEDIA LIQUIDEZ BURSATIL
121604	ACCIONES CON BAJA Y MÍNIMA LIQUIDEZ BURSATIL O SIN COTIZACION EN BOLSA
121608	TITULOS PARTICIPATIVOS DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION
121609	TITULOS MIXTOS DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION
121695	OTROS TITULOS
1231	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS DE DEUDA
123101	TITULOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA EMITIDOS O GARANTIZADOS POR LA NACION
123102	TITULOS DE DEUDA PUBLICA EXTERNA EMITIDOS O GARANTIZADOS POR LA NACION
123103	OTROS TITULOS DE DEUDA PUBLICA
123104	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR EL FOGAFIN
123105	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR EL FOGACOOP
123106	TITULOS EMITIDOS POR EL BANCO DE LA REPUBLICA

123107	BONOS HIPOTECARIOS
123108	TITULOS HIPOTECARIOS
123109	TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION DE CARTERA HIPOTECARIA
123110	TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION DE SUBYACENTES DISTINTOS DE
123111	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS, ACEPTADOS O GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDE
123114	TITULOS EMITIDOS POR ENTIDADES NO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA
123115	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR GOBIERNOS EXTRANJEROS
123116	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR BANCOS CENTRALES EXTRANJEROS
123117	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS, GARANTIZADOS O ACEPTADOS POR BANCOS DEL EXTERIOR
123118	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
123142	TITULOS EMITIDOS POR RESIDENTES EN EL EXTERIOR
123195	OTROS TITULOS
1232	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS
123201	ACCIONES CON ALTA LIQUIDEZ BURSATIL
123202	ACCIONES CON MEDIA LIQUIDEZ BURSATIL
123208	TITULOS PARTICIPATIVOS DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION
123209	TITULOS MIXTOS DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION
1235	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS DE DEUDA
123501	TITULOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA EMITIDOS O GARANTIZADOS POR LA NACION
123502	TITULOS DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA EMITIDOS O GARANTIZADOS POR LA NACION
123503	OTROS TITULOS DE DEUDA PÚBLICA
123504	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR EL FOGAFIN
123505	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR EL FOGACOOP
123506	TITULOS EMITIDOS POR EL BANCO DE LA REPUBLICA
123507	BONOS HIPOTECARIOS
123508	TITULOS HIPOTECARIOS
123509	TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION DE CARTERA HIPOTECARIA
123510	TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION DE SUBYACENTES DISTINTOS DE
123511	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS, ACEPTADOS O GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDE
123514	TITULOS EMITIDOS POR ENTIDADES NO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (INCLUIDOS LOS BONOS OB
123515	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR GOBIERNOS EXTRANJEROS
123516	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR BANCOS CENTRALES EXTRANJEROS
123517	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS, GARANTIZADOS O ACEPTADOS POR BANCOS DEL EXTERIOR
123518	TITULOS EMITIDOS, AVALADOS O GARANTIZADOS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
123542	TITULOS EMITIDOS POR RESIDENTES EN EL EXTERIOR
123595	OTROS TITULOS
1236	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS PARTICIPATIVOS
123601	ACCIONES CON ALTA LIQUIDEZ BURSATIL
123602	ACCIONES CON MEDIA LIQUIDEZ BURSATIL
123604	ACCIONES CON BAJA Y MÍNIMA LIQUIDEZ BURSATIL O SIN COTIZACION EN BOLSA
123695	OTROS
1286	PROVISION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS DE DEUDA
128605	LARGO PLAZO BB+, BB, BB-
128610	LARGO PLAZO B+, B, B-
128615	LARGO PLAZO CCC
128620	LARGO PLAZO DD, EE
128625	CORTO PLAZO 3
128630	CORTO PLAZO 4
128635	CORTO PLAZO 5, 6
128640	CATEGORIA B – RIESGO ACEPTABLE, SUPERIOR AL NORMAL
128645	CATEGORIA C – RIESGO APRECIABLE
128650	CATEGORIA D – RIESGO SIGNIFICATIVO
128655	CATEGORIA E – INCOBRABLE
128695	OTRAS PROVISIONES
1287	PROVISION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS
128740	CATEGORIA B – RIESGO ACEPTABLE, SUPERIOR AL NORMAL

128745	CATEGORIA C – RIESGO APRECIABLE
128750	CATEGORIA D – RIESGO SIGNIFICATIVO
128755	CATEGORIA E – INCOBRABLE
128795	OTRAS PROVISIONES
1288	PROVISION DE INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO
128805	LARGO PLAZO BB+, BB, BB-
128810	LARGO PLAZO B+, B, B-
128815	LARGO PLAZO CCC
128820	LARGO PLAZO DD, EE
128825	CORTO PLAZO 3
128830	CORTO PLAZO 4
128835	CORTO PLAZO 5, 6
128840	CATEGORIA B – RIESGO ACEPTABLE, SUPERIOR AL NORMAL
128845	CATEGORIA C – RIESGO APRECIABLE
128850	CATEGORIA D – RIESGO SIGNIFICATIVO
128855	CATEGORIA E – INCOBRABLE
128895	OTRAS PROVISIONES
1289	PROVISION DE INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS DE DEUDA
128905	LARGO PLAZO BB+, BB, BB-
128910	LARGO PLAZO B+, B, B-
128915	LARGO PLAZO CCC
128920	LARGO PLAZO DD, EE
128925	CORTO PLAZO 3
128930	CORTO PLAZO 4
128935	CORTO PLAZO 5, 6
128940	CATEGORIA B – RIESGO ACEPTABLE, SUPERIOR AL NORMAL
128945	CATEGORIA C – RIESGO APRECIABLE
128950	CATEGORIA D – RIESGO SIGNIFICATIVO
128955	CATEGORIA E – INCOBRABLE
128995	OTRAS PROVISIONES
1291	PROVISION DE INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS PARTICIPATIVOS
129105	LARGO PLAZO BB+, BB, BB-
129110	LARGO PLAZO B+, B, B-
129115	LARGO PLAZO CCC
129120	LARGO PLAZO DD, EE
129140	CATEGORIA B – RIESGO ACEPTABLE, SUPERIOR AL NORMAL
129145	CATEGORIA C – RIESGO APRECIABLE
129150	CATEGORIA D – RIESGO SIGNIFICATIVO
129155	CATEGORIA E – INCOBRABLE
129195	OTRAS PROVISIONES
13	INVENTARIOS
1305	BIENES NO TRANSFORMADOS POR LA ENTIDAD
130505	BIENES NO TRANSFORMADOS POR LA ENTIDAD
1310	MATERIAS PRIMAS
131005	MATERIAS PRIMAS
1315	PRODUCTOS EN PROCESO
131505	PRODUCTOS EN PROCESO
1320	PRODUCTOS TERMINADOS
132005	PRODUCTOS TERMINADOS
1325	MATERIALES Y SUMINISTROS
132505	MATERIALES Y SUMINISTROS
1330	SEMOVIENTES
133005	SEMOVIENTES
1335	INVENTARIO EN TRANSITO
133505	INVENTARIO EN TRANSITO
1340	CONTRATOS EN EJECUCION
134005	CONTRATOS EN EJECUCION
1345	CULTIVOS EN DESARROLLO
134505	CULTIVOS EN DESARROLLO
1350	PLANTACIONES AGRICOLAS
135005	PLANTACIONES AGRICOLAS
1355	BIENES RAICES PARA LA VENTA
135505	BIENES RAICES PARA LA VENTA

1360	ENVASES Y EMPAQUES
136005	ENVASES Y EMPAQUES
1365	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CURSO
136505	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CURSO
1380	INVENTARIOS EN CONSIGNACION
138005	INVENTARIOS EN CONSIGNACION
1385	MAUSOLEOS
138505	MAUSOLEOS
1390	PROVISION
139005	POR OBSOLESCENCIA
139010	POR DIFERENCIA DE INVENTARIO FISICO
139015	POR PÉRDIDA DE BIENES
139085	POR OTROS CONCEPTOS
14	CARTERA DE CREDITOS
1404	CREDITOS DE VIVIENDA – CON LIBRANZA
140405	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
140410	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
140415	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
140420	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
140425	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1405	CREDITOS DE VIVIENDA – SIN LIBRANZA
140505	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
140510	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
140515	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
140520	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
140525	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1411	CREDITOS DE CONSUMO, GARANTIA ADMISIBLE – CON LIBRANZA
141105	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
141110	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
141115	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
141120	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
141125	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1412	CREDITOS DE CONSUMO, GARANTIA ADMISIBLE, - SIN LIBRANZA
141205	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
141210	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
141215	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
141220	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
141225	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1441	CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS – CON LIBRANZA
144105	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
144110	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
144115	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
144120	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
144125	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1442	CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARTANTÍAS – SIN LIBRANZA
144205	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
144210	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
144215	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
144220	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
144225	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1454	MICROCREDITOS INMOBILIARIO - CON LIBRANZA
145405	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
145410	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
145415	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
145420	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
145425	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1455	MICROCREDITOS INMOBILIARIO - SIN LIBRANZA
145505	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
145510	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
145515	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
145520	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
145525	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1456	MICROCREDITOS, EMPRESARIAL - GARANTIA ADMISIBLE - CON LIBRANZA

145605	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
145610	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
145615	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
145620	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
145625	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1457	MICROCREDITOS EMPRESARIAL - GARANTIA ADMISIBLE – SIN LIBRANZA
145705	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
145710	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
145715	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
145720	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
145725	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1458	MICROCREDITOS EMPRESARIAL- OTRAS GARANTIAS – CON LIBRANZA
145805	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
145810	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
145815	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
145820	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
145825	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1459	MICROCREDITOS EMPRESARIAL- OTRAS GARANTIAS – SIN LIBRANZA
145905	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
145910	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
145915	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
145920	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
145925	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1460	CREDITOS COMERCIALES, GARANTIA ADMISIBLE - CON LIBRANZA
146005	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
146010	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
146015	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
146020	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
146025	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1462	CREDITOS COMERCIALES, GARANTIA ADMISIBLE - SIN LIBRANZA
146205	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
146210	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
146215	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
146220	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
146225	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1463	CREDITOS COMERCIALES, OTRAS GARANTIAS - CON LIBRANZA
146315	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
146320	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
146325	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
146330	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
146335	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1465	CREDITOS COMERCIALES, OTRAS GARANTIAS – SIN LIBRANZA
146515	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
146520	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
146525	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
146530	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
146535	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1488	DERECHOS DE RECOMPRA CARTERA NEGOCIADA
148820	CREDITOS DE VIVIENDA
148825	CREDITOS DE CONSUMO
148830	MICROCREDITOS
148835	CREDITOS COMERCIALES
1489	PROVISION CREDITOS DE VIVIENDA
148905	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, GARANTIA ADMISIBLE
148910	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, GARANTIA ADMISIBLE
148915	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, GARANTIA ADMISIBLE
148920	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, GARANTIA ADMISIBLE
148925	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, GARANTIA ADMISIBLE
1491	PROVISION CREDITOS DE CONSUMO
149105	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, GARANTIA ADMISIBLE
149107	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, OTRAS GARANTIAS
149110	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, GARANTIA ADMISIBLE
149112	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, OTRAS GARANTIAS

149115	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, GARANTIA ADMISIBLE
149117	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, OTRAS GARANTIAS
149120	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, GARANTIA ADMISIBLE
149122	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTIAS
149125	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, GARANTIA ADMISIBLE
149127	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, OTRAS GARANTIAS
1492	PROVISION MICROCREDITO INMOBILIARIO
149205	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, GARANTIA ADMISIBLE
149207	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, OTRAS GARANTIAS
149210	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, GARANTIA ADMISIBLE
149212	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, OTRAS GARANTIAS
149215	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, GARANTIA ADMISIBLE
149217	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, OTRAS GARANTIAS
149220	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, GARANTIA ADMISIBLE
149222	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTIAS
149225	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, GARANTIA ADMISIBLE
149227	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, OTRAS GARANTIAS
1493	PROVISION MICROCREDITO EMPRESARIAL
149305	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, GARANTIA ADMISIBLE
149307	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, OTRAS GARANTIAS
149310	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, GARANTIA ADMISIBLE
149312	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, OTRAS GARANTIAS
149315	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, GARANTIA ADMISIBLE
149317	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, OTRAS GARANTIAS
149320	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, GARANTIA ADMISIBLE
149322	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTIAS
149325	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, GARANTIA ADMISIBLE
149327	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, OTRAS GARANTIAS
1495	PROVISION CREDITOS COMERCIALES
149505	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, GARANTIA ADMISIBLE
149507	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, OTRAS GARANTIAS
149510	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, GARANTIA ADMISIBLE
149512	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, OTRAS GARANTIAS
149515	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, GARANTIA ADMISIBLE
149517	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, OTRAS GARANTIAS
149520	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, GARANTIA ADMISIBLE
149522	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, OTRAS GARANTIAS
149525	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, GARANTIA ADMISIBLE
149527	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, OTRAS GARANTIAS
1498	PROVISION GENERAL
149805	PROVISION CREDITOS CON LIBRANZA
149810	PROVISION CREDITOS SIN LIBRANZA
16	CUENTAS POR COBRAR
1605	CONVENIOS POR COBRAR
160505	SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS
160510	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS
160515	MEDICINA PREPAGADA
160520	SERVICIOS FUNERARIOS
160525	SEGURO VOLUNTARIO – VEHÍCULO
160530	SEGURO OBLIGATORIO – SOAT
160535	OTROS SERVICIOS
160595	OTROS CONVENIOS
1620	PROMETIENTES VENDEDORES
162005	BIENES INMUEBLES
162010	BIENES MUEBLES
1625	ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES
162505	ANTICIPOS DE CONTRATOS
162510	PROVEEDORES
162595	OTROS ANTICIPOS
1635	ADELANTOS AL PERSONAL
163505	ANTICIPOS LABORALES
163510	GASTOS DE VIAJE
163595	OTROS

1636	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS, VIVIENDA
163605	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
163610	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
163615	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
163620	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
163625	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1637	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS, CONSUMO
163705	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
163710	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
163715	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
163720	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
163725	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1638	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS, MICROCREDITO
163805	CATEGORIA A RIESGO NORMAL - INMOBILIARIO
163810	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE - INMOBILIARIO
163815	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE - INMOBILIARIO
163820	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO - INMOBILIARIO
163825	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD - INMOBILIARIO
163830	CATEGORIA A RIESGO NORMAL - EMPRESARIAL
163835	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE - EMPRESARIAL
163840	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE - EMPRESARIAL
163845	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO - EMPRESARIAL
163850	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD - EMPRESARIAL
1639	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS COMERCIAL
163905	CATEGORIA A RIESGO NORMAL
163910	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE
163915	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE
163920	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO
163925	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD
1640	CREDITOS A EMPLEADOS
164020	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, VIVIENDA
164022	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, VIVIENDA
164024	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, VIVIENDA
164026	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, VIVIENDA
164028	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, VIVIENDA
164030	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, CONSUMO
164032	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, CONSUMO
164034	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CONSUMO
164036	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CONSUMO
164038	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CONSUMO
164095	OTROS
1645	DEUDORES POR VENTA DE BIENES
164502	VIGENTES
164505	VENCIDA ENTRE 91 Y 180 DIAS
164510	VENCIDA ENTRE 181 Y 360 DIAS
164515	VENCIDA MAS DE 360 DIAS
1648	DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS
164802	VIGENTES
164805	VENCIDA ENTRE 91 Y 180 DIAS
164810	VENCIDA ENTRE 181 Y 360 DIAS
164815	VENCIDA MAS DE 360 DIAS
1650	DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS
165005	DESCUENTO DE NOMINA
165010	LIQUIDACIONES PRESTACIONALES
165015	LIBRANZAS
165020	APORTES Y CONTRIBUCIÓN EMPRESA
165095	OTROS
1655	INTERESES
165505	PACTOS DE REVENTA
165506	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, VIVIENDA
165508	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, VIVIENDA
165512	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, VIVIENDA
165514	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, VIVIENDA

165516	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, VIVIENDA
165518	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, CONSUMO
165522	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, CONSUMO
165524	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CONSUMO
165526	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CONSUMO
165528	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CONSUMO
165532	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, MICROCREDITO
165534	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, MICROCREDITO
165536	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, MICROCREDITO
165538	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, MICROCREDITO
165540	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, MICROCREDITO
165542	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, COMERCIAL
165544	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, COMERCIAL
165546	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, COMERCIAL
165548	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, COMERCIAL
165549	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, COMERCIAL
165560	CATEGORIA A RIESGO NORMAL, MICROCREDITO INMOBILIARIO
165561	CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE, MICROCREDITO INMOBILIARIO
165563	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, MICROCREDITO INMOBILIARIO
165564	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, MICROCREDITO INMOBILIARIO
165565	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, MICROCREDITO INMOBILIARIO
165595	OTROS
1657	INTERESES DEUDORES POR VENTA DE BIENES
165701	INTERESES VIGENTES
165702	VENCIDOS ENTRE 91 Y 180 DIAS
165704	VENCIDOS ENTRE 181 Y 360 DIAS
165709	VENCIDOS MAS DE 360 DIAS
1658	INTERESES DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
165801	INTERESES VIGENTES
165802	VENCIDOS ENTRE 91 Y 180 DIAS
165804	VENCIDOS ENTRE 181 Y 360 DIAS
165809	VENCIDOS MAS DE 360 DIAS
1660	INGRESOS POR COBRAR
166015	ARRENDAMIENTOS
166020	HONORARIOS
166025	COMISIONES
166030	SERVICIOS VARIOS
166035	CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN
166040	CUOTAS DE SOSTENIMIENTO
166045	RODAMIENTO
166095	OTRAS
1665	DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y EXCEDENTES
166505	DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y/O ASIMILADAS
166510	DE SOCIEDADES LIMITADAS Y/O ASIMILADAS
166515	DE ENTIDADES COOPERATIVAS
1675	ANTICIPO DE IMPUESTOS
167505	RENTA Y COMPLEMENTARIOS
167510	INDUSTRIA Y COMERCIO
167515	RETENCION EN LA FUENTE
167520	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
167530	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO
167535	SOBRANTES EN LIQUIDACIÓN PRIVADA DE IMPUESTOS
167540	CONTRIBUCIONES
167545	IMPUESTOS DESCONTABLES
167595	OTROS IMPUESTOS
1690	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
169005	CUOTAS - PARTES PENSIONES DE JUBILACIÓN
169010	RECLAMOS A COMPAÑIAS ASEGURADORAS
169020	COSTOS JUDICIALES
169025	CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS
169030	COMISIONISTAS DE BOLSA
169035	FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
169040	DEPOSITOS

169045	TARJETAS DE CREDITO
169095	OTRAS
1691	PROVISION DEUDORES VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
169106	DEUDORES POR VENTA DE BIENES
169108	DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
169112	INTERESES DEUDORES POR VENTA DE BIENES
169116	INTERESES DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1692	PROVISION CUENTAS POR COBRAR, MICROCRÉDITO EMPRESARIAL
169205	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL - INTERESES MICROCREDITO EMPRESARIAL
169210	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE - INTERESES MICROCREDITO EMPRESARIAL
169215	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE - INTERESES MICROCREDITO EMPRESARIAL
169220	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO - INTERESES MICROCREDITO EMPRESARIAL
169225	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE - INTERESES MICROCREDITO EMPRESARIAL
169230	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169235	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169240	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169245	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169250	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, POR CUENTA DE ASOCIADOS
1693	PROVISION CUENTAS POR COBRAR - MICROCREDITO INMOBILIARIO
169305	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL - INTERESES MICROCREDITO INMOBILIARIO
169310	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE - INTERESES MICROCREDITO INMOBILIARIO
169315	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE - INTERESES MICROCREDITO INMOBILIARIO
169320	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO - INTERESES MICROCREDITO INMOBILIARIO
169325	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE - INTERESES MICROCREDITO INMOBILIARIO
169330	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169335	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169340	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169345	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169350	CATEGORIA E - CREDITOS IRRECUPERABLES, POR CUENTA DE ASOCIADOS
1694	PROVISION CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES
169452	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, INTERESES
169453	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, INTERESES
169454	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, INTERESES
169456	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, INTERESES
169457	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, INTERESES
169462	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169463	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169464	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169466	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169468	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169495	OTRAS
1696	PROVISION CUENTAS POR COBRAR DE CONSUMO
169652	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, INTERESES
169653	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, INTERESES
169654	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, INTERESES
169656	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, INTERESES
169657	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, INTERESES
169662	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169663	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169664	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169666	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169667	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169695	OTRAS
1697	PROVISION CUENTAS POR COBRAR DE VIVIENDA
169752	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, INTERESES
169753	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, INTERESES
169754	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, INTERESES
169756	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, INTERESES
169757	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, INTERESES
169762	CATEGORIA A - CREDITO NORMAL, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169763	CATEGORIA B - CREDITO ACEPTABLE, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169764	CATEGORIA C - CREDITO APRECIABLE, POR CUENTA DE ASOCIADOS
169765	CATEGORIA D - CREDITO SIGNIFICATIVO, POR CUENTA DE ASOCIADOS

169766	CATEGORIA E - CREDITO IRRECUPERABLE, POR CUENTA DE ASOCIADOS
1698	OTRAS PROVISIONES CUENTAS POR COBRAR
169805	CONVENIOS POR COBRAR
169810	DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y EXCEDENTES
169815	ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES
169820	ADELANTOS AL PERSONAL
169830	DEUDORES PATRONALES Y EMPRESA
169840	PROMETIENTES VENDEDORES
169845	CREDITOS A EMPLEADOS
169855	INGRESOS POR COBRAR
169895	DIVERSAS OTRAS
17	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
1705	TERRENOS
170505	URBANOS
170510	RURALES
1710	CONSTRUCCIONES O MONTAJES EN CURSO
171005	CONSTRUCCIONES EN PROCESO
171010	MAQUINARIA EN MONTAJE
1715	EDIFICACIONES
171505	EDIFICIOS
171510	OFICINAS
171515	BODEGAS
171520	ALMACENES
171525	INSTALACIONES AGROPECUARIAS
171530	INSTALACIONES INDUSTRIALES
171535	OTRAS
1720	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA
172010	MUEBLES
172015	EQUIPO
1722	EQUIPO MEDICO - CIENTIFICO
172205	MEDICO
172210	ODONTOLOGICO
172215	LABORATORIO
172220	INSTRUMENTAL
172295	OTROS
1725	EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACION
172505	EQUIPOS DE CÓMPUTO
172510	EQUIPOS DE COMUNICACION
172595	OTROS
1728	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
172805	DE HABITACIONES
172810	DE COMESTIBLES
172895	OTROS
1730	VEHICULOS
173005	AUTOS Y CAMPEROS
173010	BUSES, BUSETAS, MICROBUSES Y COLECTIVOS
173015	CAMIONES, TRACTOMULAS Y REMOLQUES
173020	MOTOCICLETAS
173025	MONTACARGAS
173030	PALAS Y GRUAS
173035	BANDAS TRANSPORTADORAS
173040	FULGONES
173095	OTROS
1732	ENVASES Y EMPAQUES
173205	ENVASES Y EMPAQUES
1735	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
173505	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
1740	PLANTACIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES
174005	CULTIVOS EN DESARROLLO
174010	CULTIVOS AMORTIZABLES
1745	MAQUINARIA Y EQUIPO
174505	MAQUINARIA
174510	EQUIPO

1750	PROPIEDADES EN TRANSITO
175005	MAQUINARIA Y EQUIPO
175010	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA
175015	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN
175020	EQUIPOS DE LABORATORIOS Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS
175025	VEHICULOS
175030	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
175035	OTRAS PROPIEDADES
1755	SEMOVIENTES
175505	PRODUCTORES Y REPRODUCTORES
175510	SEMOVIENTES EN SERVICIOS
175595	OTROS
1760	MAUSOLEOS
176005	MAUSOLEOS
1765	ELEMENTOS DIDACTICOS
176505	ELEMENTOS DIDACTICOS
176595	OTROS
1770	BIENES DE FONDOS SOCIALES
177005	BIENES MUEBLES
177010	BIENES INMUEBLES
1775	RECURSOS NATURALES
177505	YACIMIENTOS
177510	POZOS ARTESIANOS
177515	MINAS Y CANTERAS
1780	AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO ACUMULADA
178005	CULTIVOS
178010	SEMOVIENTES
178015	RECURSOS NATURALES
1795	DEPRECIACION ACUMULADA
179505	EDIFICACIONES
179510	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA
179515	EQUIPOS DE HOTELES Y RESTAURANTES
179520	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
179525	EQUIPOS MEDICOS - CIENTIFICO
179530	VEHICULOS
179535	ENVASES Y EMPAQUES
179540	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
179545	MAQUINARIA Y EQUIPO
179550	MAUSOLEOS
179555	ELEMENTOS DIDÁCTICOS
179560	BIENES DE FONDOS SOCIALES
179595	OTRAS DEPRECIACIONES
1799	PROVISION
179905	TERRENOS
179910	EDIFICACIONES
179915	VEHICULOS
179920	MAUSOLEOS
179925	EQUIPOS DE HOTELES Y RESTAURANTES
179930	MAQUINARIA Y EQUIPO
179935	ENVASES Y EMPAQUES
179940	EQUIPOS MEDICOS - CIENTIFICO
179945	CULTIVOS
179950	EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN
179955	ELEMENTOS DIDÁCTICOS
179960	PROVISION MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
179965	RECURSOS NATURALES
179970	SEMOVIENTES
179975	PLANTACIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES
18	DIFERIDOS
1810	GASTOS ANTICIPADOS
181005	INTERESES
181010	SEGUROS
181015	ARRENDAMIENTOS

181020	CONTRATO DE MANTENIMIENTO
181025	HONORARIOS
181030	COMISIONES
181035	SERVICIOS
181040	SUSCRIPCIONES
181095	OTROS
1820	CARGOS DIFERIDOS
182005	ORGANIZACION Y PREOPERATIVOS
182010	REMODELACION
182015	ESTUDIOS Y PROYECTOS
182020	PROGRAMAS PARA COMPUTADOR (SOFTWARE)
182025	UTILES Y PAPELERIA
182030	MEJORAS A PROPIEDADES TOMADAS EN ARRENDAMIENTO
182035	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS
182040	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
182045	IMPUESTOS
182050	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
182055	ENTRENAMIENTOS AL PERSONAL
182060	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA
182065	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES
182095	OTROS
19	OTROS ACTIVOS
1904	SUCURSALES Y AGENCIAS
190405	TRASLADO DE FONDOS
190410	TRASLADO DE INVENTARIOS
190415	TRASLADO DE CARTERA DE CREDITO
190420	TRASLADO DE CARTERA POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
190425	TRASLADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
190430	TRASLADO DE GASTOS
190435	TRASLADO OTRAS CUENTAS POR COBRAR
190440	TRASLADO DE OTROS ACTIVOS
190495	OTROS TRASLADOS
1910	ACTIVOS INTANGIBLES
191005	MARCAS Y PATENTES
191010	CONCESIONES Y FRANQUICIAS
191015	FIDEICOMISO FONDO DE REPOSICION
191020	DERECHOS
191025	LICENCIAS
191030	AMORTIZACION ACUMULADA (CR)
1930	ACTIVOS DE OPERACION
193005	LENCERIA
193010	VAJILLAS
193015	CRISTALERIA
193020	CUBIERTERIA
193025	PLATERIA
193030	OTROS
1950	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
195005	BIENES INMUEBLES
195010	BIENES MUEBLES
195015	VALORES MOBILIARIOS
195095	OTROS
1960	DEPOSITOS
196005	EN GARANTIA
196010	JUDICIALES
196095	OTROS
1965	BIENES DE ARTE Y CULTURA
196505	OBRAS DE ARTE
196510	BIBLIOTECA
1985	RESPONSABILIDADES PENDIENTES
198505	DIRECTIVOS
198510	EMPLEADOS
198515	OTROS
1987	OTRAS INVERSIONES

198705	CLUBES
198710	COOPERATIVAS
198715	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
198795	OTRAS
1990	DIVERSOS
199015	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS EN ALMACEN
199045	DERECHOS SUCESORALES
199050	BIENES ENTREGADOS EN COMODATO
199095	OTROS
199099	AMORTIZACION ACUMULADA (CR)
1995	VALORIZACIONES
199505	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS PARTICIPATIVOS DE BAJA O MINIMA BURSATILIDAD O SIN
199510	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
199520	SEMOVIENTES
199525	BIENES DE ARTE Y CULTURA
199530	PATRIMONIO AUTONOMO
199595	OTRAS
1999	PROVISION OTROS ACTIVOS
199905	DEPOSITOS
199910	BIENES DE ARTE Y CULTURA
199915	ACTIVOS DE OPERACIÓN
199920	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
199925	RESPONSABILIDADES PENDIENTES
199930	INTANGIBLES
199935	OTRAS INVERSIONES
199995	ACTIVOS DIVERSOS
2	PASIVO
21	DEPOSITOS
2105	DEPOSITOS DE AHORRO
210505	ORDINARIOS ACTIVAS
210510	ORDINARIOS INACTIVA
2110	CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMINO
211005	EMITIDOS MENOS DE 6 MSES
211010	EMITIDOS IGUAL A 6 MESES Y MENOR E IGUAL DE 12 MESES
211015	EMITIDOS MAYOR A 12 MESES Y MENOR DE 18 MESES
211020	EMITIDOS IGUAL O SUPERIOR DE 18 MESES
2125	DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL
212505	DEPOSITOS A CORTO PLAZO - ACTIVAS
212510	DEPOSITOS A CORTO PLAZO - INACTIVAS
212515	DEPOSITOS A LARGO PLAZO - ACTIVAS
212520	DEPOSITOS A LARGO PLAZO - INACTIVAS
2130	DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE
213005	DEPOSITOS A CORTO PLAZO
213010	DEPOSITOS A LARGO PLAZO
22	PACTOS DE RECOMPRA
2205	COMPROMISOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES
220505	BANCOS
220510	CORPORACIONES FINANCIERAS
220515	COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
220520	SOCIEDADES FIDUCIARIAS
220525	ENTIDADES COOPERATIVAS
220530	OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS
220595	OTROS
2210	COMPROMISOS DE RECOMPRA CARTERA
221005	BANCOS
221010	CORPORACIONES FINANCIERAS
221020	COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
221025	FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS
221030	ENTIDADES COOPERATIVAS
221035	OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS
221095	OTROS
23	CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

2305	CREDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO
230505	BANCOS COMERCIALES
230510	BANCOS COOPERATIVOS
230515	ENTIDADES COOPERATIVAS
230520	ENTIDADES DEL EXTERIOR
230525	SOBREGIROS
230595	OTRAS ENTIDADES
2308	CREDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO
230805	BANCOS COMERCIALES
230810	BANCOS COOPERATIVOS
230815	ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO
230820	ENTIDADES DEL EXTERIOR
230895	OTRAS ENTIDADES
2310	FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS
231005	PARA SU LIQUIDEZ PATRIMONIAL A CORTO PLAZO
231010	PARA SU SOLIDEZ PATRIMONIAL A LARGO PLAZO
231095	OTROS
2315	FINAGRO
231505	CREDITOS A CORTO PLAZO
231510	CREDITOS A LARGO PLAZO
2317	FINDETER
231705	CREDITOS A CORTO PLAZO
231710	CREDITOS A LARGO PLAZO
2320	BANCO DE LA REPUBLICA
232005	CREDITOS A CORTO PLAZO
232010	CREDITOS A LARGO PLAZO
2325	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR
232505	CREDITOS A CORTO PLAZO
232510	CREDITOS A LARGO PLAZO
2340	INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - IFI
234005	CREDITOS A CORTO PLAZO
234010	CREDITOS A LARGO PLAZO
2345	ORGANISMOS INTERNACIONALES
234505	CREDITOS A CORTO PLAZO
234510	CREDITOS A LARGO PLAZO
2350	OTROS ORGANISMOS - PAIS
235005	CREDITOS A CORTO PLAZO
235010	CREDITOS A LARGO PLAZO
24	CUENTAS POR PAGAR
2405	INTERESES
240505	DEPOSITOS DE AHORRO
240510	CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMINO
240520	DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL
240525	DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE
240530	COMPROMISOS DE RECOMPRA
240535	CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS
240540	BONOS
240545	POR MULTAS Y SANCIONES
240595	OTROS
2410	CONTRATISTAS
241005	CONTRATISTAS
2415	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR
241505	COMISIONES
241510	HONORARIOS
241515	SERVICIOS PUBLICOS
241520	SERVICIOS TEMPORALES
241525	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
241530	SEGUROS
241535	ARRENDAMIENTOS
241540	GASTOS DE VIAJES
241545	GASTOS LEGALES
241550	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PÚBLICAS
241555	SERVICIOS ADUANEROS

241595	OTROS
2430	PROMETIENTES COMPRADORES
243005	BIENES INMUEBLES
243010	BIENES MUEBLES
2435	PROVEEDORES
243505	NACIONALES
243510	EXTRANJEROS
2440	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
244005	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
244020	FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS
244045	CONFEDERACIONES
244050	FEDERACIONES
244055	ASOCIACIONES
244095	OTRAS
2442	GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS
244205	SOBRE DEPÓSITOS DE AHORROS
244210	SOBRE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMINO
244215	SOBRE DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL
244220	SOBRE DEPOSITOS DE AHORROS PERMANENTES
244295	SOBRE OTRAS TRANSACCIONES
2445	RETENCION EN LA FUENTE
244505	SALARIOS Y PAGOS LABORALES
244510	DIVIDENDOS Y/O PARTICIPACIONES
244515	HONORARIOS
244520	COMISIONES
244525	SERVICIOS
244530	ARRENDAMIENTOS
244535	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
244540	COMPRAS
244545	LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES
244550	POR PAGOS AL EXTERIOR
244560	ENAJENACION PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO PERSONAS NATURALES
244565	POR IMPUESTO DE TIMBRE
244570	OTRAS RETENCIONES Y PATRIMONIO
244575	AUTORRETENCIONES
2447	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
244705	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
2448	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO
244805	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO
2450	RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA
245005	APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE SALUD EPS
245010	APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE PENSION
245015	APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES ARP
245020	APORTES AL I.C.B.F., SENA Y CAJAS DE COMPENSACION
245030	EMBARGOS JUDICIALES
245035	LIBRANZAS
245040	SINDICATOS O AGREMIACIONES
245045	COOPERATIVAS
245050	FONDOS DE EMPLEADOS
245095	OTROS
2455	MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS
245505	MULTAS Y SANCIONES – SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA
245510	MULTAS Y SANCIONES OTRAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS
245515	INDEMNIZACIONES A CLIENTES Y ASOCIADOS
245520	OTRAS INDEMNIZACIONES
245525	DEMANDAS LABORALES
245530	DEMANDAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
245535	OTROS LITIGIOS FALLADOS CON OBLIGACIÓN DE PAGO
245595	OTRAS
2460	EXIGIBILIDADES POR SERVICIOS DE RECAUDO
246005	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
246010	SERVICIOS DE GAS
246015	PENSIONES Y MATRICULAS

246020	NOMINAS DE BIENESTAR
246025	IMPUESTOS
246030	CONVENIOS PROGRAMADOS
246095	OTROS
2462	SEGURO DE DEPÓSITO LIQUIDADO POR PAGAR
246205	SEGURO DE DEPÓSITO LIQUIDADO POR PAGAR
2465	REMANENTES POR PAGAR
246505	DE APORTES EXASOCIADOS
246510	DE DEPOSITOS EXASOCIADOS
246515	RETORNOS DECRETADOS
246520	OTROS
2470	ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS
247005	ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS
2495	DIVERSAS
249510	NOMINA
249520	VALORES POR REINTEGRAR – DACION EN PAGO
249525	DONACIONES DE TERCEROS POR PAGAR
249530	VALORES POR REINTEGRAR – MAYOR DESCUENTO
249595	OTRAS
25	IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS
2505	RENTA Y COMPLEMENTARIOS
250505	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE
250510	VIGENCIA FISCAL ANTERIOR
2510	IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR
251001	IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR
2515	INDUSTRIA Y COMERCIO
251505	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE
251510	VIGENCIA FISCAL ANTERIOR
2520	A LA PROPIEDAD RAIZ
252001	A LA PROPIEDAD RAIZ
2525	DERECHOS SOBRE INSTRUMENTOS PUBLICOS
252501	DERECHOS SOBRE INSTRUMENTOS PUBLICOS
2530	DE VALORIZACION
253005	VIGENCIA FICAL CORRIENTE
253010	VIGENCIAS FISCAL ANTERIORES
2535	DE TURISMO
253501	DE TURISMO
2540	TASA POR UTILIZACIÓN DE PUERTOS
254001	TASA POR UTILIZACIÓN DE PUERTOS
2545	DE VEHICULOS
254505	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE
254510	VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES
2550	DE ESPETACULOS PUBLICOS
255001	DE ESPETACULOS PUBLICOS
2555	DE HIDROCARBUROS Y MINAS
255505	DE HIDROCARBUROS
255510	DE MINAS
2560	REGALIAS E IMPUESTOS A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA
256001	REGALIAS E IMPUESTOS A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA
2565	A LAS EXPORTACIONES CAFETERAS
256501	A LAS EXPORTACIONES CAFETERAS
2570	A LAS IMPORTACIONES
257001	A LAS IMPORTACIONES
2575	CUOTAS DE FOMENTO
257501	CUOTAS DE FOMENTO
2580	DE LICORES, CERVEZAS Y CIGARRILLOS
258005	DE LICORES
258010	DE CERVEZAS
258015	DE CIGARRILLOS
2585	AL SACRIFICIO DE GANADO
258501	AL SACRIFICIO DE GANADO
2590	AL AZAR, JUEGOS Y SIMILARES
259001	AL AZAR, JUEGOS Y SIMILARES

2592	GRAVAMENES Y REGALIAS POR UTILIZACION DEL SUELO
259201	GRAVAMENES Y REGALIAS POR UTILIZACION DEL SUELO
2595	OTROS
259501	OTROS
26	FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS
2605	FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN
260505	FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN
2610	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
261005	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
2612	FONDO RESERVA TECNICA
261205	FONDO RESERVA TECNICA
2615	FONDO SOCIAL DE RECREACION
261505	FONDO SOCIAL DE RECREACION
2620	FONDOS PARA IMPREVISTOS
262005	FONDOS PARA IMPREVISTOS
2625	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
262505	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
2648	FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES
264805	FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES
2655	FONDO MUTUAL DE PREVISIÓN ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD
265505	FONDO MUTUAL DE PREVISIÓN ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD
2658	FONDO MANTENIMIENTO CONJUNTO HABITACIONAL
265805	FONDO MANTENIMIENTO CONJUNTO HABITACIONAL
2660	FONDO REPOSICIÓN AUTOMOTOR
266005	FONDO REPOSICIÓN AUTOMOTOR
2695	FONDO MUTUAL PARA OTROS FINES
269505	FONDO MUTUAL PARA OTROS FINES
27	OTROS PASIVOS
2705	SUCURSALES Y AGENCIAS
270505	DEPOSITOS DE AHORROS
270510	CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMINO
270520	CUENTAS DE AHORRO ESPECIAL
270525	DEPOSITOS CONTRACTUALES
270530	DEPOSITOS DE AHORROS PERMANENTES
270535	TRASLADO DE APORTES
270540	TRASLADOS DE INGRESOS
270545	TRASLADO DE RENTACION EN LA FUENTE
270550	TRASLADO CUENTAS POR PAGAR
270595	OTROS TRASLADOS
2710	OBLIGACIONES LABORALES
271005	SALARIOS POR PAGAR
271010	CESANTIAS CONSOLIDADAS
271015	INTERESES SOBRE CESANTIAS
271020	PRIMA DE SERVICIOS
271025	VACACIONES CONSOLIDADAS
271030	COMPENSACION ANUAL DIFERIDA
271035	COMPENSACION SEMESTRAL
271040	DESCANSO ANUAL COMPENSADO
271095	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
2715	PENSIONES POR PAGAR
271501	PENSIONES POR PAGAR
2720	CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACION
272001	CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACION
2725	INGRESOS ANTICIPADOS
272505	INTERESES
272510	COMISIONES
272515	ARRENDAMIENTOS
272520	HONORARIOS
272525	SERVICIOS
272595	OTROS
2730	ABONOS DIFERIDOS
273005	PRIMA EN COLOCACION TITULOS DE INVERSION
273015	POR VENTA DE BIENES

273020	UTILIDAD DIFERIDA EN VENTAS A PLAZOS
273025	RETENCIONES O ANTICIPOS PENDIENTE DE APLICAR
273030	AUXILIOS Y DONACIONES
273035	INTERESES ORIGINADOS EN PROCESO DE REESTRUCTURACION
273095	OTROS
2735	CUENTAS EN PARTICIPACION
273501	CUENTAS EN PARTICIPACION
2740	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS
274005	VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS
274010	VENTA POR CUENTA DE TERCEROS
2745	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS
274505	PARA VIVIENDA
274510	PARA IMPORTACIONES
274515	PARA SERVICIOS
274598	OTROS
2795	DIVERSOS
279505	ABONOS PARA APLICAR A OBLIGACIONES
279510	SOBRANTES EN CAJA
279595	OTROS
28	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES
2805	INTERESES
280505	DEPOSITOS DE AHORRO
280510	CERTIFICADOS DE AHORRO A TÉRMINO
280515	DEPOSITOS DE AHORROS CONTRACTUAL
280520	DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE
2810	PARA COSTOS Y GASTOS
281005	OTROS INTERESES
281010	COMISIONES
281015	HONORARIOS
281020	SERVICIOS TECNICOS
281025	TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS
281030	GASTOS DE VIAJE
281035	SERVICIOS PUBLICOS
281040	REGALIAS
281045	GARANTIAS
281050	MATERIALES Y REPUESTOS
281055	ARRENDAMIENTOS
281060	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
281065	SERVICIOS VARIOS
281095	OTROS
2820	PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
282005	TERRENOS
282010	EDIFICACIONES
282015	MAQUINARIA Y EQUIPO
282020	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA
282025	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
282030	LABORATORIOS Y EQUIPOS DIDACTICOS
282035	VEHICULOS
282040	MAUSOLEOS
282045	BIENES DE FONDOS SOCIALES
282050	ACUEDUCTOS PLANTAS Y REDES
282055	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
282060	PLANTACIONES AGRICOLAS Y FORESTALES
282065	POZOS ARTESIANOS
282095	OTROS
2825	OBLIGACIONES LABORALES
282505	CESANTIAS
282510	INTERESES SOBRE CESANTIAS
282515	VACACIONES
282520	PRIMA LEGAL
282525	PRIMA EXTRALEGAL
282530	PRIMA DE VACACIONES
282535	BONIFICACIONES

282540	PRIMA DE ANTIGÜEDAD
282545	SEGURIDAD SOCIAL
282550	COMPENSACION ANUAL DIFERIDA
282555	COMPENSACION SEMESTRAL
282560	DESCANSO ANUAL COMPENSADO
282565	COMPENSACION EXTRAORDINARIA
282595	OTRAS PRESTACIONES
2827	PENSIONES DE JUBILACION
282705	CALCULO ACTUARIAL PENSIONES DE JUBILACION
282710	PENSIONES DE JUBILACION POR AMORTIZAR (DB)
2830	IMPUESTOS
283005	RENTA Y COMPLEMENTARIOS
283010	INDUSTRIA Y COMERCIO
283015	PREDIAL
283020	VEHICULOS
283025	VALORIZACION
283030	DERECHOS SOBRE INSTRUMENTOS PUBLICOS
283035	TURISMO
283040	DE HIDROCARBUROS Y MINAS
283045	DE LICORES, CERVEZAS Y CIGARRILLO
283050	AL AZAR Y JEGOS
283095	OTROS
2835	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
283505	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
283520	FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS
283545	CONFEDERACIONES
283550	FEDERACIONES
283555	ASOCIACIONES
283595	OTRAS
2840	MULTAS Y SANCIONES – SUPERINTENDENCIA ECONOMIA SOLIDARIA
284005	RELACION ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO
284010	EXCESOS (DEFECTOS) DE COLOCACIONES DE CARTERA
284015	EXCESOS EN ADQUISICIÓN DE INVERSIONES O ACTIVOS FIJOS
284020	DEFECTOS DE INVERSIONES
284025	DEFECTO FONDO DE LIQUIDEZ
284030	MARGEN DE SOLVENCIA
284095	OTRAS
2845	MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS
284510	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS
284515	INDEMNIZACIONES A ASOCIADOS
284520	OTRAS INDEMNIZACIONES
284525	DEMANDAS LABORALES
284530	DEMANDAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
284535	LITIGIOS EN PROCESO EJECUTIVO
284540	OTROS LITIGIOS EN PROCESO ADMINISTRATIVO JUDICIAL O ARBITRAL
284595	OTRAS
2890	OTROS PASIVOS ESTIMADOS
289005	PARA CONTINGENCIAS
2895	PROVISIONES DIVERSAS
289505	PARA BENEFICIENCIA
289510	PARA COMUNICACIONES
289595	OTRAS
29	TITULOS DE INVERSION EN CIRCULACION
2905	BONOS POR PAGAR
290540	DE GARANTIA GENERAL MENOR DE 18 MESES
290545	DE GARANTIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 18 MESES
290580	OTROS MENOR DE 18 MESES
290585	OTROS IGUAL O SUPERIOR A 18 MESES
3	PATRIMONIO
31	CAPITAL SOCIAL
3105	APORTES SOCIALES
310505	APORTES ORDINARIOS
310510	APORTES EXTRAORDINARIOS

310515	APORTES AMORTIZADOS
310520	APORTES VOLUNTARIOS
3110	FONDO SOCIAL MUTUAL
311005	CUOTAS O CONTRIBUCIONES SOCIALES
311010	RESULTADO SOCIAL POSITIVO
32	RESERVAS
3205	RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES
320505	RESERVA PROTECCION DE APORTES
3210	RESERVA DE INVERSIÓN SOCIAL
321005	RESERVA DE INVERSIÓN SOCIAL
3215	RESERVA DE ASAMBLEA
321505	RESERVA DE ASAMBLEA
3220	RESERVA PROTECCIÓN CARTERA
322005	RESERVA CREDITOS CON LIBRANZA
322010	RESERVA CREDITOS SIN LIBRANZA
3225	RESERVAS ESTATUTARIAS
322505	RESERVA PARA CAPITAL DE TRABAJO
322510	RESERVA REPOSICIÓN DE ACTIVOS
322515	RESERVA FUTUROS ENSANCHES
322590	OTRAS
3230	RESERVA PROTECCION FONDO MUTUAL
323005	RESERVA PROTECCION FONDO MUTUAL
3235	POR DISPOSICIONES FISCALES
323505	POR VALORIZACIÓN DE INVERSIONES NEGOCIABLES
323595	OTRAS
3280	OTRAS RESERVAS
328005	OTRAS RESERVAS
33	FONDOS DE DESTINACION ESPECÍFICA
3305	FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES
330505	FONDO PARA AMORTIZACIÓN DE APORTES
3310	FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES
331005	FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES
331010	FONDO DE MANTENIMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS APORTES
3315	FONDO MERCADEO DE PRODUCTOS
331505	FONDO MERCADEO DE PRODUCTOS
3320	FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FISICA
332005	FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FISICA
3325	FONDO ESPECIAL
332505	FONDO ESPECIAL
3330	FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS
333005	FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS
3335	FONDOS DE INVERSION
333505	FONDOS DE INVERSION
3340	OTROS FONDOS
334005	OTROS FONDOS
34	SUPERAVIT
3405	AUXILIOS Y DONACIONES
340505	ENTIDADES PARTICULARES
340510	ENTIDADES EXTRANJERAS
340595	OTRAS
3415	VALORIZACIONES
341505	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS PARTICIPATIVOS DE BAJA O MINIMA BURSATILIDAD O SIN
341510	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
341520	SEMOVIENTES
341525	BIENES DE ARTE Y CULTURA
341530	PATRIMONIO AUTÓNOMO – SANEAMIENTO FOGACOOP
341595	OTRAS
3420	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACUMULADAS NO REALIZADAS EN INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA
342005	TITULOS DE DEUDA
342010	TITULOS PARTICIPATIVOS DE ALTA O MEDIA BURSATILIDAD
342015	TITULOS PARTICIPATIVOS O MIXTOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION

35	RESULTADOS DEL EJERCICIO
3505	EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS
350505	EXCEDENTES
350510	PERDIDAS (DB)
36	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3605	EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS
360505	EXCEDENTES
360510	PERDIDAS (DB)
4	INGRESOS
41	OPERACIONALES
4105	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA
410505	CULTIVO DE CEREALES
410510	CULTIVOS DE HORTALIZAS, LEGUMBRES Y PLANTAS ORNAMENTALES
410515	CULTIVOS DE FRUTAS, NUECES Y PLANTAS AROMATICAS
410520	CULTIVO DE CAFE
410525	CULTIVO DE FLORES
410530	CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR
410535	CULTIVO DE ALGODON Y PLANTAS PARA MATERIAL TEXTIL
410540	CULTIVO DE BANANO
410545	OTROS CULTIVOS AGRICOLAS
410550	CRIA DE OVEJAS, CABRAS, ASNOS, MULAS Y BURDEGANOS
410555	CRIA DE GANADO CABALLAR Y VACUNO.
410560	PRODUCCION AVICOLA
410565	CRIA DE OTROS ANIMALES
410570	SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS
410575	ACTIVIDAD DE CAZA
410580	ACTIVIDAD DE SILVICULTURA
4110	PESCA
411005	ACTIVIDAD DE PESCA
411010	EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES
411095	ACTIVIDADES CONEXAS
4115	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS
411505	CARBON
411510	PETROLEO CRUDO
411512	GAS NATURAL
411514	SERVICIOS RELACIONADOS CON EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS
411515	MINERALES DE HIERRO
411520	MINERALES METALIFEROS NO FERROSOS
411525	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA
411527	PIEDRAS PRECIOSAS
411528	ORO
411530	OTRAS MINAS Y CANTERAS
411532	PRESTACION DE SERVICIOS SECTOR MINERO
411595	ACTIVIDADES CONEXAS
4120	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
412001	PRODUCCION Y PROCESAMIENTO DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS
412002	PRODUCTOS DE PESCADO
412003	PRODUCTOS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS
412004	ELABORACION DE ACEITES Y GRASAS
412005	ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS
412006	ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA
412007	ELABORACION DE ALMIDONES Y DERIVADOS
412008	ELABORACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
412009	ELABORACION DE PRODUCTOS PARA PANADERIA
412010	ELABORACION DE AZUCAR Y MELAZAS
412011	ELABORACION DE CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERIA
412012	ELABORACION DE PASTAS Y PRODUCTOS FARINACEOS
412013	ELABORACION DE PRODUCTOS DE CAFE
412014	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
412015	ELABORACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ALCOHOL ETILICO
412016	ELABORACION DE VINOS
412017	ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA
412018	ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

412019	ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO
412020	PREPARACION E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES Y TEJEDURIA
412021	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
412022	ELABORACION DE ARTICULOS DE MATERIALES TEXTILES
412023	ELABORACION DE TAPICES Y ALFOMBRAS
412024	ELABORACION DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES
412025	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES
412026	ELABORACION DE TEJIDOS
412027	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR
412028	PREPARACION, ADOBO Y TEÑIDO DE PIELS
412029	CURTIDO, ADOBO O PREPARACION DE CUERO
412030	ELABORACION DE MALETAS, BOLSOS Y SIMILARES
412031	ELABORACION DE CALZADO
412032	PRODUCCION DE MADERA, ARTICULOS DE MADERA Y CORCHO
412033	ELABORACION DE PASTA Y PRODUCTOS DE MADERA, PAPEL Y CARTON
412034	EDICIONES Y PUBLICACIONES
412035	IMPRESION
412036	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EDICION Y LA IMPRESION
412037	REPRODUCCION DE GRABACIONES
412038	ELABORACION DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE
412039	ELABORACION DE PRODUCTOS DE LA REFINACION DE PETROLEO
412040	ELABORACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS
412041	ELABORACION DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITROGENO
412042	ELABORACION DE PLASTICO Y CAUCHO SINTETICO
412043	ELABORACION DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
412044	ELABORACION DE PINTURAS, TINTAS Y MASILLAS
412045	ELABORACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y BOTANICOS
412046	ELABORACION DE JABONES, DETERGENTES Y PREPARADOS DE TOCADOR
412047	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
412048	ELABORACION DE FIBRAS
412049	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
412050	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO
412051	ELABORACION DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
412052	ELABORACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA, LOZA, PIEDRA, ARCILLA Y PORCELANA
412053	ELABORACION DE CEMENTO, CAL Y YESO
412054	ELABORACION DE ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO
412055	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA
412056	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
412057	INDUSTRIAS BASICAS Y FUNDICION DE HIERRO Y ACERO
412058	PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y DE METALES NO FERROSOS
412059	FUNDICION DE METALES NO FERROSOS
412060	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
412061	FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO, LAMINADO DE METAL Y PULVIMETALURGIA
412062	REVESTIMIENTO DE METALES Y OBRAS DE INGENIERIA MECANICA
412063	FABRICACION DE ARTICULOS DE FERRETERIA
412064	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE METAL
412065	FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
412066	FABRICACION DE EQUIPOS DE ELEVACION Y MANIPULACION
412067	ELABORACION DE APARATOS DE USO DOMESTICO
412068	ELABORACION DE EQUIPO DE OFICINA
412069	ELABORACION DE PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS
412070	ELABORACION DE EQUIPO DE ILUMINACION
412071	ELABORACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELECTRICO
412072	FABRICACION DE EQUIPOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES
412073	FABRICACION DE APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICOS
412074	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL
412075	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE OPTICA Y EQUIPO FOTOGRAFICO
412076	FABRICACION DE RELOJES
412077	FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
412078	FABRICACION DE CARROCERIAS PARA AUTOMOTORES
412079	FABRICACION DE PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES
412080	FABRICACION Y REPARACION DE BUQUES Y OTRAS EMBARCACIONES
412081	FABRICACION DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE PARA FERROCARRILES

412082	FABRICACION DE AERONAVES
412083	FABRICACION DE MOTOCICLETAS
412084	FABRICACION DE BICICLETAS Y SILLAS DE RUEDAS
412085	FABRICACION DE OTROS TIPOS DE TRANSPORTE
412086	FABRICACION DE MUEBLES
412087	FABRICACION DE JOYAS Y ARTICULOS CONEXOS
412088	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA
412089	FABRICACION DE ARTICULOS Y EQUIPO PARA DEPORTE
412090	FABRICACION DE JUEGOS Y JUGUETES
412091	RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS
412095	PRODUCTOS DE OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
4125	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
412505	GENERACION, CAPTACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
412510	FABRICACION DE GAS Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES GASEOSOS
412515	CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA
412595	ACTIVIDADES CONEXAS
4130	CONSTRUCCION
413005	PREPARACION DE TERRENOS
413010	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
413015	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS
413020	TERMINACION DE EDIFICACIONES
413025	ALQUILER DE EQUIPO CON OPERARIOS
413095	ACTIVIDADES CONEXAS
4135	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
413502	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES
413504	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LAVADO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
413506	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
413508	VENTA DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS
413510	VENTA DE LUBRICANTES, ADITIVOS, LLANTAS Y LUJOS PARA AUTOMOTORES
413512	VENTA A CAMBIO DE RETRIBUCION O POR CONTRATA
413514	VENTA DE INSUMOS, MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y FLORES
413516	VENTA DE OTROS INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS NO AGROPECUARIAS
413518	VENTA DE ANIMALES VIVOS Y CUEROS
413520	VENTA DE PRODUCTOS EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS
413522	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
413524	VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES, DE VESTIR, DE CUERO Y CALZADO
413526	VENTA DE PAPEL Y CARTON
413528	VENTA DE LIBROS, REVISTAS, ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES Y TEXTOS ESCOLARES
413530	VENTA DE JUEGOS, JUGUETES Y ARTICULOS DEPORTIVOS
413532	VENTA DE INSTRUMENTOS QUIRURGICOS Y ORTOPEDICOS
413534	VENTA DE ARTICULOS EN RELOJERIAS Y JOYERIAS
413536	VENTA DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES
413538	VENTA DE PRODUCTOS DE ASEO, FARMACEUTICOS, MEDICINALES, Y ARTICULOS DE TOCADOR
413540	VENTA DE CUBIERTOS, VAJILLAS, CRISTALERIA, PORCELANAS, CERAMICAS Y OTROS ARTICULOS DE USO DOMESTICO
413542	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FONTANERIA Y CALEFACCIÓN.
413544	VENTA DE PINTURAS Y LACAS
413546	VENTA DE PRODUCTOS DE VIDRIOS Y MARQUETERIA
413548	VENTA DE HERRAMIENTAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA
413550	VENTA DE QUIMICOS
413552	VENTA DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS
413554	VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR
413556	VENTA DE ARTICULOS EN CACHARRERIAS Y MISCELANEAS
413558	VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES
413560	VENTA DE ARTICULOS EN CASAS DE EMPENO Y PRENDERIAS
413562	VENTA DE EQUIPO FOTOGRAFICO
413564	VENTA DE EQUIPO OPTICO Y DE PRECISION
413566	VENTA DE EMPAQUES
413568	VENTA DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO
413570	VENTA DE LOTERIAS, RIFAS, CHANCE, APUESTAS Y SIMILARES
413572	REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ELECTRODOMESTICOS
413595	VENTA DE OTROS PRODUCTOS
4140	HOTELES Y RESTAURANTES

414005	HOTELERIA
414010	CAMPAMENTO Y OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE
414015	RESTAURANTES
414020	BARES Y CANTINAS
414095	ACTIVIDADES CONEXAS
4145	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
414505	SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA
414510	SERVICIO DE TRANSPORTE POR VIA FERREA
414515	SERVICIO DE TRANSPORTE POR VIA ACUATICA
414520	SERVICIO DE TRANSPORTE POR VIA AEREA
414525	SERVICIO DE TRANSPORTE POR TUBERIAS
414530	MANIPULACION DE CARGA
414535	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO
414540	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE
414545	AGENCIAS DE VIAJE
414550	OTRAS AGENCIAS DE TRANSPORTE
414555	SERVICIO POSTAL Y DE CORREO
414560	SERVICIO TELEFONICO
414565	SERVICIO DE TELEGRAFO
414570	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS
414575	SERVICIO DE RADIO Y TELEVISION POR CABLE
414580	TRANSMISION DE SONIDO E IMAGENES POR CONTRATO
414595	ACTIVIDADES CONEXAS
4150	ACTIVIDAD FINANCIERA
415005	INTERESES CREDITOS COMERCIALES
415010	INTERESES CREDITOS CONSUMO
415015	INTERESES CREDITOS VIVIENDA
415016	INTERESES MICROCREDITO INMOBILIARIO
415017	INTERESES MICROCREDITO EMPRESARIAL
415018	REAJUSTE MONETARIO VIVIENDA (U.V.R.)
415020	UTILIDAD EN VENTA TITULOS NEGOCIABLES DE DEUDA
415022	UTILIDAD EN VENTA TITULOS NEGOCIABLES DE PARTICIPACIÓN
415024	UTILIDAD EN VENTA TITULOS PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO
415025	UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES DISPONIBLE PARA LA VENTA
415026	UTILIDAD EN VENTA EN INVERSIONES DISPONIBLE PARA LA VENTA EN TITULOS DE DEUDA.
415028	UTILIDAD EN VENTA EN INVERSIONES DISPONIBLE PARA LA VENTA EN TITULOS DE PARTICIPACIÓN.
415040	INTERESES TITULO E INVERSIÓN EN CIRCULACION
415045	INTERESES GANADOS FOGACOOOP
415046	INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ
415048	DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y RETORNOS
415060	COMISIONES Y/O HONORARIOS
415070	UTILIDAD EN VENTA DE CARTERA
415075	DIFERENCIA EN CAMBIO
415080	PACTO DE REAJUSTE
415081	INTERESES COMPROMISOS REVENTA DE INVERSIONES
415082	INTERESES COMPROMISOS REVENTA DE CARTERA
415083	INTERESES DE INVERSIONES
415098	OTROS INGRESOS FINANCIEROS
4151	UTILIDAD EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS DE DEUDA
415106	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (CR)
415112	POR DISMINUCION EN EL VALOR DE MERCADO (DB)
4152	UTILIDAD EN VALORACION DE INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS
415206	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (CR)
415211	POR DISMINUCION EN EL VALOR DE MERCADO (DB)
4153	UTILIDAD EN VALORACION DE INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TITULOS DE DEUDA
415306	POR INCREMENTO EN EL VALOR PRESENTE (CR)
415312	POR DISMINUCION EN EL VALOR PRESENTE (DB)
4154	UTILIDAD EN VALORACION INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO
415406	POR INCREMENTO EN EL VALOR PRESENTE (CR)
415412	POR DISMINUCION EN EL VALOR PRESENTE (DB)
4155	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
415505	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES
415510	INMOBILIARIAS POR RETRIBUCION O CONTRATA

415515	ALQUILER EQUIPO DE TRANSPORTE
415520	ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPO
415525	ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
415530	CONSULTORIA EN EQUIPO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
415535	PROCESAMIENTO DE DATOS
415540	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA
415545	INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y DE DESARROLLO
415550	ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE CONSULTORIA
415555	PUBLICIDAD
415560	DOTACION DE PERSONAL
415565	INVESTIGACION Y SEGURIDAD
415570	ASEO, LIMPIEZA DE INMUEBLES
415575	FOTOGRAFIA
415580	ENVASE Y EMPAQUE
415585	FOTOCOPIADO Y MICROFILMACION
415590	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
415595	ACTIVIDADES CONEXAS
4160	ENSEÑANZA
416005	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN
416010	CERTIFICACIONES
416015	FORMULARIOS
416020	VALOR DERECHOS
416025	PAZ Y SALVO
416095	ACTIVIDADES CONEXAS
4165	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD
416505	SERVICIO HOSPITALARIO
416510	SERVICIO MEDICO
416515	SERVICIO ODONTOLOGICO
416520	SERVICIO DE LABORATORIO
416525	ACTIVIDADES VETERINARIAS
416530	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES
416535	CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ASOCIACION
416540	CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO
416545	SERVICIOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
416595	ACTIVIDADES CONEXAS
4170	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNES, SOCIALES Y PERSONALES.
417005	ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES
417010	ACTIVIDADES DE ASOCIACION
417015	PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE FILMES Y VIDEOCINTAS
417020	EXHIBICION DE FILMES Y VIDEOCINTAS
417025	ACTIVIDAD DE RADIO Y TELEVISION
417030	ACTIVIDAD TEATRAL, MUSICAL Y ARTISTICA
417035	GRABACION Y PRODUCCION DE DISCOS
417040	ENTRETENIMIENTO Y ESPARCIMIENTO
417045	AGENCIAS DE NOTICIAS
417050	LAVANDERIAS Y SIMILARES
417055	PELUQUERIAS Y SIMILARES
417060	SERVICIOS FUNERARIOS
417062	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
417065	ZONAS FRANCAS
417070	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
417072	SERVICIOS EN SISTEMAS O COMPUTACIÓN
417075	SERVICIO DE ASESORIAS FINANCIERAS
417080	SERVICIO DE REVISORIAS Y AUDITORIAS
417082	SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA
417085	SERVICIO DE BÁSCULA
417088	SERVICIO DE TRILLA
417089	SERVICIO DE ARCHIVO
417095	OTROS SERVICIOS
4175	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS (DB)
417501	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS (DB)
4180	RECUPERACIONES
418015	REINTEGRO PROVISIÓN CARTERA DE CREDITO- COMERCIAL

418016	REINTEGRO PROVISIÓN CARTERA DE CREDITO- CONSUMO
418017	REINTEGRO PROVISIÓN CARTERA DE CREDITO - VIVIENDA
418018	REINTEGRO PROVISIÓN CARTERA DE CREDITO - MICROCREDITO
418020	REINTEGRO PROVISIÓN DEUDORES POR VENTA DE BIENES
418025	REINTEGRO PROVISIÓN DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
418027	REINTEGRO PROVISIÓN BIENES RECIBIDOS EN PAGO
4185	SERVICIO DE CREDITO
418505	INTERESES CREDITOS COMERCIAL
418510	INTERESES CREDITOS CONSUMO
418515	INTERESES CREDITOS DE VIVIENDA
418516	INTERESES MICROCREDITO EMPRESARIAL
418517	INTERESES MICROCREDITO INMOBILIARIO
418518	REAJUSTE MONETARIO VIVIENDA (U.V.R.)
418519	INTERESES INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS DE DEUDA
418521	INTERESES INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS PARTICIPATIVOS
418522	INTERESES INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA
418523	INTERESES INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO
418525	INTERESES COMPROMISOS DE REVENTA DE INVERSIONES
418530	INTERESES COMPROMISOS DE REVENTA DE CARTERA
418540	INTERESES GANADOS FOGACOOOP
418542	INTERESES DEUDORES POR VENTA DE BIENES
418543	INTERESES DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
418545	INTERESES VARIOS
418546	INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ
418550	VALORACION INVERSIONES TEMPORALES
418555	VALORACION INVERSIONES PERMANENTES
418560	COMISIONES Y/O HONORARIOS
418565	UTILIDAD EN VENTAS DE INVERSIONES
418570	UTILIDAD EN VENTA DE CARTERA
418575	DIFERENCIA EN CAMBIOS
418580	PACTO DE REAJUSTE
418598	OTROS INGRESOS DE SERVICIO DE CREDITO
4190	ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES
419005	CUOTAS DE ADMISIÓN Y/O AFILIACION
419010	CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO
419015	CUOTAS POR SERVICIOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
419090	OTROS INGRESOS ADMINISTRATIVOS
42	NO OPERACIONALES
4205	OTRAS VENTAS
420505	MATERIA PRIMA
420510	MATERIAL DE DESECHO
420515	MATERIALES VARIOS
420520	PRODUCTOS DE DIVERSIFICACION
420525	EXCEDENTES DE EXPORTACION
420530	ENVASES Y EMPAQUES
420535	PRODUCTOS AGRICOLAS
420540	DE PROPAGANDA
420545	PRODUCTOS EN REMATE
420550	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
4210	FINANCIEROS
421005	INTERESES VARIOS
421010	REAJUSTE MONETARIO – UVR
421015	DESCUENTOS AMORTIZADOS
421020	DIFERENCIA EN CAMBIO
421025	FINANCIACION VEHICULOS
421030	FINANCIACION SISTEMAS DE VIAJES
421035	FINANCIACIÓN VENTAS A CREDITO
421040	COMISIONES VARIAS
421045	PACTO DE REAJUSTE
421050	INTERESES CARTERA DE POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
421098	OTROS
4215	DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y EXCEDENTES
421505	DE SOCIEDADES ANONIMAS Y/O ASIMILADAS

421510	DE SOCIEDADES LIMITADAS Y/O ASIMILADAS
421515	DE ENTIDADES COOPERATIVAS
4220	ARRENDAMIENTOS
422005	TERRENOS
422010	EDIFICACIONES
422015	MAQUINARIA Y EQUIPO
422020	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA
422025	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
422030	EQUIPO MEDICO - CIENTIFICO
422035	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
422040	ENVASES Y EMPAQUES
422045	VEHICULOS
422050	ARTICULOS DE VIGILANCIA
422055	ELEMENTOS DIDÁCTICOS
422060	MAUSOLEOS
422065	SEMOVIENTES
422070	OTROS BIENES
4225	COMISIONES
422505	SOBRE INVERSIONES
422510	DE CONCESIONARIOS
422515	DE ACTIVIDADES FINANCIERAS
422520	POR VENTA DE SERVICIOS DE TALLER
422525	POR VENTA DE SEGUROS
422530	POR INGRESOS PARA TERCEROS
422535	POR DISTRIBUCION DE PELICULAS
422540	DERECHOS DE AUTOR
422545	DERECHOS DE PROGRAMACION
4230	HONORARIOS
423005	ASESORIAS
423010	ASISTENCIA TECNICA
423015	ADMINISTRACION DE VINCULADAS
4235	SERVICIOS
423505	DE BÁSCULA
423510	DE TRANSPORTE
423515	DE PRENSA
423520	ADMINISTRATIVOS
423525	TECNICOS
423530	DE COMPUTACION
423535	DE TELEFAX
423540	TALLER DE VEHICULOS
423545	DE RECEPCION DE AERONAVES
423550	DE TRANSPORTE PROGRAMA GAS NATURAL
423555	POR CONTRATOS
423560	DE TRILLA
423565	DE MANTENIMIENTO
423570	AL PERSONAL
423575	DE CASINO
423580	FLETES
423585	ENTRE COMPAÑIAS
423595	OTROS
4240	UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES
424010	FONDO DE LIQUIDEZ
424019	UTILIDAD EN VENTA TITULOS NEGOCIABLES DE DEUDA
424021	UTILIDAD EN VENTA TITULOS NEGOCIABLES DE PARTICIPACIÓN
424022	UTILIDAD EN VENTA TITULOS PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO
424023	UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES DISPONIBLE PARA LA VENTA EN TITULOS DE DEUDA.
424024	UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES DISPONIBLE PARA LA VENTA EN TITULOS DE PARTICIPACIÓN.
424095	OTRAS
4245	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
424504	TERRENOS
424508	CONSTRUCCIONES O MONTAJES EN CURSO
424516	EDIFICACIONES
424524	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA

424528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
424532	VEHICULOS
424536	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
424540	PLANTACIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES
424545	MAQUINARIA Y EQUIPO
424548	PROPIEDADES EN TRANSITO
424552	SEMOVIENTES
424556	MAUSOLEOS
424558	ENVASES Y EMPAQUES
424560	ELEMENTOS DIDACTICOS
424564	RECURSOS NATURALES
424565	EQUIPO MEDICOS - CIENTIFICOS
4248	UTILIDAD EN VENTA DE OTROS BIENES
424805	INTANGIBLES
424810	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
424815	OTROS ACTIVOS
4250	RECUPERACIONES
425005	DEUDAS CASTIGADAS
425010	SEGUROS
425015	RECLAMOS
425020	REINTEGRO POR PERSONAL EN COMISION
425025	REINTEGRO GARANTIAS
425030	DESCUENTOS CONCEDIDOS
425035	REINTEGRO PROVISIONES DE INVERSIONES
425036	EINTEGRO PROVISIONES DE CARTERA
425037	REINTEGRO PROVISIONES DE CUENTAS POR COBRAR
425038	REINTEGRO PROVISIONES DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO
425040	GASTOS BANCARIOS
425045	REINTEGRO DE DEPRECIACION
425050	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS
425055	REINTEGRO PROVISIONES DE CAPITAL GARANTIA
4255	INDEMNIZACIONES
425505	POR SINIESTRO
425510	POR SUMINISTROS
425515	LUCRO CESANTE COMPAÑIAS DE SEGUROS
425520	DAÑO EMERGENTE COMPAÑIAS DE SEGUROS
425525	POR PERDIDA DE MERCANCIA
425530	POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
425535	DE TERCEROS
425540	POR INCAPACIDADES.
425595	OTRAS
4260	PARTICIPACIONES EN CONCESIONES
426001	PARTICIPACIONES EN CONCESIONES
4275	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN OTRAS VENTAS (DB)
427501	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN OTRAS VENTAS (DB)
4295	DIVERSOS
429503	CERT
429505	APROVECHAMIENTOS
429507	AUXILIOS
429509	DONACIONES O SUBVENCIONES
429511	INGRESOS POR INVESTIGACION Y DESARROLLO
429513	POR TRABAJOS EJECUTADOS
429515	REGALIAS
429517	DERIVADOS DE LAS EXPORTACIONES
429519	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION
429521	DE LA ACTIVIDAD GANADERA
429525	DERECHOS Y LICITACIONES
429530	INGRESOS POR ELEMENTOS PERDIDOS
429533	MULTAS Y RECARGOS
429535	PREAVISOS DESCONTADOS
429537	RECLAMOS
429540	RECOBRO DE DAÑOS
429543	PREMIOS

429545	BONIFICACIONES
429547	PRODUCTOS DESCONTADOS
429549	RECONOCIMIENTOS EPS.
429551	EXCEDENTES
429553	SOBRANTES DE CAJA MENOR
429555	SOBRANTES EN LIQUIDACION FLETES
429557	SUBSIDIOS ESTATALES
429559	CAPACITACION DISTRIBUIDORES
429561	DE ESCRITURACION
429563	REGISTRO PROMESAS DE VENTA
429567	UTILES, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS
429571	RESULTADOS MATRICULAS Y TRASPASOS
429573	DECORACIONES
429575	MANEJO DE CARGA
429579	HISTORIA CLINICA
429581	AJUSTE AL PESO
429583	LLAMADAS TELEFONICAS
43	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
4305	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
430505	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
5	GASTOS
51	GASTOS DE ADMINISTRACION
5105	GASTOS DE PERSONAL
510503	SALARIO INTEGRAL
510506	SUELDOS
510512	JORNALES
510513	COMPENSACION ORDINARIA
510515	HORAS EXTRAS Y RECARGOS
510516	TIEMPO SUPLEMENTARIO
510518	COMISIONES
510520	COMPENSACION VARIABLE
510521	VIATICOS
510524	INCAPACIDADES
510527	AUXILIO DE TRANSPORTE
510528	AYUDA PARA EL TRANSPORTE
510530	CESANTIAS
510532	COMPENSACION ANUAL DIFERIDA
510533	INTERESES SOBRE CESANTIAS
510536	PRIMA DE SERVICIOS
510537	COMPENSACION SEMESTRAL
510539	VACACIONES
510540	DESCANSO ANUAL COMPENSADO
510542	PRIMAS EXTRALEGALES
510545	AUXILIOS
510548	BONIFICACIONES
510550	COMPENSACION EXTRAORDINARIA
510551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES
510554	SEGUROS
510557	CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACION
510558	AMORTIZACION CALCULO ACTUARIAL PENSIONES DE JUBILACION
510559	PENSIONES DE JUBILACION
510560	INDEMNIZACIONES LABORALES
510563	CAPACITACION AL PERSONAL
510566	GASTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION
510569	APORTES SALUD
510570	APORTES PENSION
510571	APORTES A.R.P.
510572	APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR
510575	APORTES I.C.B.F.
510578	SENA
510581	APORTES SINDICALES
510584	GASTOS MEDICOS Y DROGAS
510595	OTROS

5110	GASTOS GENERALES
511001	HONORARIOS
511002	IMPUESTOS
511004	ARRENDAMIENTOS
511006	ADMINISTRACION DE BIENES
511008	SEGUROS
511010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
511012	MEJORAS A BIENES AJENOS
511014	CUOTAS DE ADMINISTRACION
511016	REPARACIONES LOCATIVAS
511018	ASEO Y ELEMENTOS
511020	CAFETERIA
511022	SERVICIOS PUBLICOS
511024	PORTES, CABLES, FAX Y TELEX
511026	TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS
511028	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA
511030	FOTOCOPIAS
511032	SUMINISTROS
511034	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
511036	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
511038	GASTOS DE ASAMBLEA
511040	GASTOS DE DIRECTIVOS
511042	GASTOS DE COMITES
511044	REUNIONES Y CONFERENCIAS
511046	GASTOS LEGALES
511048	INFORMACION COMERCIAL
511050	GASTOS DE REPRESENTACION
511052	GASTOS DE VIAJES
511054	SERVICIOS TEMPORALES
511056	VIGILANCIA PRIVADA
511058	SISTEMATIZACION
511060	CUOTAS DE SOSTENIMIENTO
511062	SUSCRIPCIONES
511064	AUXILIOS Y DONACIONES
511066	ADECUACION E INSTALACION
511068	ASISTENCIA TÉCNICA
511070	GASTOS FONDO DE EDUCACIÓN
511072	GASTOS FONDOS SOLIDARIDAD
511075	GASTOS FONDOS RESERVA TÉCNICA
511078	GASTOS FONDO BIENESTAR SOCIAL
511080	GASTOS OTROS FONDOS
511095	GASTOS VARIOS
5115	PROVISIONES
511501	INVERSIONES TITULOS NEGOCIABLES DE DEUDA
511502	INVERSIONES TITULOS NEGOCIABLES DE PARTICIPACIÓN
511503	INVERSIONES TITULOS PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO
511504	INVERSIONES DISPONIBLE PARA LA VENTA EN TITULOS DE DEUDA.
511505	INVERSIONES DISPONIBLE PARA LA VENTA EN TITULOS DE PARTICIPACIÓN.
511510	CREDITOS COMERCIALES
511515	CREDITOS CONSUMO
511520	CREDITOS VIVIENDA
511522	MICROCREDITOS INMOBILIARIO
511523	MICROCREDITOS EMPRESARIAL
511524	PROVISION GENERAL DE CARTERA
511525	DEUDORES POR VENTA DE BIENES
511528	DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS
511530	CUENTAS POR COBRAR
511535	INVENTARIOS
511540	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
511545	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
511550	PARA PROTECCIÓN DE SEMOVIENTES
511555	FONDO DE LIQUIDEZ
511560	OTROS ACTIVOS

511565	OTRAS PROVISIONES
5120	AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO
512005	INTANGIBLES
512010	CARGOS DIFERIDOS
512015	PLANTACIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES
512020	SEMOVIENTES
512025	RECURSOS NATURALES
512095	OTRAS
5125	DEPRECIACIONES
512515	EDIFICACIONES
512520	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
512522	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO
512525	EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACION
512528	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
512530	VEHICULOS
512532	ENVASES Y EMPAQUES
512535	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
512540	PLANTACIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES
512545	MAQUINARIA Y EQUIPO
512550	MAUSOLEOS
512555	ELEMENTOS DIDÁCTICOS
512560	BIENES DE FONDOS SOCIALES
5140	GASTOS FINANCIEROS
514005	GASTOS BANCARIOS
514010	REAJUSTE MONETARIO – UVR
514015	COMISIONES
514020	INTERESES
514025	DIFERENCIA EN CAMBIO
514030	GASTOS EN NEGOCIACION CERTIFICADOS DE CAMBIO
514035	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS
514040	GASTOS MANEJO Y EMISION DE BONOS
514045	PRIMA AMORTIZADA
514050	PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES
514051	PÉRDIDA EN VENTA TITULOS NEGOCIABLES DE DEUDA
514052	PERDIDA EN VENTA TITULOS NEGOCIABLES DE PARTICIPACIÓN
514053	PÉRDIDA EN VENTA TITULOS PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO
514054	PERDIDA EN VENTA EN INVERSIONES DISPONIBLE PARA LA VENTA EN TITULOS DE DEUDA.
514055	PERDIDA EN VENTA EN INVERSIONES DISPONIBLE PARA LA VENTA EN TITULOS DE PARTICIPACIÓN.
514095	OTROS
5141	PERDIDA EN VALORACION INVERSIONES NEGOCIABLES
514105	EN TITULOS DE DEUDA
514110	EN TITULOS PARTICIPATIVOS
5142	PERDIDA EN VALORACION DE INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA
514205	EN TITULOS DE DEUDA
514210	EN TITULOS PARTICIPATIVOS
5143	PERDIDA EN VALORACION DE INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO
514305	EN TITULOS DE DEUDA
514310	EN TITULOS PARTICIPATIVOS
52	GASTOS DE VENTAS
5205	GASTOS DE PERSONAL
520503	SALARIO INTEGRAL
520506	SUELDOS
520512	JORNALAS
520513	COMPENSACION ORDINARIA
520515	HORAS EXTRAS Y RECARGOS
520516	TIEMPO SUPLEMENTARIO
520518	COMISIONES
520520	COMPENSACION VARIABLE
520521	VIATICOS
520524	INCAPACIDADES
520527	AUXILIO DE TRANSPORTE
520528	AYUDA AL TRANSPORTE
520530	CESANTIAS

520532	COMPENSACION ANUAL
520533	INTERESES SOBRE CESANTIAS
520536	PRIMA DE SERVICIOS
520537	COMPENSACION SEMESTRAL
520539	VACACIONES
520540	DESCANSO ANUAL COMPENSADO
520542	PRIMAS EXTRALEGALES
520545	AUXILIOS
520548	BONIFICACIONES
520550	COMPENSACION EXTRAORDINARIA
520551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES
520554	SEGUROS
520557	CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACION
520558	AMORTIZACION CALCULO ACTUARIAL PENSIONES DE JUBILACION
520559	PENSIONES DE JUBILACION
520560	INDEMNIZACIONES LABORALES
520563	CAPACITACION AL PERSONAL
520566	GASTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION
520569	APORTES SALUD
520570	APORTES PENSION
520571	APORTES A.R.P.
520572	APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR
520575	APORTES I.C.B.F.
520578	SENA
520581	APORTES SINDICALES
520584	GASTOS MEDICOS Y DROGAS
520595	OTROS
5210	HONORARIOS
521005	JUNTA DIRECTIVA
521010	REVISORIA FISCAL
521015	AUDITORIA EXTERNA
521020	AVALUOS
521025	ASESORIA JURIDICA
521030	ASESORIA FINANCIERA
521035	ASESORIA TECNICA
521095	OTROS
5215	IMPUESTOS
521505	INDUSTRIA Y COMERCIO
521510	DE TIMBRES
521515	A LA PROPIEDAD RAIZ
521520	DERECHOS SOBRE INSTRUMENTOS PUBLICOS
521525	DE VALORIZACION
521530	DE TURISMO
521535	TASA POR UTILIZACION DE PUERTOS
521540	DE VEHICULOS
521545	DE ESPECTACULOS PUBLICOS
521550	CUOTAS DE FOMENTO
521555	LICORES
521560	CERVEZAS
521565	CIGARRILLOS
521570	IVA DESCONTABLE
521575	3X1000
521595	OTROS
5220	ARRENDAMIENTOS
522005	TERRENOS
522010	EDIFICACIONES
522015	MAQUINARIA Y EQUIPO
522020	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA
522025	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
522030	ELEMENTOS DIDÁCTICOS
522035	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
522040	MAUSOLEOS
522045	VEHICULOS

522050	EQUIPOS MEDICOS - CIENTIFICOS
522060	ENVASES Y EMPAQUES
522065	SEMOVIENTES
522070	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
522075	BIENES DE FONDOS SOCIALES
522095	OTROS
5225	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
522505	CONTRIBUCIONES
522510	AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO
5230	SEGUROS
523005	MANEJO
523010	CUMPLIMIENTO
523015	CORRIENTE DEBIL
523020	VIDA COLECTIVA
523025	INCENDIO
523030	TERREMOTO
523035	SUSTRACCION Y HURTO
523040	VEHICULO - RODAMIENTO
523045	RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL
523050	ROTURA DE MAQUINARIA
523055	OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO
523060	LUCRO CESANTE
523095	OTROS
5235	SERVICIOS
523505	ASEO Y VIGILANCIA
523510	TEMPORALES
523515	ASISTENCIA TECNICA
523520	PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
523525	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
523530	ENERGIA ELECTRICA
523535	TELEFONO
523540	CORREO, PORTES Y TELEGRAMAS
523545	FAX Y TELEX
523550	TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS
523555	GAS
523560	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCION
523595	OTROS
5240	GASTOS LEGALES
524005	NOTARIALES
524010	REGISTRO MERCANTIL
524015	TRAMITES Y LICENCIAS
524020	ADUANEROS
524025	CONSULARES
524095	OTROS
5245	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
524505	TERRENOS
524510	EDIFICACIONES
524515	MAQUINARIA Y EQUIPO
524520	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA
524525	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
524530	ELEMENTOS DIDACTICOS
524535	VEHICULOS
524540	MAUSOLEOS
524545	BIENES FONDOS SOCIALES
524550	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
524555	VIAS DE COMUNICACION
5250	ADECUACION E INSTALACION
525005	INSTALACIONES ELECTRICAS
525010	ARREGLOS ORNAMENTALES
525015	REPARACIONES LOCATIVAS
525095	OTROS
5255	GASTOS DE VIAJE
525505	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION

525510	PASAJES FLUVIALES Y/O MARITIMOS
525515	PASAJES AEREOS
525520	PASAJES TERRESTRES
525525	PASAJES FERREOS
525595	OTROS
5260	DEPRECIACIONES
526005	EDIFICACIONES
526010	EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
526015	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA
526020	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN
526025	VEHICULOS
526030	ENVASES Y EMPAQUES
526035	EQUIPOS MEDICOS - CIENTIFICOS
526040	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
526045	MAQUINARIA Y EQUIPO
526050	MAUSOLEOS
526055	ELEMENTOS DIDÁCTICOS
526060	BIENES DE FONDOS SOCIALES
5265	AMORTIZACIONES Y AGOTAMIENTO
526505	RECURSOS NATURALES
526510	SEMOVIENTES
526515	INTANGIBLES
526520	CARGOS DIFERIDOS
526595	OTRAS
5295	DIVERSOS
529505	COMISIONES
529510	LIBROS, SUSCRIPCIONES, PERIODICOS Y REVISTAS
529515	MUSICA AMBIENTAL
529520	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PUBLICAS
529525	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA
529530	UTILES, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS
529535	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
529540	ENVASES Y EMPAQUES
529545	TAXIS Y BUSES
529550	ESTAMPILLAS
529555	MICROFILMACION
529560	CASINO Y RESTAURANTE
529562	GASTOS REUNIONES Y CONFERENCIAS
529565	PARQUEADEROS
529570	INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS
529575	POLVORA Y SIMILARES
529595	OTROS
5299	PROVISIONES
529905	INVERSIONES
529910	INVENTARIOS
529915	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
529920	CARTERA POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
529925	CUENTAS POR COBRAR
529930	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
529995	OTROS ACTIVOS
53	GASTOS NO OPERACIONALES
5305	GASTOS FINANCIEROS
530505	GASTOS BANCARIOS
530510	REAJUSTE MONETARIO – UVR
530515	COMISIONES
530520	INTERESES
530525	DIFERENCIA EN CAMBIO
530530	GASTOS EN NEGOCIACION CERTIFICADOS DE CAMBIO
530535	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS
530540	GASTOS MANEJO Y EMISION DE BONOS
530545	PRIMA AMORTIZADA
530550	IMPUESTO 3X1000
530595	OTROS

5310	PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES
531005	VENTA DE INVERSIONES
531010	VENTA DE CARTERA
531015	VENTA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
531020	VENTA DE INTANGIBLES
531025	VENTA DE OTROS ACTIVOS
531027	RETIRO DE INVENTARIOS
531030	RETIRO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
531035	RETIRO DE OTROS ACTIVOS
531040	PERDIDAS POR SINIESTROS
531095	OTROS
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS
531505	COSTAS Y PROCESOS JUDICIALES
531510	ACTIVIDADES CULTURALES Y CIVICAS
531520	IMPUESTOS ASUMIDOS
531595	OTROS
5395	GASTOS DIVERSOS
539505	DEMANDAS LABORALES
539510	DEMANDAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
539515	INDEMNIZACIONES
539520	MULTAS, SANCIONES Y LITIGIOS
539525	INTERESES SOBRE MULTAS, SANCIONES Y LITIGIOS.
539530	DONACIONES
539535	CONSTITUCION DE GARANTIAS
539540	AMORTIZACION DE BIENES ENTREGADOS EN COMODATO
539545	GASTOS DE DIRECTIVOS
539550	REUNIONES Y CONFERENCIAS
539555	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES
539595	OTROS
54	GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES
5405	GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES
540505	GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES
58	IM PUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
5805	IM PUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
59	EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS
5905	EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS
590505	EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS
6	COSTOS DE VENTAS
61	COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS
6105	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA
610505	CULTIVO DE CEREALES
610510	CULTIVOS DE HORTALIZAS, LEGUMBRES Y PLANTAS ORNAMENTALES
610515	CULTIVOS DE FRUTAS, NUECES Y PLANTAS AROMATICAS
610520	CULTIVO DE CAFE
610525	CULTIVO DE FLORES
610530	CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR
610535	CULTIVO DE ALGODON Y PLANTAS PARA MATERIAL TEXTIL
610540	CULTIVO DE BANANO
610545	OTROS CULTIVOS AGRICOLAS
610550	CRIA DE OVEJAS, CABRAS, ASNOS, MULAS Y BURDEGANOS
610555	CRIA DE GANADO CABALLAR Y VACUNO.
610560	PRODUCCION AVICOLA
610565	CRIA DE OTROS ANIMALES
610570	SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS
610575	ACTIVIDAD DE CAZA
610580	ACTIVIDAD DE SILVICULTURA
6110	PESCA
611005	ACTIVIDAD DE PESCA
611010	EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES
611095	ACTIVIDADES CONEXAS
6115	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS
611505	CARBON
611510	PETROLEO CRUDO

611512	GAS NATURAL
611514	SERVICIOS RELACIONADOS CON EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS
611515	MINERALES DE HIERRO
611520	MINERALES METALIFEROS NO FERROSOS
611525	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA
611527	PIEDRAS PRECIOSAS
611528	ORO
611530	OTRAS MINAS Y CANTERAS
611532	PRESTACION DE SERVICIOS SECTOR MINERO
611595	ACTIVIDADES CONEXAS
6120	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
612001	PRODUCCION Y PROCESAMIENTO DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS
612002	PRODUCTOS DE PESCADO
612003	PRODUCTOS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS
612004	ELABORACION DE ACEITES Y GRASAS
612005	ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS
612006	ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA
612007	ELABORACION DE ALMIDONES Y DERIVADOS
612008	ELABORACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
612009	ELABORACION DE PRODUCTOS PARA PANADERIA
612010	ELABORACION DE AZUCAR Y MELAZAS
612011	ELABORACION DE CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERIA
612012	ELABORACION DE PASTAS Y PRODUCTOS FARINACEOS
612013	ELABORACION DE PRODUCTOS DE CAFE
612014	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
612015	ELABORACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ALCOHOL ETILICO
612016	ELABORACION DE VINOS
612017	ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA
612018	ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
612019	ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO
612020	PREPARACION E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES Y TEJEDURIA
612021	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
612022	ELABORACION DE ARTICULOS DE MATERIALES TEXTILES
612023	ELABORACION DE TAPICES Y ALFOMBRAS
612024	ELABORACION DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES
612025	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES
612026	ELABORACION DE TEJIDOS
612027	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR
612028	PREPARACION, ADOBO Y TEÑIDO DE PIELS
612029	CURTIDO, ADOBO O PREPARACION DE CUERO
612030	ELABORACION DE MALETAS, BOLSOS Y SIMILARES
612031	ELABORACION DE CALZADO
612032	PRODUCCION DE MADERA, ARTICULOS DE MADERA Y CORCHO
612033	ELABORACION DE PASTA Y PRODUCTOS DE MADERA, PAPEL Y CARTON
612034	EDICIONES Y PUBLICACIONES
612035	IMPRESION
612036	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EDICION Y LA IMPRESION
612037	REPRODUCCION DE GRABACIONES
612038	ELABORACION DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE
612039	ELABORACION DE PRODUCTOS DE LA REFINACION DE PETROLEO
612040	ELABORACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS
612041	ELABORACION DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITROGENO
612042	ELABORACION DE PLASTICO Y CAUCHO SINTETICO
612043	ELABORACION DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
612044	ELABORACION DE PINTURAS, TINTAS Y MASILLAS
612045	ELABORACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y BOTANICOS
612046	ELABORACION DE JABONES, DETERGENTES Y PREPARADOS DE TOCADOR
612047	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
612048	ELABORACION DE FIBRAS
612049	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
612050	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO
612051	ELABORACION DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
612052	ELABORACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA, LOZA, PIEDRA, ARCILLA Y PORCELANA

612053	ELABORACION DE CEMENTO, CAL Y YESO
612054	ELABORACION DE ARTICULOS DE HORMIGON, CEMENTO Y YESO
612055	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA
612056	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
612057	INDUSTRIAS BASICAS Y FUNDICION DE HIERRO Y ACERO
612058	PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y DE METALES NO FERROSOS
612059	FUNDICION DE METALES NO FERROSOS
612060	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
612061	FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO, LAMINADO DE METAL Y
612062	REVESTIMIENTO DE METALES Y OBRAS DE INGENIERIA MECANICA
612063	FABRICACION DE ARTICULOS DE FERRETERIA
612064	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE METAL
612065	FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
612066	FABRICACION DE EQUIPOS DE ELEVACION Y MANIPULACION
612067	ELABORACION DE APARATOS DE USO DOMESTICO
612068	ELABORACION DE EQUIPO DE OFICINA
612069	ELABORACION DE PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS
612070	ELABORACION DE EQUIPO DE ILUMINACION
612071	ELABORACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELECTRICO
612072	FABRICACION DE EQUIPOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES
612073	FABRICACION DE APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICOS
612074	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL
612075	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE OPTICA Y EQUIPO FOTOGRAFICO
612076	FABRICACION DE RELOJES
612077	FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
612078	FABRICACION DE CARROCERIAS PARA AUTOMOTORES
612079	FABRICACION DE PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES
612080	FABRICACION Y REPARACION DE BUQUES Y OTRAS EMBARCACIONES
612081	FABRICACION DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE PARA FERROCARRILES
612082	FABRICACION DE AERONAVES
612083	FABRICACION DE MOTOCICLETAS
612084	FABRICACION DE BICICLETAS Y SILLAS DE RUEDAS
612085	FABRICACION DE OTROS TIPOS DE TRANSPORTE
612086	FABRICACION DE MUEBLES
612087	FABRICACION DE JOYAS Y ARTICULOS CONEXOS
612088	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA
612089	FABRICACION DE ARTICULOS Y EQUIPO PARA DEPORTE
612090	FABRICACION DE JUEGOS Y JUGUETES
612091	RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS
612095	PRODUCTOS DE OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
6125	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
612505	GENERACION, CAPTACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
612510	FABRICACION DE GAS Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES GASEOSOS
612515	CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA
612595	ACTIVIDADES CONEXAS
6130	CONSTRUCCION
613005	PREPARACION DE TERRENOS
613010	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
613015	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS
613020	TERMINACION DE EDIFICACIONES
613025	ALQUILER DE EQUIPO CON OPERARIO
613095	ACTIVIDADES CONEXAS
6135	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
613502	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES
613504	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LAVADO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
613506	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
613508	VENTA DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS
613510	VENTA DE LUBRICANTES, ADITIVOS, LLANTAS Y LUJOS PARA AUTOMOTORES
613512	VENTA A CAMBIO DE RETRIBUCION O POR CONTRATA
613514	VENTA DE INSUMOS, MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y FLORES
613516	VENTA DE OTROS INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS NO AGROPECUARIAS
613518	VENTA DE ANIMALES VIVOS Y CUEROS
613520	VENTA DE PRODUCTOS EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS

613522	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
613524	VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES, DE VESTIR, DE CUERO Y CALZADO
613526	VENTA DE PAPEL Y CARTON
613528	VENTA DE LIBROS, REVISTAS, ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES Y TEXTOS ESCOLARES
613530	VENTA DE JUEGOS, JUGUETES Y ARTICULOS DEPORTIVOS
613532	VENTA DE INSTRUMENTOS QUIRURGICOS Y ORTOPEDICOS
613534	VENTA DE ARTICULOS EN RELOJERIAS Y JOYERIAS
613536	VENTA DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES
613538	VENTA DE PRODUCTOS DE ASEO, FARMACEUTICOS, MEDICINALES, Y ARTICULOS DE TOCADOR
613540	VENTA DE CUBIERTOS, VAJILLAS, CRISTALERIA, PORCELANAS, CERAMICAS Y OTROS ARTICULOS DE USO DOMESTICO
613542	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FONTANERIA Y CALEFACCION.
613544	VENTA DE PINTURAS Y LACAS
613546	VENTA DE PRODUCTOS DE VIDRIOS Y MARQUETERIA
613548	VENTA DE HERRAMIENTAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA
613550	VENTA DE QUIMICOS
613552	VENTA DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS
613554	VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR
613556	VENTA DE ARTICULOS EN CACHARRERIAS Y MISCELANEAS
613558	VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES
613560	VENTA DE ARTICULOS EN CASAS DE EMPENO Y PRENDERIAS
613562	VENTA DE EQUIPO FOTOGRAFICO
613564	VENTA DE EQUIPO OPTICO Y DE PRECISION
613566	VENTA DE EMPAQUES
613568	VENTA DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO
613572	REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ELECTRODOMESTICOS
613595	VENTA DE OTROS PRODUCTOS
6140	HOTELES Y RESTAURANTES
614005	HOTELERIA
614010	CAMPAMENTO Y OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE
614015	RESTAURANTES
614020	BARES Y CANTINAS
614095	ACTIVIDADES CONEXAS
6145	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
614505	SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA
614510	SERVICIO DE TRANSPORTE POR VIA FERREA
614515	SERVICIO DE TRANSPORTE POR VIA ACUATICA
614520	SERVICIO DE TRANSPORTE POR VIA AEREA
614525	SERVICIO DE TRANSPORTE POR TUBERIAS
614530	MANIPULACION DE CARGA
614535	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO
614540	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE
614545	AGENCIAS DE VIAJE
614550	OTRAS AGENCIAS DE TRANSPORTE
614555	SERVICIO POSTAL Y DE CORREO
614560	SERVICIO TELEFONICO
614565	SERVICIO DE TELEGRAFO
614570	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS
614575	SERVICIO DE RADIO Y TELEVISION POR CABLE
614580	TRANSMISION DE SONIDO E IMAGENES POR CONTRATO
614595	ACTIVIDADES CONEXAS
6150	ACTIVIDAD FINANCIERA
615005	INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO ORDINARIO
615010	INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMINO
615015	INTERESES AHORRO CONTRACTUAL
615020	INTERESES AHORRO PERMANENTE
615035	CONTRIBUCION EMERGENCIA ECONOMICA
615040	DIFERENCIA EN CAMBIO
615045	PACTO DE REAJUSTE
615050	INTERESES COMPROMISOS DE RECOMPRA INVERSIONES
615055	INTERESES COMPROMISOS DE RECOMPRA DE CARTERA
615060	INTERESES DE CREDITOS BANCARIOS Y FINANCIEROS
615095	OTROS

6155	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
615505	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES
615510	INMOBILIARIAS POR RETRIBUCION O CONTRATA
615515	ALQUILER EQUIPO DE TRANSPORTE
615520	ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPO
615525	ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
615530	CONSULTORIA EN EQUIPO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
615535	PROCESAMIENTO DE DATOS
615540	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA
615545	INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y DE DESARROLLO
615550	ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE CONSULTORIA
615555	PUBLICIDAD
615560	DOTACION DE PERSONAL
615565	INVESTIGACION Y SEGURIDAD
615570	LIMPIEZA DE INMUEBLES
615575	FOTOGRAFIA
615580	ENVASE Y EMPAQUE
615585	FOTOCOPIADO
615590	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
615595	ACTIVIDADES CONEXAS
6160	ENSEÑANZA
616005	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN
616010	CERTIFICACIONES
616015	FORMULARIOS
616020	VALOR DE DERECHOS
616025	PAZ Y SALVO
616095	ACTIVIDADES CONEXAS
6165	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD
616505	SERVICIO HOSPITALARIO
616510	SERVICIO MEDICO
616515	SERVICIO ODONTOLOGICO
616520	SERVICIO DE LABORATORIO
616525	ACTIVIDADES VETERINARIAS
616530	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES
616595	ACTIVIDADES CONEXAS
6170	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNES, SOCIALES Y PERSONALES
617005	ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES
617010	ACTIVIDADES DE ASOCIACION
617015	PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE FILMES Y VIDEOCINTAS
617020	EXHIBICION DE FILMES Y VIDEOCINTAS
617025	ACTIVIDAD DE RADIO Y TELEVISION
617030	ACTIVIDAD TEATRAL, MUSICAL Y ARTISTICA
617035	GRABACION Y PRODUCCION DE DISCOS
617040	ENTRETENIMIENTO Y ESPARCIMIENTO
617045	AGENCIAS DE NOTICIAS
617050	LAVANDERIAS Y SIMILARES
617055	PELUQUERIAS Y SIMILARES
617060	SERVICIOS FUNERARIOS
617062	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
617065	ZONAS FRANCAS
617070	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
617072	SERVICIO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
617075	SERVICIO DE ASESORIAS EN GENERAL
617080	SERVICIO DE REVISORIAS Y AUDITORIAS
617085	SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA
617090	SERVICIOS VARIOS
617095	ACTIVIDADES CONEXAS
6175	SERVICIO DE CRÉDITO
617505	INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO ORDINARIO
617510	INTERESES CERTIFICADOS DE DEPOSITOS DE AHORRO A TÉRMINO
617515	INTERESES AHORRO CONTRACTUAL
617520	INTERESES AHORRO PERMANENTE
617525	INTERESES COMROMISOS DE RECOMRA INVERSIONES

617530	INTERESES COMROMISOS DE RECOMPRA DE CARTERA
617535	IMPUESTO 3x1000
617540	DIFERENCIA EN CAMBIO
617545	PACTO DE REAJUSTE
617550	INTERESES CREDITOS BANCARIOS Y FINANCIEROS
617595	OTROS
62	COMPRAS
6205	DE MERCANCIAS
620501	DE MERCANCIAS
6210	DE MATERIAS PRIMAS
621001	DE MATERIAS PRIMAS
6215	DE MATERIALES INDIRECTOS
621501	DE MATERIALES INDIRECTOS
6220	COMPRA DE ENERGIA
622001	COMPRA DE ENERGIA
6225	DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS EN COMPRAS (CR)
622501	DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS EN COMPRAS (CR)
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
81	DEUDORAS CONTINGENTES
8105	BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA
810505	BIENES MUEBLES
810510	VALORES MOBILIARIOS
810595	OTROS BIENES
8110	BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN GARANTIA
811005	BIENES INMUEBLES
811010	VALORES MOBILIARIOS
811020	OTROS BIENES
8112	BIENES Y VALORES EN PODER DE TERCEROS
811205	EN ARRENDAMIENTO
811210	EN PRÉSTAMOS
811215	EN DEPÓSITO
811220	EN CONSIGNACIÓN
8115	LITIGIOS Y/O DEMANDAS
811505	LITIGIOS Y/O DEMANDAS
8120	INTERESES CARTERA DE CREDITO
812020	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, VIVIENDA
812022	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, VIVIENDA
812024	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, VIVIENDA
812026	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CONSUMO
812028	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CONSUMO
812030	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CONSUMO
812032	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, MICROREDITOS
812034	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, MICROREDITOS
812036	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, MICROREDITOS
812038	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, COMERCIAL
812040	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, COMERCIAL
812042	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, COMERCIAL
8125	BIENES Y VALORES EN ADMINISTRACION
812505	BIENES Y VALORES EN ADMINISTRACION
8185	OTRAS DEUDORAS CONTINGENTES
818505	BIENES ADQUIRIDOS POR RECIBIR
818510	VALORES ADQUIRIDOS POR RECIBIR
818595	OTRAS
83	DEUDORAS DE CONTROL
8305	CREDITOS A FAVOR NO UTILIZADOS
830505	PAÍS
830510	EXTERIOR
8310	ACTIVOS CASTIGADOS
831005	INVERSIONES
831010	INVENTARIOS
831015	CARTERA DE CRÉDITO
831020	CARTERA POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
831025	CUENTAS POR COBRAR

831030	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS
831095	OTROS ACTIVOS
8320	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO TOTALMENTE DEPRECIADOS
832005	MAUSOLEOS
832010	EDIFICACIONES
832015	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA
832020	EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN
832025	MAQUINARIA Y EQUIPO
832030	VEHICULOS
832035	LABORATORIO Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS
832040	SEMOVIENTES
832045	EQUIPO HOTELES Y RESTAURANTES
832050	EQUIPO MEDICO – CIENTÍFICO
832055	ENVASES Y EMPAQUES
832060	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
8325	APORTES SUSCRITOS POR COBRAR
832505	APORTES SUSCRITOS POR COBRAR
8330	AJUSTES POR INFLACION ACTIVOS
833015	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS
833020	CARGOS DIFERIDOS
833025	OTROS ACTIVOS
8385	OTRAS DEUDORAS DE CONTROL
838505	CHEQUES DEVUELTOS
838510	CHEQUES POSFECHADOS
838585	OTRAS.
86	DEUDORAS CONTINGENTES POR CONTRA
8605	DEUDORAS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CR)
88	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA
8805	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
91	ACREEDORAS CONTINGENTES
9105	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA
910505	BIENES MUEBLES
910510	VALORES MOBILIARIOS
9110	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA – GARANTIA ADMISIBLE
911005	DE CREDITOS COMERCIALES
911010	DE CREDITOS CONSUMO
911015	DE CREDITOS VIVIENDA
911020	DE MICROCREDITO
911025	DE CUENTAS POR COBRAR
911095	DE OTROS ACTIVOS
9115	BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA – OTRAS GARANTIAS
911505	DE CREDITOS COMERCIALES
911510	DE CREDITOS CONSUMO
911515	DE CREDITOS DE VIVIENDA
911520	DE MICROCREDITO
911595	DE OTROS ACTIVOS
9120	BIENES Y VALORES EN ADMINISTRACIÓN
912005	CARTERA FOGACOOP
9125	CREDITOS APROBADOS NO DESEMBOLSADOS
912505	CRÉDITOS APROBADOS NO DESEMBOLSADOS
9130	APERTURA DE CREDITO
913005	CREDITOS
913095	OTRAS
9140	BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS
914005	EN ARRENDAMIENTOS
914010	EN PRÉSTAMOS
914015	EN DEPÓSITO
914020	EN CONSIGNACIÓN
914025	EN COMODATO
9145	LITIGIOS Y/O DEMANDAS
914505	LITIGIOS Y/O DEMANDAS
9155	DERECHOS CEDIDOS POR AHORRADORES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION

915505	DERECHOS CEDIDOS POR AHORRADORES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION
9185	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS CONTINGENTES
918505	SUSTITUCIÓN DE CARTERA
918510	SEGURO DE CRÉDITO
918585	OTRAS
93	ACREEDORAS DE CONTROL
9305	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS
930505	BIENES MUEBLES
930510	BIENES INMUEBLES
9312	CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE
931205	CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE
9315	CAPITALIZACION REVALORIZACION DEL PATRIMONIO
931505	CAPITALIZACIÓN REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO
9350	OTRAS ACREEDORAS DE CONTROL
935005	OTRAS ACREEDORAS DE CONTROL
96	ACREEDORAS CONTINGENTES POR CONTRA
9605	ACREEDORAS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)
98	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA
9805	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)
960505	ACREEDORAS CONTINGENTES POR CONTRA

7.3. MARCO CONCEPTUAL

Se llama software contable a los programas de contabilidad o paquetes contables, destinados a sistematizar y simplificar las tareas de contabilidad. El Software contable registra y procesa las transacciones históricas que se generan en una empresa o actividad productiva: las funciones de compras, ventas, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, control de inventarios, balances, producción de artículos, nóminas, etc. Para ello solo hay que ingresar la información requerida, como las pólizas contables, ingresos y egresos, y hacer que el programa realice los cálculos necesarios.

Estas funciones pueden ser desarrolladas internamente por la compañía o la organización que lo está utilizando o puede ser adquirido a un tercero, existiendo también una combinación de ambas alternativas, es decir, un paquete de software desarrollado por un tercero con modificaciones locales.

Desde mediados de los años 1990, el mercado ha sobrellevado una consolidación considerable, muchos proveedores dejaron de hacer tratos en grandes grupos, notablemente por Sage y Microsoft. Desde el 2000 ha tenido un notable incremento el uso de soluciones open source (código abierto), dirigidos por TurboCASH al final del proceso y Compiere o Adempiere en el rango medio de sistemas.

Dependiendo de las necesidades del usuario final, existen varios tipos de software contable:

- **Uso personal o doméstico:** Principalmente dedicado para los usuarios domésticos que usan que por lo general utilizan el programa contable con pólizas contables manuales, y a través de cuentas de mayor controlan sus cuentas por pagar, en hojas de calculo sus presupuestos administrativos al igual que la conciliación de contabilidad simple incluye:

- **Low end:** En el *low end* del mercado de los negocios, las aplicaciones de costos bajos del software contable permiten que se realice la mayoría de la contabilidad de los negocios.

Frecuentemente los proveedores sirven a un solo mercado nacional, mientras que un gran número de proveedores ofrecen soluciones contables separadas en cada mercado nacional, también existen excepciones que proveen aplicaciones administrativas contables adaptables a casi todos los países de un continente, para ello deben cumplir con integrar en sus procesos las Normas internacionales de contabilidad (NIC) y los Conceptos Generalmente Aceptados de Contabilidad (CGAC) tal es el caso del software contable unionpyme easy, que en América latina es considerado un estándar entre las pyme, porque cumple ambas condiciones, y además es gratis.

Muchos de los productos antiguos *low end*, principalmente realizados en DOS, o programas de desarrollo obsoletos son caracterizados por ser productos de "entrada única", como oposición de los sistemas modernos en windows, macintosh, linux que son programas de doble entrada los cuales son usados por la gran mayoría de negocios.

Actualmente las características de los Software contables, exigidas por los usuarios, ha permitido que en la oferta de los mismos, sus atributos mejoren en relación al pasado.

Así tenemos que hoy en día los Software Contables, son integrados entre la parte de gestión y la parte contable, ya no en procesos posteriores sino en línea, es decir, en tiempo real. La época de los programas modulares independientes, está pasando, ya que los empresarios aun en las pyme, exigen integración total entre todos los módulos de sus aplicaciones.

- **Mercado medio:** El mercado medio cubre un rango amplio de negocios de software que pueden ser capaces de servir a las necesidades de estándares de contabilidad múltiples nacionales que permite la contabilidad en divisas, o no. Pero su principal características es que atiende a empresas con necesidades de

participar varios usuarios simultáneamente, existen aplicativos de software contable con opción de multiusuarios concurrentes y otros que no la tienen, y con procesos integrados a la contabilidad de la empresa.

Así mismo existen aplicaciones de software contable, de nivel medio multiusuario que tienen facilidad en la adaptación de las necesidades de cada empresa, en cambio otros son solo para un tipo de mercado. Uno de los aspectos que las empresas evalúan es el grado de dificultad a la hora de las actualizaciones, la facilidad de auto aprendizaje e implementaciones no traumáticas. La capacidad de las empresas proveedoras de apoyarlos on-line, pero dándoles un espacio en que prácticamente no requieran de ellos para no tener tecno dependencia.

La facilidad de migrar de la versión mono usuario (gratuita o no) a la versión multiusuario sin efectos colaterales o procesos engorrosos, es otro aspecto que miran las empresas al decidirse por este tipo de software contable a fin de organizar su empresa con una verdadera solución contable.

- **High end:** Es el más complejo y costoso software de contabilidad de los negocios es frecuentemente parte de un extenso juego de software muchas veces conocido como Planeación de Recursos Empresariales.
- **Mercado vertical:** Algunos software para la contabilidad de negocios están diseñados para ciertos negocios específicos. Incluirá las características que son específicas para dicha industria.

6.2. Herramientas Técnicas

El software fue desarrollado en Visual Basic 6, los reportes en Crystal Reports 8.5 y como base de datos MYSQL 5, a continuación se describe una breve historia de cada herramienta utilizada para este desarrollo:

Visual Basic 6: Hace poco más de 10 años, el proceso de construir una simple aplicación basada en Microsoft Windows se habría podido

describir como complicado, difícil y largo. Construir estas aplicaciones ricas en gráficos -una tarea que hoy parece sencilla- no era un proceso trivial antes de la introducción de Visual Basic 1.0 en mayo de 1991.

Con Visual Basic, los programadores podían, por primera vez , implementar aplicaciones de Windows en un ambiente intuitivo y gráfico, simplemente arrastrando controles sobre un formulario. Haciendo posible a los programadores profesionales y a los ocasionales maximizar su productividad, Visual Basic conllevó un renacimiento del desarrollo de aplicaciones basadas en Windows.

Este año, en la celebración del décimo cumpleaños de Visual Basic, se mira al pasado a la herramienta que revolucionó la manera en la que se construye software, y se anhela otros 10 años de innovación y productividad de Visual Basic.

En los últimos 10 años, la comunidad de Visual Basic ha crecido hasta ser la mayor comunidad de desarrolladores de software del mundo. Durante ese tiempo, una industria entera de vendedores de componentes creció alrededor de este producto. Éste, combinado con la sencilla forma de desarrollar aplicaciones para Windows, fueron la base fundamental de la realización de la visión de Microsoft para la programación basada en Windows.

Inicialmente, Visual Basic fue pensado para ser un producto muy táctico. Microsoft tenía varias iniciativas en el desarrollo que lideraba Visual Basic 1.0, todas fueron pensadas para convertirse en las herramientas de programación a largo plazo, estratégicas, gráficas y orientadas a objetos. Como siempre ocurre con los productos en su versión 1.0, el equipo de Visual Basic 1.0 fue forzado a cortar características de su larga lista de ideas para entregar realmente el producto al mercado. Consecuentemente, la primera versión incluyó poco más que la tecnología Embedded Basic que había sido desarrollada originalmente en Microsoft QuickBasic 4.0 (el código "p" y compilador de Microsoft) y una herramienta compiladora de diseño simple originalmente diseñada para Windows 3.0 pero que nunca fue utilizada para tal fin. Aproximadamente 12 meses después, el desarrollo y mejora de la versión 1.0 comenzó, Microsoft sacó al mercado una herramienta desarrolladora para cubrir la exigencia en ese momento del mercado cuyo nombre en clave fue "Thunder"(Trueno).

Una cambio monumental, desde este inicio bastante desfavorable vino un resultado igualmente difícil de comprender: un impacto en la industria informática tan profundo que cambió para siempre el curso del desarrollo del software y creó una explosión en el mercado de las

aplicaciones de Windows. Diez años más tarde, parece muy obvio-pero en esa época, cuando solamente un pequeño y selecto grupo de personas, era capaz de desarrollar aplicaciones para Windows, Visual Basic 1.0 representó un cambio gigantesco en el diseño de aplicaciones. Innegablemente radical en su puesta en práctica, implementación y capacidades, Visual Basic 1.0 se propagó a través de la comunidad en cuestión de pocos meses. Poco después del "shock" inicial de fiebre por Visual Basic, un pequeño pero fuerte grupo de seguidores comenzó a transformar las bibliotecas de código que tenían con sus características, métodos y eventos, y a exponerlos como componentes de Visual Basic llamados VBXs, o los controles personalizados. Después de poco tiempo, la producción de estos componentes reutilizables creció de una comunidad especializada a una industria que crecía de vendedores de controles, y ayudó a Visual Basic a pasar de ser un logro de software a convertirse en un descubrimiento tecnológico.

Cuando aún no había pasado un año de su salida inicial al mercado, Visual Basic ya había evolucionado rápidamente a un kit desarrollador altamente estratégico. Microsoft había comenzado a utilizar Visual Basic internamente en algunos de sus propios proyectos que estaba desarrollando. A medida que la demanda de Visual Basic aumentaba, quedaba claro que los desarrolladores requerirían un Visual Basic mejor y más capacitado. Para tratar a esta necesidad creciente, Microsoft anunció la disponibilidad de Visual Basic 2.0 en noviembre de 1992. La segunda versión de Visual Basic, distribuida en la edición estándar y profesional, proveía a los desarrolladores un funcionamiento perceptiblemente mejorado y mayor capacidad para crear aplicaciones de tamaño mayor y más sofisticadas. Incluía también una ayuda para mejorar la puesta a punto y depuración, proveía de la capacidad de conectarse a bases de datos mediante ODBC, y nuevas y productivas herramientas, por ejemplo, la ventana de propiedades, sintaxis del código en color, y completo soporte para un Interfaz de Múltiples Documentos (MDI).

Aplicaciones Data-Aware, mientras la adopción de Visual Basic en las corporaciones se expandía, también lo hacía la necesidad de una herramienta para el desarrollador que permitiera aplicaciones data-aware robustas. Visual Basic 3.0, anunciado solamente seis meses después de la salida al mercado de la versión 2.0, solucionaba esta necesidad combinando el motor de la base de datos de Microsoft Access 1.1 con un conjunto rico de controles data-aware. Por primera vez, los desarrolladores podían conectar fácilmente a las bases de datos en un ambiente cliente/servidor usando un diseñador visual intuitivo. La complementación de estas características era los Data Access Object (Objetos de Acceso a Datos) (DAO), un completo

paquete de los objetos que proporcionaban al acceso mediante código a la base de datos. Finalmente, Visual Basic 3.0 amplió la capacidad de la herramienta de desarrollo incluyendo los Crystal Reports, un motor para visualizar datos extraídos en una variedad de formatos personalizables.

Herramientas más potentes, en los años venideros, la industria informática comenzaría a abrazar el movimiento a la programación en 32-bits. La salida al mercado de Microsoft Windows 95 y de Microsoft Windows NT condujo a esta adopción y destacó la necesidad de herramientas de desarrollo más potentes que podrían soportar la nueva arquitectura. Fue entonces cuando la revista Windows Watcher señaló que Visual Basic estaba adoptado por más compañías (30 por ciento) que cualquier otro lenguaje de programación. Llevar una base instalada tan grande del desarrollo de aplicaciones en 16-bits a 32-bits sería una tarea de migración importante, pero aseguraría la existencia prolongada del lenguaje de programación Visual Basic y de su comunidad. La versión 32-bit de Visual Basic- versión 4.0-fue anunciada en septiembre de 1995 e incluía la edición estándar y profesional así como una nueva edición destinada al nivel empresarial y el desarrollo en equipo. La edición empresarial ofrecía nuevas capacidades tales como automatización remota, control de datos remoto, y una versión integrada de Microsoft Visual SourceSafe para la dirección de la configuración y realización de diferentes versiones.

Las versiones de Visual Basic 5.0 y 6.0-anunciadas en marzo de 1997 y en junio de 1998, respectivamente- representaron un paso importante hacia posibilitar a los desarrolladores en Visual Basic programar en los nuevos niveles del funcionamiento en el ambiente libre que representa Internet. Las características tales como el compilador del código nativo introdujeron aumentos del funcionamiento de hasta el 2.000 por ciento.

El Webclass designer (diseñador de clases Web) simplificó la creación de las aplicaciones del Web proporcionando un modelo intuitivo del objeto para el servidor web. Y el diseñador de páginas DHTML permitió la creación de aplicaciones para Microsoft Internet Explorer 4.0- que combinaron la riqueza de HTML dinámico (DHTML) con el funcionamiento y la productividad de Visual Basic. Finalmente, con la Control Creation Edition (Edición de Creación de Controles), los desarrolladores de Visual Basic podrían construir fácilmente los controles Microsoft ActiveX de alto rendimiento y con un amplio alcance que estaban destinados a Internet.

Hoy, se continúa ampliando las posibilidades del desarrollador en Visual Basic. Con Visual Basic .NET, se posibilita a los desarrolladores en Visual

Basic con niveles de control y productividad sin precedentes. A través de objetos-orientados de primera-clase, tales como herencia, manejo estructural excepcional, y construcciones con parámetros, programar en Visual Basic llegará a ser más elegante, simple, y de mantenimiento sencillo. Con el acceso completo al marco del NET de Microsoft, los desarrolladores pueden, por primera vez, conseguir ventaja directa de la rica plataforma de Microsoft y construir aplicaciones tradicionales basadas en Windows, aplicaciones Web de pequeños clientes, los servicios de nueva generación de Web de XML, y software para móviles.

Crystal Reports: El producto fue originalmente creado por *Crystal Services Inc.*, la cual produjo las versiones 1.0 hasta la 3.0. La compañía fue subsecuentemente adquirida por Seagate Software, la que luego fue renombrada como Crystal Decisions, y produjo las versiones 4.0 hasta la 9.0. *Crystal Decisions* fue adquirida en diciembre de 2003 por Business Objects, la cual ha producido las versiones 10 y 11 (XI), y actualmente la versión 12 (2008). *Business Objects* está en proceso de ser adquirida por SAP.

Crystal Reports es una aplicación de inteligencia empresarial, o bien, inteligencia de negocios, utilizada para diseñar y generar informes desde una amplia gama de fuentes de datos (bases de datos). Varias otras aplicaciones, como Microsoft Visual Studio, relacionan una versión OEM de Crystal Reports como una herramienta de propósito general del informes/reportes. Crystal Reports se convirtió en el escritor de informes por defecto cuando Microsoft lo liberó con Visual Basic.

MYSQL: MySQL es un sistema de gestión de bases de datos relacional, con licencia GPL (GNU). Su diseño multihilo le permite soportar una gran carga de forma muy eficiente. MySQL fue creada por la empresa sueca MySQL AB, que mantiene el copyright del código fuente del servidor SQL, así como también de la marca.

Aunque MySQL es software libre, MySQL AB distribuye una versión comercial de MySQL, que no se diferencia de la versión libre más que en el soporte técnico que se ofrece, y la posibilidad de integrar este gestor en un software propietario, ya que de no ser así, se vulneraría la licencia GPL.

Este gestor de bases de datos es, probablemente, el gestor más usado en el mundo del software libre, debido a su gran rapidez y facilidad de uso. Esta gran aceptación es debida, en parte, a que existen infinidad de librerías y otras herramientas que permiten su uso a través de gran

cantidad de lenguajes de programación, además de su fácil instalación y configuración.

MySQL surgió como un intento de conectar el gestor mSQL a las tablas propias de MySQL AB, usando sus propias rutinas a bajo nivel. Tras unas primeras pruebas, vieron que mSQL no era lo bastante flexible para lo que necesitaban, por lo que tuvieron que desarrollar nuevas funciones. Esto resultó en una interfaz SQL a su base de datos, con una interfaz totalmente compatible a mSQL.

Se comenta en el manual oficial de MySQL, que no se sabe con certeza de donde proviene su nombre. Por un lado dicen que sus librerías han llevado el prefijo 'my' durante los diez últimos años. Por otro lado, la hija de uno de los desarrolladores se llama My. No saben cuál de estas dos causas han dado lugar al nombre de este conocido gestor de bases de datos.

Las principales características de este gestor de bases de datos son las siguientes:

1. Aprovecha la potencia de sistemas multiprocesador, gracias a su implementación multihilo.
2. Soporta gran cantidad de tipos de datos para las columnas.
3. Dispone de API's en gran cantidad de lenguajes (C, C++,Java, PHP, etc).
4. Gran portabilidad entre sistemas.
5. Soporta hasta 32 índices por tabla.
6. Gestión de usuarios y passwords, manteniendo un muy buen nivel de seguridad en los datos.

IBM empezó a comercializar en 1981 el SQL y desde entonces este producto ha tenido un papel importante en el desarrollo de la bases de datos relacionales. IBM propuso y fue aceptada, una versión de SQL al Instituto de Estándares Nacional Americano (ANSI) y desde entonces es utilizado de forma generalizada en las bases de datos relacionales. En 1983 nació DB2 la más popular de las bases de datos de este tipo hasta estos mismos momentos.

En el mundo GNU, una de las bases de datos que se reseña en cualquier referencia de aplicaciones de éste tipo bajo LINUX, es MySQL aunque

no está incluida en ninguna distribución y a que no tiene licencia GNU como tal, para comercializarla a ella o a cualquier software que la utilice o se sirva de ésta habrá que adquirir una licencia.

Por otro lado, el nombre del delfín de MySQL es Sakila y fue seleccionado por los fundadores de MySQL AB en el concurso "Name the Dolphin". Este nombre fue enviado por Ambrose Twebaze, un desarrollador de Open source Africano, derivado del idioma SiSwate, el idioma local de Swazilandia y corresponde al nombre de una ciudad en Arusha, Tanzania, cerca de Uganda la ciudad origen de Ambrose.

8. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

8.1. TECNICO

El aplicativo a desarrollar se realizara en Visual Basic y su base de datos será administrada en MYSQL, las bases de datos tendrá un modelo Cliente – Servidor. Se necesita para instalar el software un computador que sirva como servidor, para centralizar la base de datos y almacenar las copias (Backups) que se hagan semanalmente, el computador debería tener la siguiente configuración: Pentium IV o AMD de 1.500 Mhz, una Memoria RAM 512, un disco de 80 Gigas y un monitor SVGA de 15", y para las terminales o clientes la configuración debe ser: Pentium Celeron o AMD Semprom de 1.000 Mhz, una Memoria RAM 256, un disco de 40 Gigas y un monitor SVGA de 15"

8.2. ECONOMICO

Tendrá un costo el cual deberá ser pagado por las empresas o usuarios finales, también se le recomienda a las empresas adquirir computadores que cumpla con las especificaciones recomendadas. Con respecto a los mantenimientos se harán en el momento en que las empresas los soliciten y estarán a cargo de la alimentación y el transporte del personal humano que realice el mantenimiento, todo esto tendrá un costo el cual será relacionado en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR
Costo Mantenimiento	\$ 500.000
Costo Alimentación	\$ 6.000
Costo Transporte	\$ 10.000
Total Mantenimiento	\$ 516.000

Los conceptos y el costo total del proyecto esta relacionado en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR
Costo Software	\$ 4'500.000
Costo Computador	\$ 1'700.000
Total Proyecto	\$ 6'200.000

El aplicativo ayudara a las empresas a reducir gastos relacionados con la papelería (Papel, Carpetas, AZ, Ganchos, etc.).

8.3. OPERACIONAL

El aplicativo garantizará que la información este segura y se tengan reportes al día de cuál es la situación financiera y contable de la empresa. También evitara la realización de procesos manuales. El sistema estará desarrollado en un ambiente visual, bastante agradable y fácil para el usuario, por lo tanto se prevé que el personal de estas empresas no haga resistencia a la implementación del sistema, sin embargo se ofrece la capacitación adecuada en el manejo del software.

Una vez evaluados todos los aspectos, necesidades y características en el estudio del problema y aplicando los conceptos básicos y nociones de desarrollo al proyectar una solución informática y dinámica, se concluye que el proyecto informático de aplicación es viable para ser desarrollado e implementado el campo descrito.

9. TIPO DE INVESTIGACION

El presente proyecto se fundamenta en el proceso de investigación, el cual es necesario para poder iniciar e implementar cualquier solución a un problema específico.

Basado en los conceptos y objetivos de la UNAD, citando un texto de la guía para el desarrollo del trabajo de grado donde consta: *"Pretende la investigación en cada uno de los programas de la Facultad Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unad fomentar, promover y estimular la actitud científica y la aplicación tecnológica a fin de adecuar, disponer e impulsar adelantos dentro de las diferentes áreas del conocimiento que maneja, formulando e incorporando la ciencia y la tecnología a los diferentes planes que de una u otra forma generen alternativas tendientes al mejoramiento de la calidad de sus programas, para un mejor desarrollo económico y social del país de acuerdo con la filosofía institucional y el énfasis en la cultura investigativa de las personas comprometidas con la institución. A través de esta área el estudiante integrará los conocimientos adquiridos con el fin de ser aplicados en la elaboración de su proyecto de grado cualquiera que sea la alternativa elegida."*

Por ser un proyecto enmarcado dentro del ciclo tecnológico de la UNAD, es entonces un proyecto de aplicación tecnológica. Dentro del mismo se trabajara el campo de la investigación disciplinar, ya que se está desarrollando una herramienta propia y característica de las ciencias de la computación e informática. Dentro de este campo investigativo se ha seguido la línea de investigación de la Ingeniería de Software ya que dentro de ella, se emplea la investigación sobre formas de producir eficientemente software de mejor calidad, y los enfoques que conduzcan a una conceptualización más adecuada del software.

Con base en el reglamento de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, el proyecto está enmarcado dentro de la alternativa de trabajo de grado de Proyecto de desarrollo empresarial y tecnológico PDET.

10. FASE DE ANÁLISIS

10.1. ENTREVISTA

El modelo de la técnica a utilizar para hacer el levantamiento de información será la entrevista. A través de la entrevista se detectará cuales son los procesos más críticos y de mayor importancia. Se entrevisto al gerente con el fin de conocer el porqué la necesidad de adquirir un software para automatizar sus procesos y a la persona encargada de llevar día a día los procesos financieros para conocer las ventajas de sistematizar las tareas que actualmente realiza de forma manual.

También se utilizara la técnica de revisión de registros, con la cual se constataran los soportes que la empresa genera manualmente, y los procesos que involucran; en esto se tendrá en cuenta la precisión y la actualización de la información.

Las entrevistas se realizaron con preguntas abiertas y cerradas con el fin de conocer las opiniones de los entrevistados y puntualizar temas tales como la forma de ejecutar las tareas o procesos realizados por el personal relacionado con las finanzas de la empresa.

Con el ánimo de diseñar e implementar una solución informática al o los problemas presentados en el manejo de la información financiera y contable de los fondos de empleados y cooperativas se ha diseñado la siguiente encuesta buscando obtener información adecuada para el estudio de soluciones.

Por favor marque con una X la opción adecuada:

1. La empresa para la cual labora usted es:
a. Fondo Empleados _____ b. Cooperativa _____ c. Otro _____ Cual? _____
2. Conoce usted del manejo financiero de la entidad?
a. Si _____ b. No _____
3. Conoce usted del manejo contable de la entidad?
a. Si _____ b. No _____

4. El manejo de la información de la entidad se hace por medio de :
a. Manual (Recibos y Libros) _____ b. Hojas de Cálculo (Excel, Lotus) _____
c. Software Propio _____ d. Software comercial _____
5. Si en la pregunta anterior la opción fue Software comercial, diga cual

6. En caso de que en su entidad se maneje software, por favor indique los puntos buenos a favor de este:

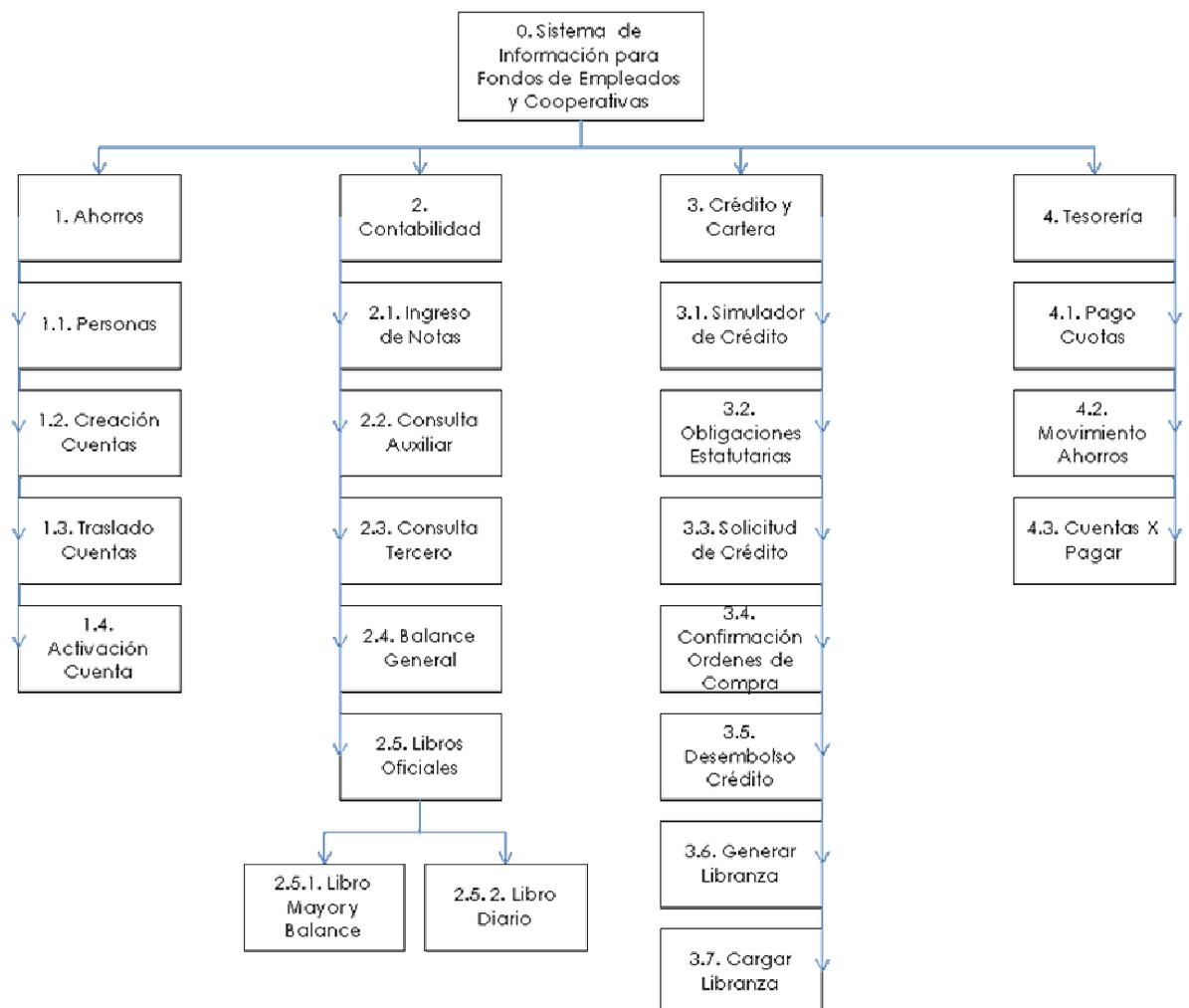
7. Indique que le gustaría encontrar en una aplicación informática aplicada que no se presente en la herramienta que se maneja en su entidad: _____

8. El software que usted maneja permite realizar reportes e informes:
a. Si _____ b. No _____
9. Por donde se procesa la información que se remite a DANSOCIAL:
a. El software actual la procesa ____ b. Se usa otro software ____
c. Manualmente ____ d. Otro ____ Cual? _____
10. El Software que tiene su entidad genera comprobantes contables Automáticamente después de cada movimiento realizado cartera, créditos o ahorros?
a. Si _____ b. No _____

11. FASE DE DISEÑO

Una de las fases más importantes es la fase de análisis y diseño, esta desglosado en tres niveles con su respectivo diccionario de datos con el fin de comprender de manera fácil el recorrido de la información por el sistema.

11.1. Diagrama Hipo

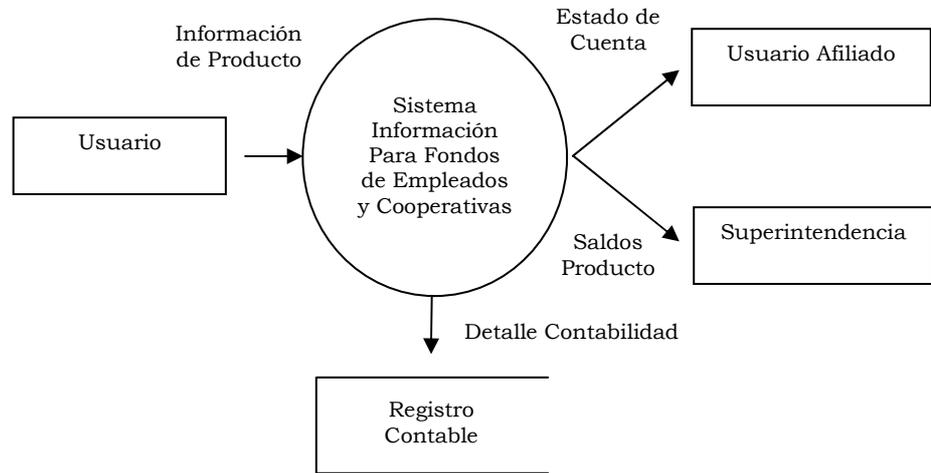


Modulo	Descripción
0.Sistema de Información Para Fondos de Empleados y Cooperativas.	Es el software para los fondos de empleados o cooperativas de ahorro y crédito, en donde los usuarios podrán registrar las personas afiliadas, sus cuentas y obligaciones, las cuales también serán administradas por este software.
1.Ahorros	Es el modulo que administra las cuentas de captación del asociado, también desde este modulo permite la creación de las personas asociadas al fondo de empleado o cooperativas.
1.1.Personas	Es el modulo donde se administra la información de las personas como los asociados, empleados y proveedores del fondo de empleados o la cooperativa.
1.2.Creación Cuentas	Es donde se crean las cuentas de de los asociados.
1.3.Traslado Cuentas	Es donde se realizan traslado de dineros entre cuentas.
1.4.Activación Cuenta	Modulo donde se realiza la activación de las cuentas que se inactivan por falta de movimiento.
2.Contabilidad	Este modulo contiene todo el tema de comprobantes contables y informes como son los libros oficiales, balance general, estado de resultados y consultas de auxiliar y tercero.
2.1.Ingreso de Notas	Es donde se ingresan las notas contables de forma manual y se pueden ver las notas contables que se generan automáticamente.
2.2.Consulta Auxiliar	Por medio de este se puede sacar el informe de los auxiliares contables.
2.3.Consulta Tercero	Este modulo permite consultar los terceros por cada cuenta contable según los filtros que permite el modulo.
2.4.Balance General	Aquí se puede ver el balance general del fondo o cooperativa, se puede ver a nivel de grupo, cuentas y auxiliares.
2.5.Libros Oficiales	Aquí se encuentran los libros mayores y de diario.
2.5.1.Libro Mayor y Balance	Aquí el usuario podrá tener una impresión de los libros mayores y de balance.
2.5.2.Libro Diario	Aquí el usuario podrá tener una impresión del libro diario.
3.Crédito y Cartera	El modulo de crédito y cartera permite administrar las solicitudes de créditos y la cartera desembolsada.

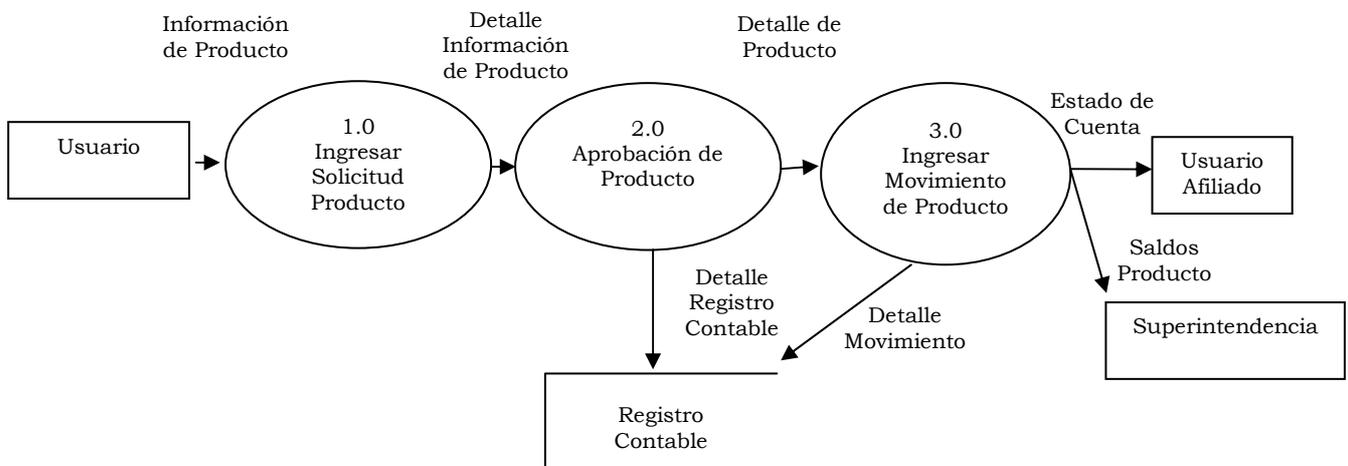
3.1.Simulador de Crédito	Este modulo sirve para realizar una simulación de los créditos y los posibles planes de amortización que puede tener una obligación adquirida por un cliente.
3.2.Obligaciones Estatutarias	Aquí se configuran las obligaciones estatutarias que pueden tener los clientes.
3.3.Solicitud de Crédito	En este modulo se administran las solicitudes de los créditos realizadas por los asociados del fondo o cooperativa.
3.4.Confirmacion Órdenes de Compra	Aquí se confirman las órdenes de compra que tienen los asociados con entes externos.
3.5.Desembolso de Crédito	Modulo donde se ejecuta el desembolso de las solicitudes de los créditos que son aprobados.
3.6.Generar Libranza	En este modulo se generan los archivos correspondientes a las libranzas y que son enviados a las empresas donde laboran los asociados.
3.7.Cargar Libranza	Aquí se cargan las libranzas de las empresas que tienen obligaciones con el fondo de empleados o la cooperativa.
4.Tesorería	Es en este modulo en donde los usuarios realizaran los pagos de cartera, cuentas por pagar y realizaran movimientos de las cuentas de captación.
4.1.Pago de Cuotas	Aquí se realizan los pagos de cuotas de las obligaciones que tienen los clientes con el fondo de empleados o la cooperativa.
4.2.Movimiento Ahorros	En este modulo se realizan los movimientos que se pueden hacer sobre los productos de captación de los asociados.
4.3.Cuentas Pagar X	Aquí se realiza el recaudo o el pago de las cuentas por pagar que están pendientes.

11.2. Diagrama de flujo

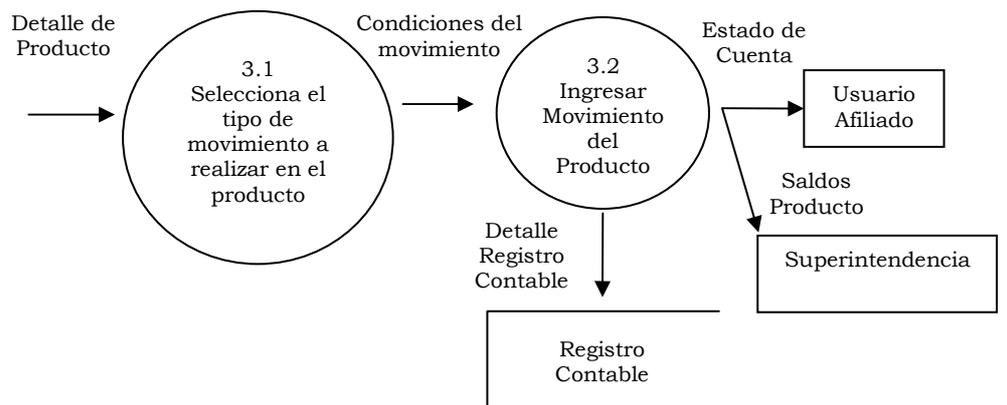
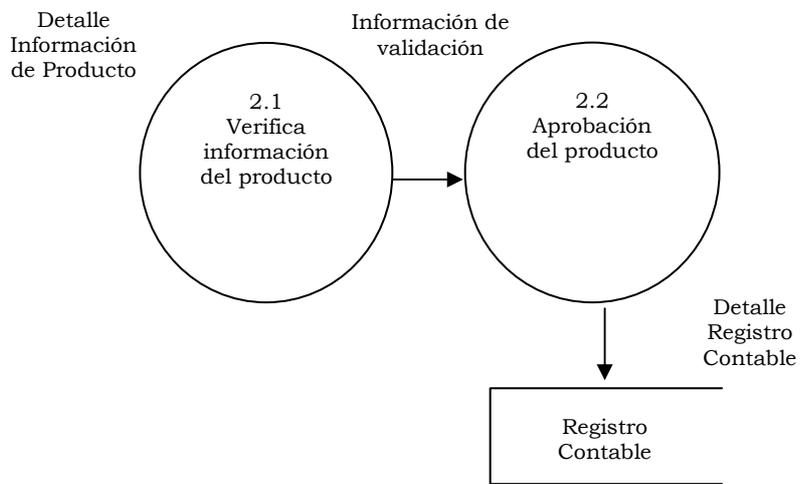
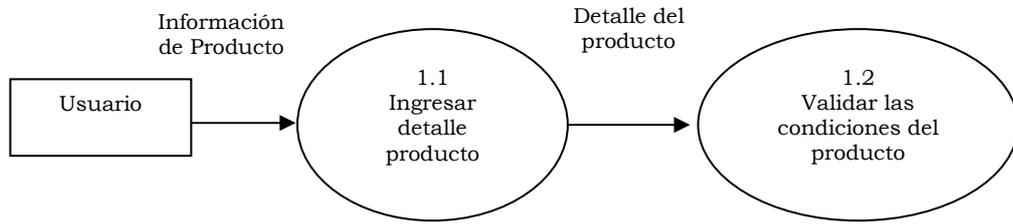
Nivel 0



Nivel 1



Nivel 2



11.2. Diccionario de flujo y datos

Flujo	Información de Producto.
Descripción	Es la información de las condiciones y el tipo de producto.
Proviene de los procesos	
Proporciona a los procesos	1.0. Ingresar Solicitud del Producto.
Estructura de datos	Créditos, Captaciones.

Proceso	1.0. Ingresar Solicitud del Producto.
Descripción	Se realiza el ingreso de la solicitud del producto que el cliente desee abrir en la entidad.
Recibe	Información de Producto.
Proporciona a	Detalle Información Producto.
Descripción de datos	Créditos, Captaciones.

Flujo	Detalle Información Producto.
Descripción	Es la información y condiciones del producto solicitado para correspondiente aprobación y apertura.
Proviene de los procesos	1.0. Ingresar Solicitud del Producto.
Proporciona a los procesos	2.0. Aprobación de Producto.
Estructura de datos	Créditos, Cartera, Captaciones.

Proceso	2.0. Aprobación de Producto.
Descripción	Se realiza la correspondiente aprobación para la apertura del producto que va adquirir el cliente.
Recibe	Detalle Información Producto.
Proporciona a	Detalle registro contable, Detalle Producto.
Descripción de datos	Créditos, Cartera, Captaciones.

Flujo	Detalle registro contable
Descripción	Indica el detalle del registro contable que se produce en el momento de aprobar la apertura del producto.
Proviene de los procesos	2.0. Aprobación de Producto.
Proporciona a	Registro Contable
Estructura de datos	Encabezado Contabilidad Detalle Contabilidad

Flujo	Detalle de Producto
Descripción	Indica el detalle y las condiciones del producto que fue aprobado para su correspondiente apertura.
Proviene de los procesos	2.0. Aprobación de Producto.
Proporciona a los procesos	3.0. Ingresar movimiento de Producto.
Estructura de datos	Créditos, Cartera, Captaciones.

Proceso	3.0. Ingresar movimiento de Producto.
Descripción	Aquí ingresa los movimientos que se realizan sobre el producto que adquirió el cliente, ya sea un movimiento de ahorros como de cartera.
Recibe	Detalle de Producto
Proporciona a	Detalle registro contable, Detalle Movimiento.
Descripción de datos	Créditos, Cartera, Captaciones.

Flujo	Detalle registro contable
Descripción	Indica el detalle del registro contable que se produce en el momento de aprobar la apertura del producto.
Proviene de los procesos	3.0. Ingresar movimiento de Producto.
Proporciona a	Registro Contable
Estructura de datos	Encabezado Contabilidad Detalle Contabilidad

Flujo	Detalle Movimiento.
Descripción	Es la información del o los movimientos realizados en el producto del cliente.
Proviene de los procesos	3.0. Ingresar movimiento de Producto.
Proporciona a	Registro Contable
Estructura de datos	Créditos, Cartera, Captaciones.

Flujo	Estado de Cuentas.
Descripción	Es la información de todos los productos son saldos y estados de los usuarios afiliados a la cooperativa.
Proviene de los procesos	3.0. Ingresar movimiento de Producto.
Proporciona a	Usuario
Estructura de datos	Créditos, Cartera, Captaciones.

Flujo	Saldo Producto.
Descripción	Son los saldos que se entregar a la superintendencia de todos los usuarios afiliados, se entrega en un archivo plano.
Proviene de los procesos	3.0. Ingresar movimiento de Producto.
Proporciona a	Superintendencia
Estructura de datos	Créditos, Cartera, Captaciones.

Flujo	Información Producto.
Descripción	Es la información y condiciones del producto solicitado para correspondiente aprobación y apertura.
Proviene de los procesos	1.1. Ingresar Detalle del Producto.
Proporciona a	Detalle del producto
Estructura de datos	Créditos, Cartera, Captaciones.

Proceso	1.1. Ingresar Detalle del Producto.
Descripción	Es donde el usuario ingresa la información detallada del producto.
Recibe	Información Producto.
Proporciona a	Detalle del producto.

Estructura de datos	Créditos, Cartera, Captaciones.
----------------------------	---------------------------------

Flujo	Detalle del producto.
Descripción	Es la información detalle del producto al cual se le hace la solicitud.
Proviene de los procesos	1.1. Ingresar Detalle del Producto.
Proporciona a los procesos	1.2. Valida las Condiciones del Producto.
Estructura de datos	Créditos, Cartera, Captaciones.

Flujo	Detalle Información de Producto.
Descripción	Es la información detalle del producto al cual se le hace la solicitud.
Proviene de los procesos	
Proporciona a los procesos	2.1. Verifica Información del Producto.
Estructura de datos	Créditos, Cartera.

Proceso	2.1. Verifica Información del Producto.
Descripción	Es el sistema realiza la verificación de toda la información suministrada por el usuario.
Recibe	Detalle Información de Producto.
Proporciona a	Información de Validación.
Estructura de datos	Créditos, Cartera.

Flujo	Información de Validación.
Descripción	Es el resultado de la verificación de la información ingresada por el usuario.
Proviene de los procesos	2.1. Verifica Información del Producto.
Proporciona a los procesos	2.2. Aprobación del Producto.
Estructura de datos	Créditos, Cartera.

Proceso	2.2. Aprobación del Producto.
Descripción	Es el donde dependiendo de la información, hace aprobación de la solicitud o no.

Recibe	Información de Validación.
Proporciona a	Detalle Registro Contable.
Estructura de datos	Créditos, Cartera.

Flujo	Detalle registro contable
Descripción	Indica el detalle del registro contable que se produce en el momento de aprobar la apertura del producto.
Proviene de los procesos	2.2. Aprobación del Producto.
Proporciona a	Registro Contable
Estructura de datos	Encabezado Contabilidad Detalle Contabilidad

Flujo	Detalle de Producto.
Descripción	Es la información detalle del producto al cual se le hace el movimiento.
Proviene de los procesos	
Proporciona a los procesos	3.1. Selecciona el Tipo de Movimiento a Realizar en el Producto.
Estructura de datos	Créditos, Cartera, Captaciones.

Proceso	3.1. Selecciona el Tipo de Movimiento a Realizar en el Producto.
Descripción	Donde el usuario escoge que movimiento se realizara sobre el producto seleccionado.
Recibe	Detalle de Producto.
Proporciona a	Condiciones del Movimiento.
Estructura de datos	Créditos, Cartera, Captaciones.

Flujo	Condiciones del Movimiento.
Descripción	Son las condiciones y variables del movimiento que se realizara sobre el producto.
Proviene de los procesos	3.1. Selecciona el Tipo de Movimiento a Realizar en el Producto.
Proporciona a los procesos	3.2. Ingresa Movimiento de Producto.
Estructura de datos	Créditos, Cartera, Captaciones.

Proceso	3.2. Ingresa Movimiento de Producto.
Descripción	Ingresa la información del movimiento a realizar sobre el producto.
Recibe	Condiciones del Movimiento.
Proporciona a	Detalle Registro Contable.
Estructura de datos	Créditos, Cartera, Captaciones.

Flujo	Detalle registro contable
Descripción	Indica el detalle del registro contable que se produce en el momento de aprobar la apertura del producto.
Proviene de los procesos	3.2. Ingresa Movimiento del Producto.
Proporciona a	Registro Contable
Estructura de datos	Encabezado Contabilidad Detalle Contabilidad

11.3. Estructura de datos

Encabezado comprobante <ul style="list-style-type: none"> - Consecutivo - Tipo Nota - Descripción - Total Débitos - Total Créditos - Auditoria
Detalle comprobante <ul style="list-style-type: none"> - Consecutivo - Tipo Nota - Numero del Ítem - Cuenta contable - Tipo auxiliar - Descripción Tercero - Cantidad - Valor Débito - Valor Crédito
Saldos Contables <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta contable - Saldo

Tipos nota

- Código tipo nota
- Descripción tipo nota
- Consecutivo

Puc

- Código contable
- Descripción
- Tipo Auxiliar Naturaleza

Inventario

- Código
- Descripción
- Cantidad
- Valor Unitario

Datos Básicos

- Tipo identificación
- Identificación
- Dígito verificación
- Nombres
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Edad
- Sexo
- Departamento
- Ciudad
- Dirección
- Teléfono
- Celular
- Fax

Tipo identificación

- Código tipo identificación
- Descripción tipo identificación

Sexo

- Código sexo
- Descripción sexo

Departamentos

- Código departamento
- Descripción departamento

Ciudades

- Código departamento
- Código ciudad
- Descripción ciudad

Solicitud Crédito

- Código solicitud
- Fecha solicitud
- Estado solicitud

- Tipo de pago
- Valor solicitado
- Tasa
- Plazo

Encabezado Crédito

- Numero obligación
- Fecha desembolso
- Fecha vencimiento
- Línea de crédito
- Tipo cuota
- Tipo tasa
- Valor crédito
- Interés
- Plazo
- Numero cuotas

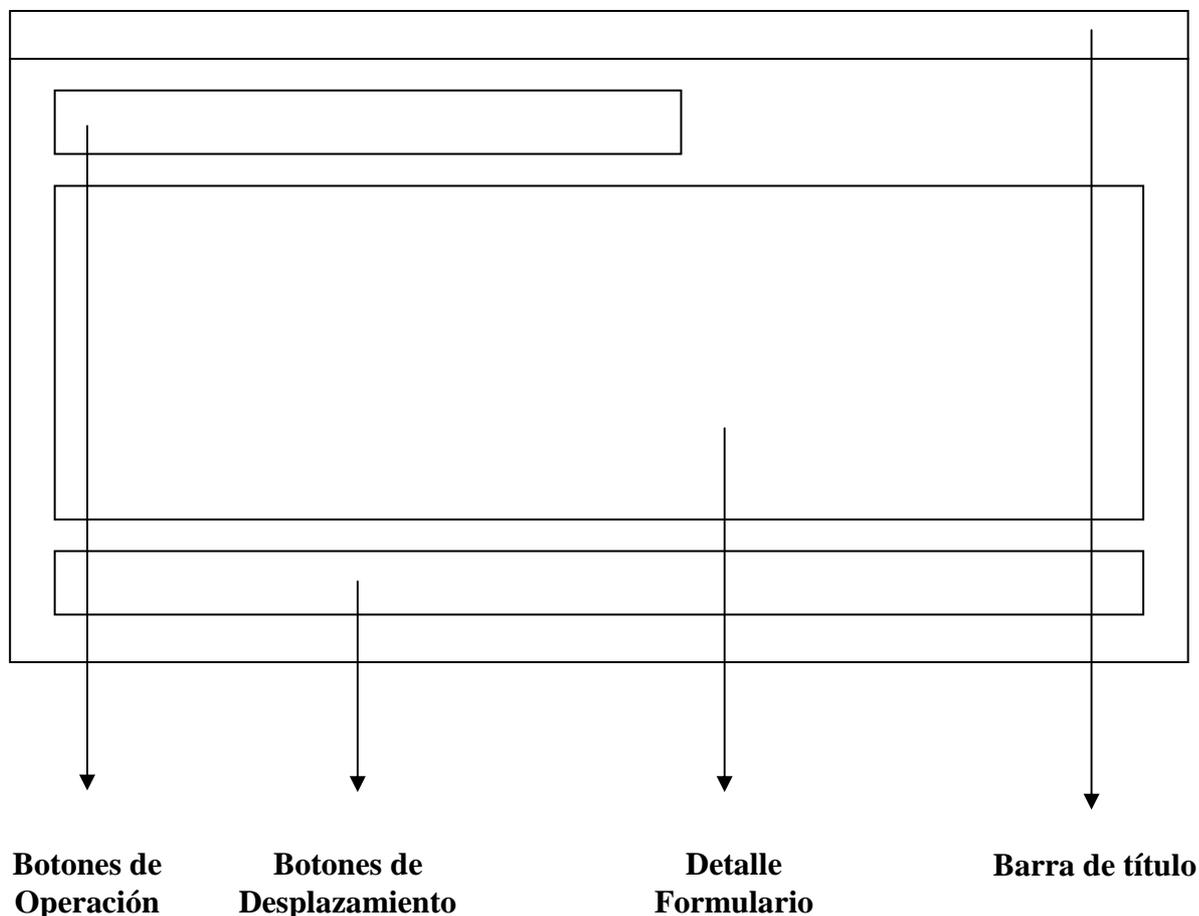
Detalle Crédito

- Numero obligación
- Fecha Inicio
- Fecha vencimiento
- Fecha pago
- Valor capital
- Valor interés
- Saldo
- Capital UVR
- Interés UVR
- Saldo UVR

Comprobantes Contables		
Encabezado de Contabilidad	ESTADO	MOTIVO
Consecutivo	Obligatorio	Son de vital importancia
Tipo Nota		
Descripción		
Total Débitos		
Total Créditos		
Auditoria		
Detalle de Contabilidad		
Consecutivo	Obligatorio	Son de vital importancia
Tipo Nota		
Número Ítem		
Cuenta Contable		
Tipo de auxiliar		
Descripción Tercero	Opcional	No todos los auxiliares necesitan de un tercero.
Cantidad		Solo aplica para cuentas que tienen como auxiliar un activo fijo
Valor Débito	Obligatorio	Son de vital importancia
Valor Crédito		
Auditoria		
Puc		
Código Contable	Obligatorio	Son de vital importancia
Descripción		
Tipo Auxiliar		
Naturaleza		
Tipos Nota		
Código Tipo de Nota	Obligatorio	Son de Vital importancia
Descripción Tipo de Nota		
Consecutivo		
Saldos Contables		
Código cuenta contable	Obligatorio	Son de Vital importancia
Saldo		

Datos Personas		
Datos Básicos	ESTADO	MOTIVO
Tipo Identificación	Obligatorio	Son de vital importancia.
Identificación		
Dígito de Verificación	Opcional	Solo aplica cuando el tipo de identificación es un nit.
Nombres	Obligatorio	Son de vital importancia.
Primer Apellido		
Segundo Apellido	Opcional	No todas las personas tienen segundo apellido.
Edad	Opcional	Solo aplica cuando son personas naturales.
Sexo		
Departamento		La ubicación de las personas en algunos casos no es necesario
Ciudad		
Dirección		Se aplican no en todos los casos todo depende del tipo de persona.
Teléfono		
Celular		
Fax		
Tipo Identificación		
Código Tipo Identificación	Obligatorio	Son de vital importancia
Descripción Tipo identificación		
Sexo		
Código Sexo	Obligatorio	Son de vital importancia
Descripción Sexo		
Departamentos		
Código Departamento	Obligatorio	Son de vital importancia
Descripción Departamento		
Ciudades		
Código Departamento	Obligatorio	Son de vital importancia
Código Ciudad		
Descripción Ciudad		

11.4. Formularios



- 11.4.1 Detalle Formulario:** En esta sección del formulario se incluirán los controles que servirán para almacenar la información por medio de textos.
- 11.4.2 Botones de Operación:** Esta barra de botones sirve para manipular la información por medio de la adición, modificación y eliminación.
- 11.4.3 Botones de Desplazamiento:** Estos botones proporcionaran al usuario la navegación y consulta de registros que estén almacenados en la tabla o estructura involucrada.

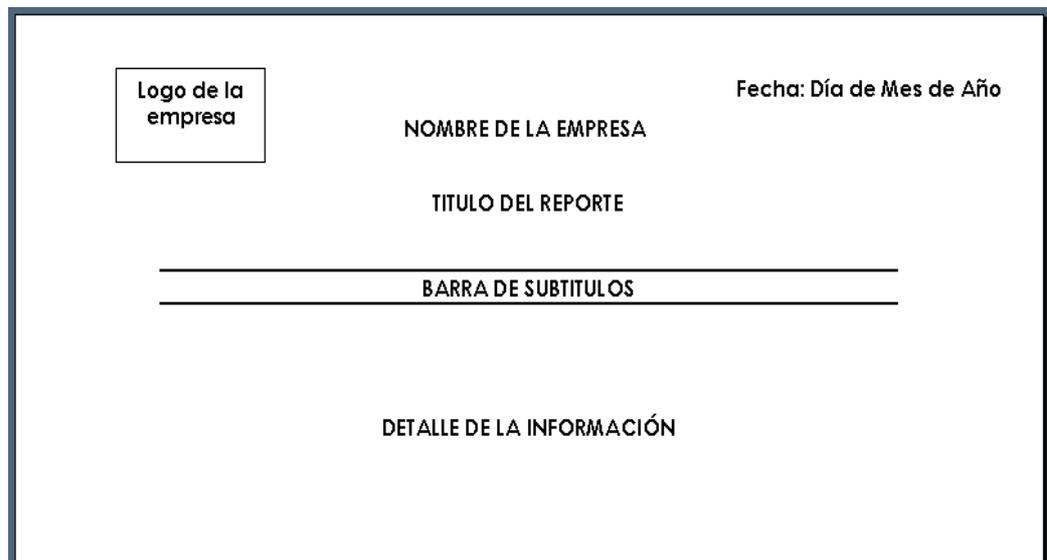
11.4.4 Barra de Título: Aquí se especificara o se dará una muy corta descripción del proceso a realizar en el formulario.

11.5. Textos



Estos controles textos tendrán dos formas de visualización, primera es cuando esta desactivado el color del texto siempre estará en un color gris, y la segunda es cuando esta activado el color del texto estará en negro.

11.6. Informes o Reportes



Logo de la empresa

Fecha: Día de Mes de Año

NOMBRE DE LA EMPRESA

TITULO DEL REPORTE

BARRA DE SUBTITULOS

DETALLE DE LA INFORMACIÓN

Los informes o reportes que generara el sistema constan de un encabezado en cual esta constituido por el Logo y nombre de la empresa, la fecha de realización y el título del reporte, el contenido esta comprendido por la barra de subtítulos y el detalle de la información.

11.7. Pantallas de procesos específicos

La investigación y el resultado del diseño del aplicativo ha llevado a construir unos prototipos de los diferentes formularios que son utilizados por los usuarios finales, a continuación se muestra un ejemplo de los formularios a implementar:

Basico de Personas

Tipo de Identi. CEDULA DE CIUDADANO 80219048
Nombres DIEGO ESTEBAN
Primer Apellido VARGAS **Segundo Apellido** LIGARRETO
Sexo MASCULINO - 02 24
Departamento BOGOTA - 11000 BOGOTA D.C. - 11001
Email devligarreto@hotmail.com
Dirección Cra 24 N° 5 - 56
Telefonos 2024874 **Celular** 3103230833
Tipo Persona EMPLEADO - 01

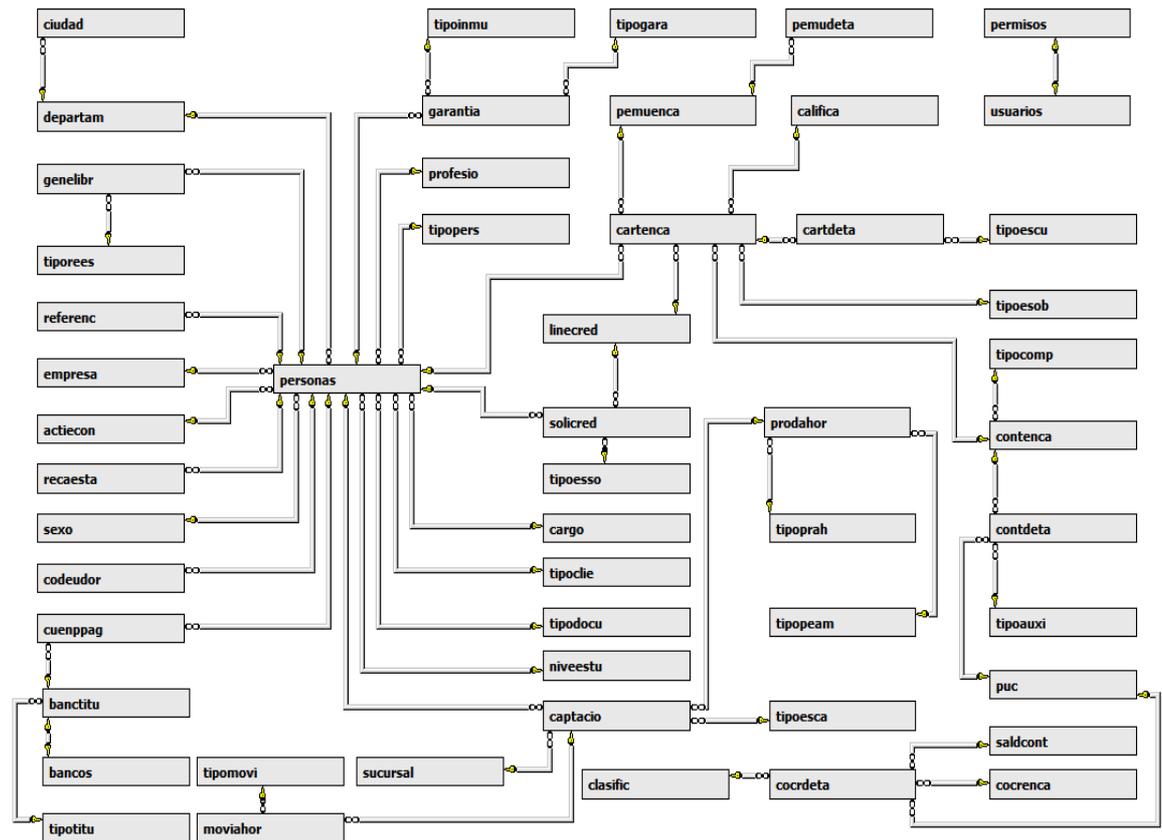
Certificado Registro Presupuestal - ENERO

Número CRP **Número CDP**
Tipo CRP PAGOS NOMINA - 01 32442
Fecha Inicio 22/02/2007 22/02/2007
Contratista 80219048 - DIEGO ESTEBAN VARGAS
Descripción
Valor **Tipo Inventario**
Estado VIGENTE - 01

Tipo Pago **Porcentaje** 0

Tipo Pago	Porcentaje
<input type="checkbox"/> 01 - PARCIAL	50
<input type="checkbox"/> 02 - TOTAL	50

11.8. Modelo entidad Relación (MER) y Diccionario de Datos.



Encabezado de Contabilidad – ContEnca				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Numero Comprobante	Coe_numcom	N	10	Indica el número del comprobante contable.
Tipo Comprobante	Coe_codcom	C	2	Es el código tipo del comprobante a realizar.
Fecha de Comprobante	Coe_feccom	F	8	Fecha en la que se genera el comprobante contable.
Descripción Comprobante	Coe_descom	C	200	Es un descripción del comprobante contable a realizar.
Total Debito	Coe_totdeb	N	17,2	Es el total del debito.
Total Crédito	Coe_totcre	N	17,2	Es el total del crédito.
Estado de reversado	Coe_revers	N	1	Indica si el comprobante contable esta reversado.
Auditoria	Coe_audito	C	8	Es el login del usuario que realizo el comprobante contable.

Detalle de Contabilidad – ContDeta				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Numero Comprobante	Cod_numcom	N	10	Contiene el número del comprobante contable.
Consecutivo Detalle	Cod_consec	N	5	Es el número consecutivo del detalle del comprobante.
Numero de Cuenta Contable	Cod_codcue	C	8	Es el código puc de la cuenta contable.
Tipo Auxiliar	Cod_codaux	C	2	Es el código del tipo de auxiliar de la cuenta contable.
Descripción	Cod_desaux	C	15	Indica la descripción

Auxiliar				del auxiliar a utilizar.
Valor Debito	Cod_valdeb	N	17,2	Es el Valor del debito.
Valor Crédito	Cod_valcre	N	17,2	Es el valor del crédito.

Plan Único de Cuentas – Puc				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Cuenta	Puc_codcuc	C	8	Indica el código de la cuenta contable.
Nombre Cuenta	Puc_nomcuc	C	40	Es una descripción corta de la cuenta contable.
Naturaleza	Puc_natura	C	1	Es la naturaleza de la cuenta.
Activo	Puc_activo	N	1	Indica si la cuenta esta activa para ser utilizada o no.
Orden	Puc_orden	N	1	Indica el orden de la cuenta.

Tipos de comprobante – TipoComp				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo de Comprobante	Tco_codcom	C	2	Es el código del tipo del comprobante contable.
Nombre Tipo de Comprobante	Tco_nomcom	C	40	Es una descripción corta del tipo del comprobante contable.

Tipos de Auxiliar – TipoAux				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo de Auxiliar	Tau_codaux	C	2	Indica el código del tipo de auxiliar.
Nombre Tipo de Auxiliar	Tau_nomaux	C	40	Es una descripción corta del tipo de auxiliar.

Solicitud de Crédito – SoliCred				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código de Solicitud	Scr_codscr	N	8	Es el código consecutivo de las solicitudes de los créditos.
Identificación	Scr_identi	N	16	Es la identificación de la persona que solicita el crédito.
Fecha Solicitud	Scr_fecsol	F	8	Es la fecha en que se realiza la solicitud del crédito.
Línea de Crédito	Scr_codlin	C	2	Es la línea por la cual hacen la solicitud del crédito.
Tipo Pago	Scr_tippag	N	1	Es la forma en la que se hará el pago del las cuotas del crédito.
Valor de la Solicitud	Scr_valsol	N	15	Es el valor de la solicitud.
Tasa	Scr_tasa	N	5,2	Es la tasa del crédito.
Plazo	Scr_plazo	N	5	Es el plazo del crédito.
Código de la Empresa de la Libranza	Scr_codemp	C	2	Es el código de la empresa por el cual se hará el pago por libranza
Observación Aprobación	Scr_observ	C	4000	Es la observación que se dan cuando se hace la aprobación del crédito.
Estado de la Solicitud	Scr_codtes	C	2	Es el estado en que se encuentra la solicitud del crédito.
Línea de Crédito Aprobada	Scr_codlia	C	2	Es el código de la línea del crédito por el que es aprobado.
Valor Aprobado	Scr_valapr	N	15	Es por valor que es aprobado el crédito.
Tasa Aprobado	Scr_tasapr	N	5,2	Es la tasa por el cual es aprobado el crédito.
Plazo Aprobado	Scr_plaapr	N	5	Es el plazo por el cual es aprobado el crédito.

Tipos de Estado de la Solicitud de Crédito – TipoEsso				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo de Estado Crédito	Tes_codtes	C	2	Es el código del tipo de estado del crédito.
Descripción del Tipo de Crédito	Tes_destes	C	100	Es una descripción corta del tipo de crédito.

Línea de Crédito – LineCred				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Línea de Crédito	Lin_codlin	C	2	Es el código de la línea de crédito
Código del tipo de Crédito	Lin_codccr	C	2	Es el código del tipo de crédito
Descripción del la Línea de Crédito	Lin_deslin	C	100	Es la descripción de la línea de crédito
Tipo de Amortización	Lin_tipamo	N	1	Es el tipo de amortización que ofrece la línea de crédito.
Tipo de Cuota	Lin_tipcuo	N	1	Es el tipo de la cuota que ofrece la línea de crédito.
Tipo de Tasa	Lin_tiptas	N	1	Es el tipo de la tasa que ofrece la línea de crédito.
Tasa Máxima	Lin_tasmax	N	5,2	Es el valor de la tasa máxima que ofrece la línea de crédito.
Tasa Mínima	Lin_tasmin	N	5,2	Es el valor de la tasa mínima que ofrece la línea de crédito.
Valor Máximo	Lin_valmax	N	17	Es el valor máximo que ofrece el crédito.
Valor Mínimo	Lin_valmin	N	17	Es el valor mínimo que ofrece el crédito.
Cuenta Debito	Lin_cuedeb	C	9	Es el código contable de la parte debito que se utilizara cuando se aprueba la solicitud.

Cuenta Crédito	Lin_cuecre	C	9	Es el código contable de la parte crédito que se utilizara cuando se aprueba la solicitud.
----------------	------------	---	---	--------------------------------------------------------------------------------------------

Encabezado de Créditos – CartEnCa				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Numero de pagare	Cen_numobl	N	10	Es el numero del pagare del crédito.
Código Solicitud de Crédito	Cen_codscr	N	8	Es el número de la solicitud del crédito que fue desembolsado.
Identificación	Cen_identi	N	16	Es la identificación del cliente al cual se le desembolso el crédito.
Código Línea de Crédito	Cen_codlin	C	2	Código de la línea de crédito al cual pertenece.
Fecha de Desembolso	Cen_fecdes	F	8	Es la fecha en la cual fue desembolsado el crédito.
Fecha de Primer Pago	Cen_feccre	F	8	Es la fecha en donde al cliente se le cobrara la primera cuota.
Fecha de Terminación del Crédito	Cen_fecven	F	8	Es la fecha de la terminación del crédito.
Código Tipo de Cuota	Cen_tipcuo	N	1	Es el tipo de cuota aplicar al crédito.
Código Tipo Tasa	Cen_tiptas	N	1	Indica el tipo de tasa aplicar al crédito.
Valor Obligación	Cen_valobl	N	17,2	Es el valor total del crédito.
Interés del crédito	Cen_intobl	N	5,2	Es el interés del crédito.
Adicional del Interés	Cen_intob1	N	5,2	Son puntos DTF o IPC que se aplican al crédito dependiendo de la línea de este.
Plazo	Cen_plazo	N	5	Es el plazo en meses del crédito.
Numero de	Cen_numcuo	N	5	Es el número de

cuotas				cuotas del crédito.
Código Estado de la Obligación	Cen_codeob	C	2	Es el código del estado en que se encuentra el crédito.
Numero del Comprobante Contable	Cen_numcom	N	10	Es el numero del comprobante contable del desembolso del crédito.
Código Tipo Periodo de Amortización	Cen_codtam	C	2	Es el código del tipo de amortización del crédito.
Tasa del seguro	Cen_tasseg	N	8,4	Es la tasa de seguro.
Días de mora	Cen_diamor	N	8	Número de días de mora en que se encuentra el crédito.
Calificación del crédito	Cen_codcal	C	2	Es el código de la calificación.
Tipo de Desembolso	Cen_tipdes	N	1	Es el tipo como se desembolsa el crédito.
Primer Ítem del Tipo de Desembolso	Cen_infde1	C	20	Es el primer ítem del tipo de desembolso.
Segundo Ítem del Tipo de Desembolso	Cen_infde2	C	50	Es el segundo ítem de tipo de desembolso.
Tercer Ítem del Tipo de Desembolso	Cen_infde3	D	15	Es el valor del desembolso.

Detalle de Crédito - CartDeta

NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Numero de Pagare	Cde_numobl	N	10	Es el numero del pagare del crédito.
Numero de Cuota	Cde_numcuo	N	5	Es el número de la cuota.
Fecha inicial de pago	Cde_fecini	F	8	Indica la fecha inicial del pago de la cuota.
Fecha Final de Pago	Cde_fecven	F	8	Indica la fecha final del pago de la cuota.
Valor Capital	Cde_valcap	N	17,2	Es el valor del capital de la cuota.

Valor Interés	Cde_valint	N	17,2	Es el valor de los intereses de la cuota.
Fecha de Pago	Cde_fecpag	F	8	Es la fecha del pago de cuota.
Código Estado de la Cuota	Cde_codecu	C	2	Es el código del estado de la cuota.
Saldo	Cde_saldo	N	17,2	Es el saldo del crédito.
Capital en UVR	Cde_capuvr	N	17,2	Es el capital de la cuota en UVR.
Interés en UVR	Cde_intuvr	N	17,2	Es el interés de la cuota en UVR.
Saldo en UVR	Cde_saluvr	N	17,2	Es el saldo en UVR.
Provisión en UVR	Cde_prouvr	N	17,2	Es la provisión en UVR.
Seguro	Cde_seguro	N	17,2	Es el valor que se paga por el seguro del crédito.
Abono Extra	Cde_aboext	N	1	Indica si es un abono extra.

Tipos de Estado de las Obligaciones – TipoEsOb

NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo de Estado de la Obligación	Teo_codeob	C	2	Contiene el código de estado de la obligación.
Nombre Tipo de Estado de la Obligación	Teo_nomeob	C	30	Es una descripción corta del tipo de estado de la obligación.

Tipo Estado de la Cuota – TipoEsCu

NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo de Estado de la Cuota	Tec_codecu	C	2	Indica el código del estado de la cuota.
Nombre Tipo de Estado de la Cuota	Tec_nomecu	C	30	Contiene una descripción corta del estado de la cuota.

Calificación del Crédito – Califica				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código del Tipo de Calificación.	Cal_codcal	C	2	Es el código el tipo de calificación.
Descripción Tipo de Calificación	Cal_descal	C	50	Es la descripción del tipo de calificación.

Tipo de Crédito Encabezado – CocrEnca				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo de Crédito	Ccr_codccr	C	2	Es el código del tipo de crédito.
Descripción del Tipo de Crédito	Ccr_desccr	C	4000	Es la descripción del tipo de crédito.
Tipo de Libranza	Ccr_tiplib	N	1	Es el tipo de libranza que aplica el tipo de crédito.
Tipo de Garantía	Ccr_tipgar	N	1	Es el tipo de garantía del tipo de crédito.

Tipo de Crédito Detalle – CocrDeta				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Consecutivo del Detalle del Tipo de Crédito	Ccd_codccd	N	8	Es el consecutivo del detalle del credito.
Código del Tipo de Crédito	Ccd_codccr	C	2	Es el código del tipo de crédito.
Código de Calificación	Ccd_codcal	C	2	Es el código de la calificación.
Código de la Clasificación	Ccd_codcla	C	2	Es el código de la clasificación.
Código de la Cuenta Contable	Ccd_codcuc	C	9	Es el código de la cuenta contable.
Día Máximo de Mora	Ccd_diamax	N	5	Es el día máximo para la mora de la cuota del crédito.

Día Mínimo de Mora	Ccd_diamin	N	5	Es el día mínimo para la mora de la cuota del crédito.
Porcentaje de Provisión	Ccd_porpro	N	5	Es el porcentaje de la provisión.

Recaudos Estatutarios – RecaEsta				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo de Recaudo Estatutario	Rec_codtre	C	2	Es el código del recaudo estatutario.
Identificación	Rec_ident	N	16	Es la identificación de la persona que hace el recaudo estatutario.
Fecha del Recaudo	Rec_fecrec	F	8	Es la fecha en la que se realiza el recaudo.
Periodos Acumulados	Rec_acurec	N	5	Son los periodos de recaudos acumulados.
Valor de Recaudo	Rec_valrec	N	17,2	Es el valor del recaudo.
Número Cuenta Captación	Rec_codpca	C	10	Es el número de la cuenta de captación de la persona.
Código Cuenta Contable	Rec_codcue	C	9	Es el código de la cuenta contable.
Recaudo Pago	Rec_pagrec	N	1	Indica se él recaudo fue pagado o no.

Captaciones – Captacio				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Consecutivo Producto de Captación	Cap_codcap	N	6	Es el consecutivo de los productos de captación.
Numero Cuenta de Captación	Cap_codpca	C	10	Es el número de la cuenta de captación.
Codigo de Sucursal	Cap_codsuc	C	2	Es el código de la sucursal.
Identificación	Cap_ident	N	16	Es el número de identificación del asociado y propietario

				de la cuenta.
Fecha Apertura	Cap_fecape	F	8	Es la fecha en que se abrió la cuenta de captación.
Estado Cuenta de Captación	Cap_codeca	C	2	Es el estado de la cuenta captación.
Saldo	Cap_saldo	N	17,2	Es el saldo en que se encuentra la cuenta de captación.
Saldo Mes	Cap_salmes	N	17,2	Es el saldo de mes de la cuenta de captación.

Tipo Estado Producto de Captación – TipoEsca

NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo Estado Producto de Captación	Eca_codeca	C	2	Es el código del tipo del estado producto de captación.
Nombre Tipo Estado Producto de Captación	Eca_nomeca	C	100	Es una descripción corta del tipo estado producto de captación.

Sucursal – Sucursal

NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código de la Sucursal	Suc_codsuc	C	2	Es el código de la sucursal.
Nombre de la Sucursal	Suc_numsuc	C	200	Es el nombre de la sucursal.
Dirección de la Sucursal	Suc_dirsuc	C	200	Es la dirección de la sucursal.
Teléfono de la Sucursal	Suc_telsuc	C	100	Es el teléfono de la sucursal.
Persona a Cargo de la Sucursal.	Suc_percar	C	200	Es el nombre de la persona que está a cargo de la sucursal.

Productos de Ahorro – ProdAhor

NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
--------	-----------------	------	--------	-------------

Código Producto de Ahorro	Pah_codpah	C	2	Es el código del producto de ahorro.
Descripción Producto de Ahorro	Pah_despah	C	200	Es la descripción del producto de ahorro.
Tipo de Cuenta	Pah_codtah	C	2	Es el tipo de la cuenta de captación.
Saldo Mínimo	Pah_salmin	N	17,2	Es el saldo mínimo que debe tener la cuenta.
Saldo Mínimo de Liquidación de Intereses	Pah_salmlli	N	17,2	Es el valor del saldo mínimo de la liquidación de los intereses sobre este producto de captación.
Valor Interés	Pah_valint	N	17,2	Es el valor de los intereses.
Tipo de Amortización	Pah_codtam	C	2	Es el tipo del periodo de amortización.
Base de Retención en la Fuente	Pah_basret	N	17,2	Es el valor de la base de la retención en la fuente.
Porcentaje de Retención en la Fuente	Pah_porret	N	17,2	Es el valor del porcentaje de la retención en la fuente.
Días Inactivación	Pah_diaina	N	5	Es el número de días para que la cuenta se inactive si no tiene movimiento.
Valor Cheque Mínimo	Pah_chemin	N	17,2	Es el valor del cheque mínimo.
Cuenta del Producto	Pah_cuepro	C	9	Es la cuenta contable del producto de captación.
Cuenta de Interés	Pah_cueint	C	9	Es la cuenta contable de los intereses del producto.
Cuenta de Retención en la Fuente	Pah_cueret	C	9	Es la cuenta contable de la retención en la fuente.
Cuenta de Inactivación	Pah_cueina	C	9	Es la cuenta contable de la inactivación del producto de captación

Tipo Producto de Captación – TipoPrah				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo Producto de Captación	Tah_codtah	C	2	Es el código del tipo del producto de captación.
Descripción Tipo Producto de Captación	Tah_destah	C	100	Es una descripción corta del tipo producto de captación.

Tipo Periodo de Amortización – TipoPeam				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Periodo de Amortización	Tam_codtam	C	2	Es el código del periodo de amortización.
Descripción Periodo de Amortización	Tam_destam	C	80	Es la descripción del periodo de amortización.
Frecuencia	Tam_frecue	N	4	Es la frecuencia del periodo de amortización.

Movimiento de Captaciones – MoviAhor				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código de Movimiento de Ahorro.	Mov_codmov	N	8	Es el consecutivo del movimiento de ahorro.
Fecha de Movimiento	Mov_fecmov	F	8	Es la fecha del movimiento del ahorro.
Tipo Movimiento	Mov_codtmo	C	2	Es el código del tipo del movimiento de ahorro.
Cuenta Captación	Mov_codpca	C	10	Es el número de la cuenta de captación.
Valor Entrada	Mov_valent	N	17,2	Valor de entrada o consignación del movimiento.
Valor Salida	Mov_valsal	N	17,2	Es el valor de la salida o retiro del

				movimiento.
Tipo de Valor de Movimiento	Mov_tipval	N	1	Es el tipo del valor del movimiento realizado en la cuenta de captación.
Código Banco	Mov_codban	C	2	Es el código del banco si el movimiento se realizo en cheque.
Numero Titulo	Mov_numfit	C	50	Es el número del título de cheque.
Numero del Cheque	Mov_numche	N	15	Es el número del cheque por el cual se realizo el movimiento.

Tipo Movimiento – TipoMovi				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo Movimiento	Tmo_codtmo	C	2	Es el código del tipo de movimiento del producto de captación.
Descripción Tipo Movimiento	Tmo_destmo	C	100	Es la descripción corta del tipo de movimiento.

Cuentas por Pagar – CuenPPag				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Cuenta Por Pagar	Cxp_codcxp	N	10	Es el código consecutivo de la cuenta por pagar.
Código Solicitud Crédito	Cxp_codscr	N	8	Es el código de la solicitud del crédito.
Identificación	Cxp_identi	N	16	Es el número de identificación de la persona que tiene la cuenta por pagar.
Número Factura	Cxp_numfac	N	17	Es el número de la factura.
Fecha de Ingreso	Cxp_feccon	F	8	Es la fecha de la constitución de la cuenta por pagar.
Valor Cuenta	Cxp_valcxp	N	17,2	Es el valor de la

por Pagar				cuenta por pagar.
Activa	Cxp_activo	N	1	Indica si la cuenta por pagar esta activa o no.
Fecha de Pago	Cxp_fecpag	F	8	Es la fecha en la que fue pagado la cuenta por pagar.
Código Banco	Cxp_codban	C	2	Es el código del banco por el cual se realiza el cheque.
Número Título	Cxp_numtit	C	50	Es el número del título del cheque.
Número del Cheque	Cxp_numche	N	15	Es el número del cheque.

Bancos – Bancos				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código del Banco	Ban_codban	C	2	Es el código del banco.
Cuenta Contable	Ban_codcue	C	9	Es el código de la cuenta contable.
Nombre del Banco	Ban_nomban	C	70	Es el Nombre del banco.

Banco Título – BancTitu				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Banco	Bcu_codban	C	2	Es el código del banco.
Consecutivo Detalle	Bcu_consec	N	5	Es el consecutivo del detalle de los títulos.
Código Título	Bcu_codtit	C	2	Es el código del título.
Número del Título	Bcu_numtit	C	50	Es el número del título.

Tipo Título – TipoTitu				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo Título	Tti_codtit	C	2	Es el código del tipo de título.
Nombre Tipo Título	Tti_nomtit	C	50	Es el nombre del tipo del título.

Garantías – Garantía				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Consecutivo Garantía	Gar_consec	N	8	Es el código consecutivo de la garantía.
Código Solicitud Crédito	Gar_codscr	N	8	Es el código de la solicitud el crédito.
Tipo de Garantía	Gar_codtga	C	2	Es el código del tipo de garantía.
Identificación	Gar_identi	N	16	Es la identificación de la garantía.
Número de Matricula	Gar_nummat	C	40	Es el numero de la matricula de la garantía.
Número de la Escritura	Gar_numesc	C	40	Es el número de la escritura.
Notaria	Gar_notari	C	100	Es la notaria de la garantía.
Dirección Garantía	Gar_direcc	C	100	Es la dirección de la garantía.
Tipo de Inmueble	Gar_codtin	C	2	Es el código del tipo del inmueble.
Descripción de la Garantía	Gar_descri	C	4000	Es la descripción de la garantía.
Valor de la Garantía	Gar_valgar	N	17,2	Es el valor de la garantía.

Tipos de Garantía – TipoGara				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo Garantía	Tga_codtga	C	2	Es el código del tipo de garantía.
Descripción Tipo Garantía	Tga_destga	C	100	Es una descripción corta del tipo de garantía.

Tipos de Inmueble – TipoInmu				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo Inmueble	Tin_codtin	C	2	Es el código del tipo de inmueble.

Descripción Tipo inmueble	Tin_destin	C	100	Es una descripción corta del tipo de inmueble.
------------------------------	------------	---	-----	------------------------------------------------

Generar Libranza – GeneLibr				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Empresa	Gli_codemp	C	2	Es el código de la empresa de la libranza.
Identificación	Gli_identi	N	16	Es la identificación de la persona la cual se le hará la libranza.
Numero Obligación o Crédito	Gli_numobl	N	8	Es número de la obligación o crédito.
Valor del Crédito	Gli_valobl	N	17,2	Es el valor del crédito.
Valor Capital	Gli_valcap	N	17,2	Es el valor del capital de la cuota.
Valor Interés	Gli_valint	N	17,2	Es el valor del interés de la cuota.
Valor Mora	Gli_valmor	N	17,2	Es el valor de la mora de la cuota.
Seguro	Gli_seguro	N	17,2	Es el valor del seguro aplicar al crédito.
Tipo de Recaudo Estatutario	Gli_codtre	C	2	Es el código del recaudo estatutario.

Tipos de Recaudo Estatutario – TipoRees				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo Recaudo Estatutario	Tre_codtre	C	2	Es el código del tipo de recaudo estatutario.
Descripción Recaudo Estatutario	Tre_destre	C	200	Es una descripción corta del tipo de recaudo estatutario.

Departamento y Ciudad – DepaCiud				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código	Dci_coddci	C	5	Es el código del

Departamento o Ciudad				Departamento o Ciudad.
Nombre del Departamento o Ciudad	Dci_nomdci	C	50	Es una descripción corta del departamento o ciudad.

Tipos de Documento de Identificación – TipoDocu

NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo Documento	Tdo_codtdo	C	2	Es el código del tipo de documento identificación.
Descripción Tipo Documento	Tdo_destdo	C	80	Es una descripción corta del tipo de documento identificación.

Cargo – Cargo

NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código del Cargo	Car_codcar	C	2	Es el código del cargo.
Descripción del Cargo	Car_descar	C	50	Es una descripción Cargo.

Tipos de Cliente – TipoClie

NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo de Cliente	Tcl_codtcl	C	2	Indica el código del tipo de cliente.
Descripción Tipo de Cliente	Tcl_destcl	C	50	Es una descripción corta del tipo de cliente.

Nivel Estudios – Niveestu

NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Nivel de Estudios	Nes_codnes	C	2	Es el código del nivel de estudios.
Descripción del Nivel de Estudios	Nes_desnes	C	50	Es una descripción corta del nivel de estudios.

Profesión – Profesio				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código de Profesión	Pro_codpro	C	2	Es el código de la profesión.
Descripción de Profesión	Pro_despro	C	100	Es una descripción corta de la profesión.

Tipos de Persona – TipoPers				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Tipo de Persona	Tpe_codtpe	C	2	Indica el código del tipo de persona.
Nombre Tipo de Persona	Tpe_nomtpe	C	50	Es una descripción corta del tipo de persona.

Empresas – Empresa				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Empresa	Emp_codemp	C	2	Es el código de la empresa.
Descripción Empresa	Emp_desemp	C	200	Es una descripción corta de la empresa.

Actividad Económica – ActiEcon				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Actividad Económica	Aec_codaec	C	2	Es el código de la actividad económica.
Descripción Actividad Económica	Aec_desaec	C	200	Es una descripción corta de la actividad económica.

Sexo – Sexo				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Código Sexo	Sex_codsex	C	2	Es el código del sexo.
Descripción del Sexo	Sex_dessex	C	50	Es una descripción corta del sexo.

Básica de Personas – Personas				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Numero de Identificación	Per_identifi	N	16	Es el número de la identificación de la persona.
Tipo de Persona	Per_codtpe	C	2	Es el código del tipo de persona.
Tipo Documento Identificación	Per_codtdo	C	2	Indica el código del tipo de documento de identificación de la persona.
Nombres	Per_nombre	C	30	Son los nombres completos o la razón social de la persona.
Primer Apellido	Per_priape	C	20	Es el Primer apellido de la persona.
Segundo Apellido	Per_segape	C	20	Es el segundo apellido de la persona.
Fecha Nacimiento	Per_fecnac	F	8	Es la fecha de nacimiento de la persona.
Departamento Nacimiento	Per_depnac	C	2	Es el código del departamento de nacimiento de la persona.
Ciudad Nacimiento	Per_ciunac	C	5	Es el código de la ciudad de nacimiento de la persona.
Edad	Per_edad	N	2	Es la edad de la persona.
Sexo	Per_codsex	C	2	Indica el código del sexo de la persona.
Departamento de Residencia	Per_depres	C	2	Es el departamento de la residencia de la persona.
Ciudad de Residencia	Per_coddci	C	5	Es el código de la ciudad donde reside la persona.
Dirección de Residencia	Per_dirres	C	150	Es una dirección de residencia de la persona.
Teléfono de Residencia	Per_telres	N	10	Son los números de teléfonos donde se

				puede ubicar a la persona.
Teléfono de Residencia Dos	Per_telre2	N	10	Es el segundo número de teléfono de residencia.
Código Tipo de Cliente	Per_codtcl	C	2	Es el código del tipo de cliente.
Fecha Afiliación	Per_fecafi	F	8	Fecha de Afiliación
Numero de Afiliación	Per_nroaaf	N	10	Es el número de afiliación.
Código Nivel de Estudios	Per_codnes	C	2	Es el código del nivel de estudios
Código de Profesión	Per_codpro	C	2	Es el código de la profesión de la persona.
Código de la Actividad Económica	Per_codaec	C	2	Es el código de la actividad económica.
Código de la Empresa	Per_codemp	C	2	Es el código de la empresa.
Código de Cargo	Per_codcar	C	2	Es el código del cargo.
Sueldo de la Persona	Per_sueldo	N	14	Es el sueldo de la persona
Dirección Trabajo	Per_dirtra	C	150	Es la dirección del trabajo
Teléfono Trabajo	Per_teltra	N	10	Es el teléfono del trabajo.
Teléfono Trabajo Dos	Per_teltr2	N	10	Es el segundo teléfono del trabajo.
Extensión	Per_extenc	N	5	Es la extensión del número del trabajo.
Numero de Celular	Per_celula	N	10	Es el número del teléfono móvil de la persona.
Dirección Electrónica	Per_corele	C	40	Es la dirección electrónica de la persona.
Fecha Ingreso	Per_fecing	F	8	Es la fecha de ingreso a la base de datos.

Usuarios – Usuarios				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Identificación del Usuario	Usu_ideusu	N	16	Es la identificación del usuario.
Login del Usuario	Usu_login	C	8	Es el login del usuario.
Nombres y Apellidos del Usuario	Usu_nomape	C	100	Nombres y apellidos del usuario.
Contraseña del Usuario	Usu_contra	C	8	Contraseña del usuario.

Permisos – Permisos				
NOMBRE	NOMBRE EN TABLA	TIPO	TAMAÑO	DESCRIPCIÓN
Identificación del Usuario	Pus_ideusu	N	16	Es la identificación del usuario.
Permisos	Pus_permis	C	10	Es la cadena que indica los permisos que tiene el usuario.

CONCLUSIONES

- Mediante el manejo y desarrollo de los sistemas de información y la aplicación de la informática se puede crear cualquier tipo de aplicación que solucione cuanto problema de la vida real y diaria se presenta.
- La contabilidad es un área propicia para demostrar la potencia y dinámica de la tecnología de Sistemas en el manejo de información, seguridad de esta y procesos óptimos.
- La creación y desarrollo de software hace más fácil y cómodo el trabajo y proceso de entidades del sector cooperativo en cuanto al manejo de la cartera y la contabilidad.
- Es posible desarrollar herramientas informáticas de más bajo costo que los paquetes que se comercializan en el mercado y que ofrecen las mismas funciones e incluso en ocasiones menos.

BIBLIOGRAFIA

KENDALL & KENDALL.: Análisis y Diseño de Sistemas. Pearson Education. México D.F. 1997.

JOYANES AGUILAR, LUIS.: Fundamentos de Programación. McGraw – Hill. Madrid. 1988.

MCMANUS, JEFFREY P.: Bases de datos con Visual Basic 6. Prentice Hall. Madrid 1999.

DATE C.J.: Introducción a los Sistemas de bases de datos. Volumen I. Addison Wesley Longman. México D.F. 1998.